

BORDES, MAYO-JULIO DE 2016
AÑO 1 NÚMERO 1, ISSN 2524-9290

bordes

Revista de Política, Derecho y Sociedad



| ABORTO | TRABAJO | PODER JUDICIAL | UNIVERSIDAD | GÉNEROS |
| POLÍTICAS PÚBLICAS | DÓLAR FUTURO | ESCENARIO INTERNACIONAL |



Rector: **Federico Thea**

Vicerrector: **Héctor Hugo Trincherro**

staff

Revista Bordes

Mayo-Julio de 2016, Año 1 Número 1, ISSN 2524-9290

<http://revistabordes.com.ar>

Directores: **Mauro Benente, Diego Conno**

Consejo Editorial: **Cristian Girard, Romina Smiraglia, Luciano Nosetto, Dolores Amat, Bárbara Ohanian, María Paula De Büren, Alejandro Cantisani**

Directora editorial EDUNPAZ: **Bárbara Poey Sowerby**

Arte y maquetación integral: **Jorge Otermin**

Imagen de tapa: **Equipo EDUNPAZ**

© 2016, Universidad Nacional de José C. Paz. Leandro N. Alem 4731 -

José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires

© 2016, EDUNPAZ, Editorial Universitaria



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales. Esta licencia no es una licencia libre.

Algunos derechos reservados: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Las opiniones expresadas en los artículos firmados son de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de esta publicación ni de la Universidad Nacional de José C. Paz.

¿QUIÉNES SOMOS?

Bordes es una revista digital de la **Universidad Nacional de José C. Paz**, que pretende generar un espacio de reflexión crítica sobre temas de derecho, política y sociedad. Estos temas no se encuentran separados o aislados los unos de los otros, cuanto mucho los divide un borde, que les da forma, pero que a su vez puede ser forzado a establecer otras.

Llamamos a esta revista bordes, porque buscamos un pensamiento experimental en ese terreno intermedio que se ubica entre espacios nunca consolidados y en disputa. Buscamos formas intersticiales del lenguaje, que habiliten a explorar los bordes entre las disciplinas y los oficios, entre las miradas coyunturales y las reflexiones académicas.

Los bordes son figuras espaciales, que permiten pensar las líneas o umbrales que separan, pero que también unen aquello que se encuentra en los márgenes o desplazado del centro, y que al mismo tiempo reclama un lugar propio de constitución. Bordes entre pensamiento y acción o entre teoría y praxis, entre individual y colectivo, entre lo propio y lo común; bordes que conectan con otros bordes, bordes que constituyen identidades y dislocan otras. Los bordes son siempre figuras móviles y contingentes, cambiantes e inestables, reversibles.

Así, los bordes son los contornos que trazan una imagen, un perfil, un objeto. Y asumir la idea del borde como forma de la reflexión crítica es un modo de empujar al pensamiento sobre sí

mismo, para expandir los límites de lo decible y lo pensable, para diseñar los contornos de una nueva figura.

Sabemos que el borde expone también un abismo, un límite que no puede pasarse sin caer ciegamente en lo desconocido: todo pensamiento, toda práctica y todo acto se encuentra con esa frontera, que invita a la osadía, pero también a la prudencia y a la responsabilidad.

No queremos decir con esto que escribimos en o desde los bordes. En todo caso, nuestra apuesta ético-política consiste en abrir un lugar de enunciación otro, que circule en torno a las diversas configuraciones de lo social, que se mueva entre las tramas por donde transitan los hilos del poder. Nos proponemos así, imaginar nuevas formaciones político-sociales, formas más justas, libres e igualitarias de componer la vida en común.

Finalmente, postulamos cierta afinidad electiva entre pensamiento y democracia. Una afinidad entre un pensar colectivo y común, que excede los modos habituales, los estilos, los usos, los lenguajes más transitados y una práctica política que se anima a imaginar otras formas de vida posible.

ÍNDICE

La retórica de la feminidad entre lo económico y lo jurídico

Marisa N. Fassi (UNC) y Romina Lerussi (CONICET/UNC)

1 de mayo de 2016

9

La reingeniería del Estado y la transformación social de la nueva derecha

Sergio Morresi (CONICET/UNGS)

1 de mayo de 2016

15

Los trabajadores en la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires

Sergio Friedemann (CONICET/UNAJ/UBA)

1 de mayo de 2016

23

Los usos de la Constitución y los olvidos de la derecha

Mauro Benente (CONICET/UBA/UNPAZ)

1 de mayo de 2016

29

Relaciones de género en estudios de estructura social

Manuel Riveiro (CONICET/UBA/IIGG)

1 de mayo de 2016

37

Hacia la digitalización del trabajo humano <i>Susana R. Presta (CONICET/UBA)</i> 1 de mayo de 2016	43
La politicidad de la Constitución: Alberdi y su legado <i>Tomás Wiczorek</i> 9 de mayo de 2016	51
Un golpe a la democracia brasileña <i>Amílcar Salas Oroño (UBA/UNPAZ)</i> 13 de mayo de 2016	57
Igualdad real de oportunidades y autonomía universitaria. ¿Tensiones? <i>Liliana Ronconi (CONICET/UBA/UNPAZ)</i> 16 de mayo de 2016	63
El gobierno de Cambiemos ante los tratados de libre comercio <i>Luciana Ghiotto (FLACSO/UBA/UNM)</i> 18 de mayo de 2016	69
Yo, vecino <i>Mauro Greco (UBA/UNLPam/CONICET)</i> 20 de mayo de 2016	79
Sin revolución sexual no hay revolución social <i>Mabel Bellucci</i> 24 de mayo de 2016	85
El caso de la Liga Antiimperialista de las Américas <i>Daniel Kersfeld</i> 26 de mayo de 2016	89

Aborto, derecho y política sexual en Argentina

María Eugenia Monte (CIJS-UNC/CONICET)

3 de junio de 2016

99

El fin del Estado empresario

Juan José Carbajales (UBA/FLACSO/CEARE/PTN)

9 de junio

107

Vamos a la plaza

Sergio De Piero (UBA/UNAJ/FLACSO)

10 de junio de 2016

115

Crónica de un privilegio: Poder Judicial e impuesto a las ganancias

Mauro Benente (CONICET/UBA/UNPAZ)

15 de junio de 2016

119

Sobre “cepos” y “parches” en las estrategias de desarrollo

Juan M. Graña (CONICET/CEPED/IIIE/UBA)

16 de junio de 2016

125

La asignación universal en su laberinto

Pilar Arcidiácono (UBA/CONICET)

24 de junio de 2016

131

La reforma de la justicia penal

Gabriel Ignacio Anitua (UBA/UNPAZ)

30 de junio de 2016

141

¿Las finanzas o la política?

María Soledad Sánchez (CONICET/IDAES/UBA)

1 de junio de 2016

149

América Latina en la reforma de Francisco <i>Aníbal Torres (CONICET/UNR/UNSAM)</i> 7 de julio de 2016	157
Artistas visuales, trabajadores invisibles o lumpen-emprendedores <i>Guadalupe Chirotarrab (IDAES, UNSAM/Becaria Fondo Nacional de las Artes)</i> 12 de julio de 2016	167
A 6 años del matrimonio igualitario. Panorama, desafíos y estrategias del movimiento de la diversidad sexual <i>Renata Hiller (UNPSJ/CONICET) y Daniel Jones (UBA/CONICET)</i> 15 de julio de 2016	179
Crónica desde Estambul. Relato (caótico y veloz) de un golpe de estado (caótico y veloz) <i>Ingmar Barrañon (Editor mexicano)</i> 17 de julio de 2016	187
Trump y Clinton. ¿Quién está a la izquierda? <i>Gerardo Tripolone (CONICET/UNSJ)</i> 19 de julio de 2016	193
Las dimensiones del conflicto fueguino. Una aproximación del ciclo de protestas en Tierra del Fuego (2016) <i>Ariel Hernán Fariás (ICSE/UNTDF)</i> 22 de julio de 2016	199
La Seguridad Social en Argentina: dilemas para los tiempos que corren <i>Jorge Tirenni (UBA/FLACSO)</i> 26 de julio de 2016	211
El crimen y los usos del consenso moral <i>Cecilia Abdo Ferez (UBA/UNA)</i> 28 de julio de 2016	217



La retórica de la feminidad entre lo económico y lo jurídico

MARISA N. FASSI (UNC) Y ROMINA LERUSSI (CONICET/UNC)
1 DE MAYO DE 2016

En ocasión del 1 de mayo, día internacional de las personas trabajadoras, queremos aprovechar para hacernos algunas preguntas que conecten al trabajo con eso que vagamente se llama “feminidad”. ¿Qué retóricas de la feminidad están inscriptas en las configuraciones del trabajo? ¿Cómo cuestionarlas o desactivarlas?

Para esto vamos a tomar como punto de partida dos sectores socio-laborales que, por diferentes y comunes razones, constituyen a nuestro juicio portales desde los cuales ver, atravesar y subvertir ciertas ideas y prácticas económicas, políticas y jurídicas presentes en nuestras comunidades que provocan exclusión, invisibilización e infravaloración. Estos dos sectores son el trabajo sexual y el trabajo doméstico (que incluye al trabajo de

cuidados). Ambos, con sus diferencias y particularidades, cristalizan un conjunto provisorio de prejuicios y mitos de género sobre los que, entre otras cosas, se asienta lo que entendemos como la retórica de la feminidad.

En el sentido común y también en las estadísticas se dice y se observa que la mayoría de las personas que ejercen el trabajo sexual y el trabajo doméstico son mujeres (en sentido amplio y no necesariamente biológico del término) y que ambos sectores se caracterizan por la precariedad. Esta afirmación parecería sostenerse sobre los siguientes prejuicios y mitos: las mujeres limpian mejor, son más cuidadosas y mejores cuidadoras, son más perfeccionistas, son los varones los que necesitan placer sexual, las mujeres no solicitan trabajadores/as sexuales; las mujeres tienen una sexualidad pasiva y receptiva, son idóneas para las tareas domésticas, tienen instinto maternal y por ello, son empáticas. Las mujeres son seductoras, artificiosas y débiles. Las mujeres conforman el mundo femenino de los sentimientos, los placeres y los cuidados en donde lo femenino (como campo simbólico) vale menos. Todo en el marco de la heterosexualidad como norma.

La retórica de la feminidad entonces alude a la operación de hacer de esos prejuicios y mitos “nuestros lugares comunes”. Por lo tanto, interpelar esa retórica abre la posibilidad de desestabilizarla, desarticularla y modificar las tramas y condiciones de la misma. Dos grandes campos desde donde pensar esa intervención son el campo de lo económico y el campo de lo jurídico.

I. Feminidades y rédito económico

Habitualmente cuando se reflexiona sobre el trabajo ocurren al menos tres cosas. Primero, se establece una relación equivalente entre empleo y trabajo. Segundo, el empleo/trabajo se asocia a lo remunerado y excluye lo no remunerado. Tercero, dentro del empleo/trabajo remunerado hay ciertos empleos que, según el contexto, valen menos que otros (por ejemplo, en Argentina, el trabajo doméstico) y, otros que aun siendo remunerados no cuentan como trabajo (por ejemplo, en Argentina, el trabajo sexual).

Estas distinciones nos enfrentan al debate sobre qué servicios o cosas sí pueden ser parte de una contraprestación laboral y cuáles no en el sistema capitalista ¿Todo se compra y

se vende? ¿Nada se compra y se vende? Cantar canciones de cuna al hijo del/la empleador/a de servicios domésticos, ¿se puede comprar? El cuidado afectuoso ¿se puede exigir dentro de una relación laboral? Las relaciones sexuales, el placer sexual ¿nos parece que deberían entrar al mercado legal-legítimo? Estos interrogantes conforman parte de los debates acerca de los límites morales al capitalismo, e incluyen otros servicios o cosas como los órganos o tejidos humanos, el alquiler de vientres, el trabajo infantil, etc.

Para los dos sectores que nos ocupan, trabajo sexual y trabajo doméstico, podemos tener varios criterios. Si la mayoría de las personas que los ejercen son mujeres, y a esto lo leemos en clave de la retórica de feminidad, la exclusión de los servicios de placer y cuidado de lo que se compra o se vende tiene como efecto la exclusión de estas mayorías de mujeres, generando una mayor desigualdad en la estructura desigual propia del capitalismo. Si por el contrario monetizáramos todas las tareas asociadas al placer y al cuidado, estaríamos dejando entrar al capitalismo (con todas sus lógicas) en los espacios de la intimidad al infinito. Entonces podrían crearse por ejemplo demandas legales post divorcio en donde una de las partes exija compensaciones económicas por los servicios sexuales prestados gratuitamente.

Ahora bien, si pensamos los límites morales al capitalismo como una forma de desactivar la perversidad del mismo, la pregunta es cómo pensar estas líneas divisorias entre lo que se vende y lo que no, sin reforzar la desvalorización y vulnerabilidad de aquellos sectores que la retórica de la feminidad excluye sistemáticamente. De lo contrario, terminamos limitando la perversidad del capitalismo justo en aquellos sectores feminizados e infravalorizados.

Es decir, creemos necesario preguntarnos: ¿Qué características tendría una estrategia feminista crítica que desafíe tanto la lógica del heteropatriarcado como la lógica perversa del capitalismo?

II. El rol del derecho estatal moderno

La pregunta sobre los límites de lo que se vende y lo que no, viene de la mano de la pregunta sobre si regular o no estas fronteras y cómo hacerlo. Tanto el trabajo sexual

como el trabajo doméstico resultan grandes portales desde donde pensar estos temas porque ambos se sitúan, física y metafóricamente, en ese espacio que entendemos por intimidad.

Entonces, en estas dos actividades generadoras de ingresos se teje una relación muy espacial entre intimidad y derecho laboral ¿Qué derecho tiene el Estado de injerencia en estos espacios? ¿Cuánta injerencia consideramos deseable o legítima? Pero más aún, ¿qué capacidad de control efectivo tiene el Estado en estos espacios de intimidad? En los lugares donde se ha pensado la regulación del trabajo sexual y del trabajo doméstico, éste ha sido un tema a discutir. Y probablemente resuenan estas preguntas porque permanece una visión bastante instalada del Estado como gestor de la cosa pública. Esta distinción ha sido un límite a la injerencia del Estado, pero también ha reproducido un sinnúmero de desigualdades, justamente porque la misma retórica de lo femenino ha situado a las mujeres en el lugar de lo privado. Intimidad y derecho laboral estarían entonces en tensión teniendo a la retórica de la feminidad como trasfondo productivo.

Tanto el trabajo sexual como el trabajo doméstico nos permiten ver que en las discusiones concretas sobre el derecho estatal resuenan el binarismo público/privado que el feminismo ha problematizado y criticado por sus efectos desvalorizantes de lo femenino asociado a lo privado-íntimo.

El trabajo doméstico y el trabajo sexual remunerados se sitúan en territorios de frontera donde la práctica dicotómica público-privado se tensiona muy especialmente. La pregunta es cómo imaginar en estos lugares intermedios otras posibilidades desde y con el derecho que protejan a quienes se insertan en ambos sectores de manera remunerada, al tiempo que resguarden las garantías jurídicas asociadas a la intimidad y a las libertades personales.

III. Desafíos

Entendemos que el trabajo sexual y el trabajo doméstico son dos portales epistémicos y prácticos que cristalizan configuraciones socio-económicas y políticas de nuestras comunidades necesarias de ser problematizadas y subvertidas. Son estos sectores feminizados

los que paradigmáticamente condensan un sinnúmero de exclusiones e invisibilizaciones. Feminizados, decíamos, no sólo porque la mayoría de quienes se insertan en ambos son mujeres en sentido amplio, sino porque además conforman parte de la precariedad de nuestras vidas feminizadas. El trabajo sexual y el trabajo doméstico nos cristalizan lo mucho que aún queda por hacer para desactivar la retórica de la feminidad desde una perspectiva que nomine a quienes se insertan en ambos sectores como luchadoras cotidianas de esta transformación que va más allá de sus vidas concretas y de las condiciones en que ejercen sus actividades. Ambos sectores interpelan hasta lo más profundo nuestros lugares comunes.

A partir de estos dos sectores-portales, intervenir, desactivar e imaginar otras posibilidades desde y con el derecho, intuimos, puede desestabilizar el orden político, económico y jurídico en el que nacemos, vivimos y morimos.



La reingeniería del Estado y la transformación social de la nueva derecha

SERGIO MORRESI (CONICET/UNGS)
1 DE MAYO DE 2016

Los despidos en diversas reparticiones del Estado que tuvieron lugar desde que Mauricio Macri asumió como presidente de la Nación han provocado que varios (y variados) sectores sociales, culturales y partidarios expresaran su preocupación. Sin embargo, los argumentos usados por varios analistas no siempre consiguen apuntar al corazón de la política desplegada por Propuesta Republicana (PRO). Si se tienen en cuenta (y se toman en serio) las declaraciones públicas de los dirigentes de PRO, se podría concluir que, por detrás de los despidos, existe un proyecto de enorme envergadura que implica una reingeniería del Estado que abre las puertas a una apuesta por una profunda transformación social y cultural de la Argentina.

Problemas de diagnóstico

A pocos días de iniciada la gestión de PRO se comenzó a implementar una política de despidos en distintos ministerios y secretarías del gobierno nacional. Además, medidas económicas de “austeridad” y “sinceramiento” también impactaron en algunas provincias y municipios, donde las cesantías y las bajas de contratos se multiplicaron.

Sería difícil sostener que se trató de una sorpresa, porque la medida había sido anticipada durante la campaña electoral. El candidato Mauricio Macri había expresado en más de una ocasión que revisaría los contratos de personal realizados durante el kirchnerismo y que emprendería una revisión de muchas políticas públicas que, a su entender, eran cuestionables. A pesar de ello –ya sea por la elevada cantidad de personas que fueron separadas de su empleo o por el modo confuso pero a la vez sistemático con el que desactivaron iniciativas que venían desarrollándose– diversos actores hicieron conocer su alarma y su desconcierto. Así, a apenas unas semanas de la asunción del nuevo presidente, algunos analistas políticos que se habían mostrado hostiles a la continuidad del proyecto kirchnerista coincidieron con los líderes del Frente para la Victoria (FPV) y acusaron a PRO de estar actuando de modo irreflexivo y avasallador.

No todos los que hicieron oír su descontento se basan en el mismo diagnóstico.

Para algunos, lo que guía al nuevo gobierno una ideología orientada a “reducir” el Estado con la intención deliberada de dar más espacio y mayor capacidad de acción a los actores económicos más concentrados. Quienes adhieren a esta visión suponen que PRO está embarcado en llevar adelante una agenda neoliberal que vendría a continuar la tarea de “achicar el Estado para agrandar la Nación” que comenzó con la dictadura y fue retomada por el gobierno de Carlos Menem.

Otros suponen que la política de despidos de PRO debería entenderse como una *vendetta*, como la expresión material de un espíritu de revancha que sería a la vez cultural y política. Cultural porque los principales blancos de los despidos serían los jóvenes trabajadores que, con menor o mayor vehemencia, se identificaron con la conducción política que proveía el FPV o alguna de las organizaciones que orbitaron alrededor del liderazgo de la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner. Política, porque la ola de

despidos se orienta, prospectivamente, a interrumpir políticas de Estado que habían sido encaradas por el gobierno anterior.

Para otros más, los despidos decididos en los ministerios, las gobernaciones y los municipios son un síntoma del perfil inexperto y el carácter atolondrado de los miembros del nuevo gobierno, que serían incapaces de comprender la complejidad de la trama estatal. En esta tercera lectura, al eliminar empleados y cuadros técnicos por razones de caja (para achicar el déficit) o de marketing político (para mostrar en público cómo se elimina la grasa que rodea al músculo profesional y eficiente), el gobierno de Macri estaría socavando el engranaje que él mismo va a necesitar para desplegar políticas.

Por supuesto, los tres diagnósticos no son excluyentes entre sí y, por eso, en los pronunciamientos de algunos grupos políticos es posible encontrarlos entremezclados. No obstante, vale la pena distinguirlos porque de este modo los cuestionamientos resultan más inteligibles y también porque así es más sencillo notar que las diferentes posturas comparten un rasgo: hacen oídos sordos a las explicaciones que los miembros de PRO postulan como motivos de sus acciones.

En política se suele considerar pecado tomar como ciertas y veraces las miradas que de sí y de sus acciones tienen los dirigentes. Habría que aclarar que es igualmente contraproducente suponer que se puede hacer un buen diagnóstico sin tomar en cuenta esas miradas, sin buscar entenderlas y ponerlas en contexto. En este punto el análisis político tiene algo que aprender de las ciencias sociales. Para interpretar (no digamos correctamente, pero sí de un modo más comprensivo) la política de despidos implementada por PRO es necesario incorporar a las explicaciones que dan aquellos que efectivamente decidieron esos miles de despidos.

Destrucción creativa

Los miembros de PRO explicaron su decisión de despedir a miles de trabajadores y discontinuar políticas que habían sido emprendidas por el gobierno anterior a partir de una idea sencilla: sería necesaria una “reingeniería del Estado”.

La noción de reingeniería proviene del vocabulario empresarial, tan caro a muchos miembros de PRO, y alude a un rediseño radical, a la implementación de cambios en los fundamentos que son el fruto de una nueva mirada “desde cero” sobre todas las instituciones y circuitos que le dan densidad a una organización. Destruir lo que no funciona, pero también aquello que funciona deficientemente e incluso lo que sí funciona para construir algo que funcione mejor, que sea más eficiente, más eficaz y más productivo. Se trata de repensar el sistema, de desmontarlo para volver a concebirlo.

Por supuesto, sería posible pensar que el recurso a esta destrucción creativa organizada no hace otra cosa que escamotear las verdaderas intenciones del elenco gobernante. Sin embargo, si se consideran las declaraciones de algunos ministros y del propio presidente, el perfil y los objetivos de la reingeniería adquieren cierta claridad. En este sentido, dos ideas parecen centrales en la agenda de PRO: el Estado como oferente de servicios y el Estado como coordinador general.

El Estado al servicio de la gente

La primera idea fue postulada por Macri durante la campaña: “Nosotros creemos en un Estado presente, pero en un Estado al servicio de la gente, no de los políticos”. Obviamente, la frase podría leerse de muchos modos (por ejemplo, como un Estado libre de negociados y componendas, tal como fue interpretada durante la campaña). Pero si se observa la propuesta a la luz de las acciones del nuevo gobierno, puede percibirse la idea de que un Estado cuyo rol político (ideológico desde la mirada de PRO) debe desaparecer.

El Estado que imagina la nueva administración no es necesariamente más pequeño ni más débil que aquél que germinó durante los últimos años. Pero sí es un Estado que dejaría de orientar a la sociedad, de marcar un rumbo. Más que un Estado gendarme, sería una suerte de Estado aséptico y agnóstico. Un Estado-herramienta, puesto a disposición de una sociedad civil a la que se imagina compuesta de emprendedores y “gente” que quiere cumplir sus metas personales sin que los políticos y “los que tienen ideología” pretendan dirigirlos u obstruyan su camino.

El Estado coordinador

La segunda idea de Estado también se anunció durante la campaña presidencial, pero solo se perfiló con claridad una vez que asumió el nuevo gobierno. Hasta el mes de octubre de 2015 abundaron pronunciamientos acerca de la necesidad de desandar el camino unitario y centralizador de la Argentina y de relanzar las economías regionales. Se trataba, entonces, de una formulación convencional (y tradicional en la política argentina) que servía para morigerar el cariz porteñísimo de la fórmula presidencial de PRO. Sin embargo, una vez que se produjo el cambio de autoridades, el presidente Macri y varios de sus ministros insistieron en la idea de que el gobierno que ellos venían a reemplazar era “el más unitario de la historia, el que concentró más recursos en desmedro de las provincias”.

Para mostrar la vocación federalista de PRO se ensayaron gestos tales como convidar a los gobernadores a conversar en la Casa Rosada o realizar reuniones de gabinete en distintas localidades del interior del país. Sin embargo, al mismo tiempo que se repetía la necesidad de avanzar en la descentralización Macri derogó uno de los últimos decretos firmados por la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner (el DNU 2.635/2015) que establecía que todas las provincias pasasen a cobrar el 15% de los impuestos coparticipables retenidos por la administración nacional. Algunos analistas leyeron las acciones del flamante gobierno como una simple contradicción (entre hechos y palabras, entre intenciones y *realpolitik*, entre las necesidades de la caja y las ideas de campaña).

Sin embargo, y a la luz de la idea del Estado como prestador de servicios, puede ensayarse otra lectura. De acuerdo con esta interpretación, el rol del Estado nacional procurado por PRO no sería el de un impulsor políticas generales sino el de coordinador de las iniciativas llevadas adelante desde las provincias. No habría, por ejemplo, lugar para una política cultural delineada de forma centralizada, sino para una diversidad de políticas a ser coordinadas (y no necesariamente financiadas).

En este sentido, lo que se procura es desactivar proyectos y programas (y, consecuentemente, estructuras) que le permitían al Estado nacional intervenir, orientar y hasta dirigir políticas de alcance nacional sobre cuestiones puntuales. Pero, al mismo tiempo, esta reorientación del Estado no impide la continuidad de la concentración de las decisiones en determinadas áreas (como economía y defensa).

Transformación social

Dicen los manuales empresariales que las reingenierías son procesos costosos cuyos beneficios no siempre resultan visibles para todos los miembros de la organización. Es tarea de los líderes exponer esos beneficios con claridad y comunicar su visión de futuro a los cuadros intermedios y a los empleados. En cierto sentido, eso es lo que buscó el presidente Macri cuando, en una conferencia de prensa en la que se preguntó su opinión sobre los despidos en el Estado explicó:

[L]o que yo sueño como Presidente [...] es que tengamos una Argentina donde cada uno de nosotros encuentre la manera y el lugar donde ser feliz [...]. Lo que ustedes hacen lo hacen porque es una vocación, porque los hace sentir que aportan, los hace sentir dignos e íntegros. Y yo quiero que cada argentino esté orgulloso de su trabajo, que no haya más argentinos a los que les dibujan un recibo salarial [...]. Este país puede dar oportunidad de trabajo a todos para que podamos crecer. Y cada uno de esos argentinos que hoy hemos encontrado escondido, que no viene y que cobra un salario, él tiene que entender que va tener un lugar y no necesita seguir dependiendo de venir a cobrar un sobre para devolver tal vez la mitad de su salario a aquel que se lo consiguió. Entonces lo que estoy proponiéndoles es que creamos en nosotros mismos, que merecemos, que podemos vivir mejor, que somos mucho más de lo que nos han dejado ser.¹

Aunque puede leerse el discurso presidencial como un acto de puro cinismo, el mismo también cabe ser interpretado como el fruto de una apuesta política. Esta apuesta supone que los trabajadores despedidos pueden reconvertirse y moldearse de acuerdo con la imagen que de sí mismo tiene el partido PRO. En lugar de continuar como trabajadores de un Estado centralizado y al servicio de un proyecto político-ideológico, los despedidos podrían ser emprendedores en el mundo privado e incluso agentes proactivos y productivos de un renovado sector público. De ese modo, gracias a la reingeniería del Estado los hombres y mujeres despedidos tendrían –en razón de su propia expulsión– la valiosa oportunidad de ser felices y, al mismo tiempo, de recupe-

¹ Extracto de la conferencia de prensa del martes 12 de enero de 2016. Recuperado de <http://www.casarsada.gob.ar>

rar la dignidad y la integridad que el modelo anterior les habría impedido tener.

Por supuesto, la apuesta de PRO no se detiene en (y probablemente ni siquiera contempla seriamente) la reconversión de quienes fueron despedidos. Apunta, en realidad, a una profunda transformación social y cultural del país cuyo punto de partida y condición de posibilidad es precisamente la reingeniería del Estado que se inició con el nuevo gobierno.

Si se persiste en los diagnósticos parciales que apuntan al revanchismo, el atolondramiento y el neoliberalismo dogmático, se termina perdiendo de vista un proyecto de Estado que, aun cuando no esté definido con claridad, tiene un innegable potencial performativo. Es por eso que resulta imprescindible investigar y reflexionar sobre ese proyecto teniendo en cuenta las voces de quienes lo lideran.



Los trabajadores en la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires

SERGIO FRIEDEMANN (CONICET/UNAJ/UBA)
1 DE MAYO DE 2016

A fines de mayo de 1973 asumió Héctor Cámpora como Presidente de la Nación, Jorge Taiana como Ministro de Cultura y Educación y el historiador Rodolfo Puiggrós como rector de la Universidad de Buenos Aires, que pasó a llamarse “Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires”. Pero no se trató meramente de un cambio de denominación, sino de un ambicioso proyecto de transformación universitaria, que apenas comenzó a caminar cuando un año y cuatro meses más tarde, durante el gobierno de Isabel Perón, la extrema derecha desplazó a la izquierda peronista de la gestión universitaria, interrumpiendo dicho proceso que ya mostraba fuertes apoyos y también resistencias.

El proyecto de reforma implicaba, entre muchos otros aspectos, romper con lo que se consideraba una universidad fuertemente elitista, a la que solo podían acceder los hijos de las clases altas y medias-altas, dejando afuera de la posibilidad de estudiar una carrera universitaria a las clases trabajadoras.

Después de asumir, Puiggrós le respondía en un reportaje a Osvaldo Soriano el significado de lo que debía ser una “universidad para el pueblo”. Se trataba de que “tengan acceso a todas las carreras estudiantes de las clases más humildes del país”, por lo que “una de las primeras medidas ha sido suprimir el examen de ingreso, que no era en realidad un medio de selección intelectual, sino una traba que obligaba a las familias [...] a invertir una suma de dinero”.¹

De modo similar, el ministro de Educación Jorge Taiana definía que “la universidad del pueblo, sostenida con los fondos de la Nación, mantiene sus claustros colmados por la juventud de ese mismo pueblo, confundidas todas las clases sociales, abiertas sus puertas en forma irrestricta a todos...”.²

Como puede verse, la idea de que todas las clases sociales pudieran estudiar fue uno de los propósitos centrales de este proyecto inconcluso de reforma universitaria. Aunque hoy naturalizamos el ingreso irrestricto y la gratuidad universitaria de la que goza nuestro país, y que a pesar de las dificultades tiene poco que envidiarle a otros sistemas de educación superior en lo que respecta a la democratización en el ingreso, hacia 1973 esa posibilidad de acceder había estado mucho más tiempo restringida que abierta. La gratuidad y el ingreso irrestricto eran banderas del movimiento estudiantil, pero no políticas de Estado. Recordemos que la reforma universitaria de 1918 no aprobó la gratuidad como uno de sus postulados, y que recién durante el primer peronismo y solamente hasta 1955 el ingreso fue declarado libre de restricciones. Tuvieron que pasar esos 18 años de proscripción al peronismo para que la gratuidad y el ingreso libre volvieran al centro de un proyecto universitario en el '73.

Así, en 1974, la cantidad de ingresantes a la UBA se duplicó respecto de la de 1972, aun-

1 Entrevista a Rodolfo Puiggrós (1973). Revista *Cuestionario*, 1 (3).

2 Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. (1974). *Espíritu y normas de aplicación de la ley universitaria*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación.

que volvió a disminuir fuertemente un año más tarde y hasta 1984. Existía una fuerte demanda de estudios universitarios que no era satisfecha cuando se instalaron cupos en cada una de las facultades. Las vacantes eran asignadas según el resultado de los exámenes de ingreso o en algunos casos según el promedio obtenido en el secundario.

¿Significó esto que entre 1973 y 1974 accedieron en forma amplia las clases trabajadoras a la universidad? Según reconocían los impulsores de esta reforma universitaria finalmente derrotada, este era un propósito a largo plazo, que no podía lograrse de un día para el otro. La idea de una “universidad del pueblo” era el horizonte, que todos los adultos estudien, trabajen, y enseñen, según versaba un documento institucional, recuperando la noción de “educación permanente”. Pero como no todo el pueblo iba a acceder en el corto plazo a los estudios superiores, se definió que este debía participar del gobierno de las universidades, a través de sus organizaciones: centros comunales, organismos sindicales, etc. También aparecía la idea de “universidad al servicio del pueblo”. Mientras existiesen limitaciones materiales para que ciertos grupos poblacionales pudieran estudiar una carrera de grado, entonces la universidad tenía una deuda. La universidad al servicio del pueblo implicaba que esta debía aportar al desarrollo del país y a la resolución de problemas, particularmente los problemas de la clase trabajadora y de la población más vulnerable. Estudiantes de Medicina aprendían nutrición yendo a la villa a pesar y medir pibes; la política de investigación se orientó, por ejemplo, a la detección y resolución de problemas de contaminación en los lugares de trabajo; abogados y estudiantes de Derecho instalaban centros barriales de asesoramiento jurídico; estudiantes de Filosofía y Letras participaron del programa nacional de alfabetización CREAR; los de Arquitectura hacían sus prácticas en villas y asentamientos proyectando posibles soluciones habitacionales; la Facultad de Odontología llevó adelante un programa de prevención, asistencia y educación bucal en la Villa 3 de Soldati; las Facultades de Farmacia y Bioquímica y Medicina, instalaron una pequeña fábrica de medicamentos para destinarlos al Hospital de Clínicas; entre otras medidas orientadas a la vinculación con las necesidades del país y de la población.

Universidad del pueblo, y universidad al servicio del pueblo: ¿Existía una tensión entre ambos postulados? La ansiada democratización se anunciaba contrariando cierta lógica del sistema educativo conocido: meritocrático y piramidal, más o menos excluyente. La

distinción realizada por Rubén Dri entre *utopía* y *proyecto* ayuda a explicar la tensión que se presentaba a la hora de delimitar el sujeto de la educación superior. La utopía “es el momento de la máxima apertura del sujeto”, pero que “no puede realizarse ni inmediata ni completamente”.³ La utopía es sin embargo el motor que moviliza a la transformación y se debe traducir en proyectos realizables para trascender la mera proclamación. La plena igualdad de oportunidades educativas es la utopía, y más o menos lejos estuvo alguna vez de realizarse. Pero la proyección de ese horizonte, cuando se tradujo en proyectos cristalizables, redundó en una movilidad social ascendente y en una mayor apertura en el acceso a niveles educativos superiores. La utopía provoca efectos concretos al objetivarse en proyectos que se institucionalizan.

La pregunta por la democratización en el acceso sigue vigente para pensar la universidad pública en Argentina y también a nivel global. Es cierto que cierta lógica elitista subyace a los sistemas educativos en nuestras sociedades contemporáneas, en tanto su estructura piramidal habilita u obstaculiza el salto hacia niveles superiores según criterios que difícilmente cumplan en forma efectiva con la tan mentada igualdad de oportunidades. Pero los planteos que toman como punto de partida esta realidad irrefutable –la presencia de desigualdades en el acceso a la educación– corren el riesgo de asumir posiciones de resignación frente a las posibilidades reales de lograr mayor apertura y democratización educativa.

Más oportunidades para espectros poblacionales otrora excluidos no necesariamente niegan el carácter piramidal y meritocrático propio de la institución universitaria, aunque permiten “dar visibilidad a las *formas de selectividad* que se producen a pesar de la apertura en el ingreso”⁴ e invitan a atender con políticas concretas el problema de la baja tasa de graduación. El acceso irrestricto y la gratuidad no garantizan que todos los grupos sociales puedan ingresar a las facultades. Y, en caso de acceder, no es más probable la finalización del grado que su abandono.

Lejanía geográfica de las universidades respecto de los lugares de residencia, con la consiguiente necesidad de alquiler de vivienda durante los años de estudio. Padres, y sobre

3 Dri, R. (2011). *Hegelianas: Irradiaciones de la Fenomenología del Espíritu*. Buenos Aires: Biblos, pp. 73-75.

4 Carli, S. (2011). La cuestión universitaria en la Argentina (2006-2011). *Debates, dilemas e hipótesis históricas. Revista Sociedad*, 29/30 (p. 119).

todo madres, que dejan los estudios al transitar el primer embarazo. Problemas económicos para sostener gastos en alimentos y materiales de estudio. Problemas de salud y deficiente atención sanitaria pública. La lista de problemáticas que pueden provocar el abandono universitario es tan larga como posibles mecanismos para paliar sus efectos, aunque no siempre su aplicación sea sencilla, y aunque casi nunca los presupuestos han sido suficientes para ello. Creación de nuevas universidades estratégicamente ubicadas, ampliación de turnos y del calendario académico, becas, atención sanitaria gratuita para estudiantes, guarderías, comedores, y también, políticas pedagógicas orientadas a la permanencia: tutorías, seguimientos personalizados, títulos intermedios, entre otras, son algunas de las soluciones que se han ensayado o reclamado históricamente. Algunas de ellas se comenzaron a implementar en los últimos tiempos, aunque una y otra vez reflotan discursos excluyentes que falsamente contraponen políticas de igualdad con calidad académica.

En 1973 fue concebido uno de los más radicales proyectos de democratización en el acceso a la educación superior en la Argentina, pero dicho proyecto no pudo materializarse en forma duradera. La Ley de Universidades aprobada en 1974 no llegó a aplicarse casi en ningún aspecto, y el gobierno democráticamente electo en 1983 decidió retrotraer la situación a los estatutos de los años cincuenta basados en los decretos-leyes de la autodenominada “revolución libertadora”. El proceso de institucionalización y crisis de la “Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires” fue tan rápido como intenso, y así también cierto olvido se apoderó de él. Un proyecto de reforma universitaria que es hijo de su tiempo, y como tal, terminó siendo víctima de la política de la desmemoria o del borrón y cuenta nueva de la posdictadura. Una nueva generación debe sacarlo del olvido, sin santificaciones ni demonizaciones. Sus luces y también sus sombras deben servir al aprendizaje histórico y a los legados generacionales que pueden facilitar la proyección de nuevos horizontes utópicos y proyectos cristalizables. Al menos para todos los inconformistas que consideramos todavía pendiente una transformación del sistema universitario argentino. Aunque sus condiciones de posibilidad requieran que otras batallas se impongán más temprano que tarde.



Los usos de la Constitución y los olvidos de la derecha

MAURO BENENTE (CONICET/UBA/UNPAZ)
1 DE MAYO DE 2016

I. La derecha y los usos de la Constitución

Mientras en las calles y espacios públicos de casi todo el mundo el primero de mayo se asocia con el día del trabajador y la trabajadora, en las oficinas de buena parte de los y las juristas, la memoria no nos direcciona ni a la huelga iniciada en Chicago en 1886, ni al acuerdo parisino de 1889 de la Segunda Internacional que imprimió en el primero de mayo un homenaje a los tres condenados a prisión y los cinco condenados a la horca, sino que las coordenadas apuntan al decreto firmado en 1853 por Justo José de Urquiza promulgando la Constitución Nacional, y a la semblanza ya no de mártires sino de un notable intelectual como fue Juan Bautista Alberdi.

Aunque a primera vista estos dos recuerdos parecen bien distintos y distantes, comparten un secreto. Un secreto, que tratándose de un recuerdo, resulta paradójico: el *olvido*. Tanto en las reflexiones sobre la utilidad de la historia para la vida que Friedrich Nietzsche escribió intempestivamente en febrero de 1874, cuanto en la descripción que setenta años después hizo Jorge Luis Borges de Ireneo Funes, resuena una melodía que amenaza con transformarse en discordancia: el *olvido* es necesario para la acción. Para actuar, para desarrollar el acto de *recordar*, necesitamos *olvidar*. Dicho de otro modo, y en este caso en compañía de Paul Ricoeur, ante la imposibilidad de recordar absolutamente todo, la apuesta es direccionarse hacia un trabajo del *recuerdo* que apele a un *uso razonado del olvido*. De lo que se trata es de revisar si en los *usos* actuales de la Constitución, en el empleo estratégico y táctico con el que se habla de la Constitución, es razonable lo que de ella *olvidamos*.

En la América Latina contemporánea, y en particular en el Cono Sur, el constitucionalismo andino –Ecuador modificó su Constitución en 2008 y Bolivia en 2009– irrumpió con interesantes novedades. También resultan atractivos las discusiones posconstituyentes puesto que los gobiernos sustentan su accionar en los textos constitucionales, pero la oposición, tanto de derecha cuanto de izquierda, critica esas acciones en nombre de esos mismos textos constitucionales. En un contexto de confrontación política, las Constituciones se transformaron en armas del campo de batalla política, pero también en terrenos de disputa interpretativa. En el caso de Brasil y Argentina, las presidencias de Lula da Silva y Dilma Rousseff, y de Néstor y Cristina Kirchner, rara vez motivaron sus acciones gubernamentales en la aplicación de la Constitución. Esto no quiere decir que la vulneraran, sino que no fue un argumento retórico empleado con frecuencia. Asimismo, mientras en Bolivia y en Ecuador la defensa de la Constitución se transformó en un arma empleada por derechas e izquierdas, en Argentina y en Brasil las oposiciones de izquierda rara vez articularon sus posturas en términos constitucionales, mientras que las derechas transformaron en bandera “la defensa de la Constitución”. En el caso argentino, la defensa de la Constitución emergió en el marco de balbuceos que acusaban al gobierno de Néstor y Cristina Kirchner de desplegar una política de confrontación más que de consenso, de avasallamiento de las instituciones republicanas, y en definitiva, de vulnerar la sacrosanta Constitución Nacional. En términos más generales y conceptua-

les, a la forma de gobernar desplegada por el Frente Para la Victoria (FPV) se opuso a la Constitución Nacional como un valor en sí mismo. Las derechas opusieron la lógica del gobierno a las premisas de la Constitución, y analizaron la legitimidad de la primera a la luz de la segunda.

Aunque no quisiera profundizar en este punto, no parece apropiado caracterizar al gobierno del FPV como violador sistemático de la Constitución Nacional. Al menos, no más avasallador que otros gobiernos –ninguno ha instaurado el juicio por jurados, ni hizo participar a los trabajadores de las ganancias de empresas, como se lee en la Constitución–. Es por ello que si tomamos la política del FPV en materia de retenciones al agro y medios de comunicación audiovisual, y la comparamos con las medidas adoptadas por Cambiemos, no observamos una grave vulneración a la Constitución.

La resolución 125 firmada en 2008 por el Ministro de Economía Martín Lousteau, fue dictada en uso de atribuciones del artículo 755 del Código Aduanero, que facultaba al Poder Ejecutivo a establecer derechos de exportación, y del decreto 2752/91 que había subdelegado estas atribuciones en el Ministerio. En medio del conflicto político suscitado, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley con el contenido de la resolución, y una vez rechazado la derogó. El gobierno no estaba obligado a enviar el proyecto de ley ni a derogar la resolución una vez rechazado, pero en una muestra de institucionalidad procedió de ese modo. Sobre este asunto, hay que recordar que la reforma constitucional de 1994 estableció que la delegación legislativa que no tuviera plazo de vigencia caducaría en 1999 a menos que el Congreso la ratificara expresamente. Con las leyes 25.148, 25.645, 25.918, 26.135 y 26.519 se prorrogó ese plazo, y la última de las normas creó una Comisión Bicameral para evaluar la delegación legislativa. Ésta emitió un dictamen y para no perder vigencia las normas tenían que ser ratificadas antes del 25 de agosto de 2010, pero la entonces oposición –hoy oficialismo– no prestó el acuerdo y la delegación legislativa, dentro de la cual estaba el artículo 755 del Código Aduanero, caducó. Lo notable es que el decreto 133/2015, mediante el cual el actual Presidente eliminó y disminuyó las retenciones al agro, sí es inconstitucional porque se dictó en uso de facultades delegadas por el citado artículo 755, que no está vigente.

Sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual podemos acordar en que hubie-

ra sido más atractivo un tratamiento parlamentario más intenso, puesto que el proyecto de ley ingresó el 27 de agosto de 2009 y fue aprobado el 10 de octubre, pero no hay que *olvidar* que el 18 de marzo de 2009 se había presentado un anteproyecto que fue discutido en veinticuatro foros públicos, recibiendo ciento treinta y nueve aportes. Además, el proyecto fue apoyado por diversos movimientos sociales y políticos –en particular por la Coalición por una Radiodifusión Democrática–. Por su lado, el Presidente Macri dictó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) para modificar la Ley de Ministerios y ubicar al AFSCA –el órgano de aplicación de la ley– dentro de la órbita del recientemente creado Ministerio de Comunicaciones, y luego dispuso su intervención. Esto motivó una medida precautelar que impedía realizar modificaciones en la estructura del AFSCA, pero el Presidente dictó otro DNU y reemplazó al AFSCA por el Ente Nacional de Comunicaciones. Desde 1999 la jurisprudencia de la Corte Suprema indica que estos decretos sólo pueden dictarse si el Congreso no puede reunirse por catástrofes naturales, o si la urgencia del caso es incompatible con los trámites parlamentarios ordinarios, supuestos que no existieron al momento dictar los DNU mencionados y por ello son inconstitucionales.

Si bien entiendo que buena parte de las medidas adoptadas por el gobierno del FPV respetaron la Constitución –incluso aquellas más criticables como la reforma a la Ley de Accidentes de Riesgos del Trabajo, la reforma al Consejo de la Magistratura, el veto al 82% móvil, etc.– no deseo ensayar una defensa de su institucionalidad. Me interesa remarcar las deficiencias de aquellos discursos de oposición, pero no tanto porque no sean aplicables al proceso político liderado por el FPV. Más bien, deseo subrayar los *olvidos no razonados* que lucen aquellas proclamas políticas, provenientes generalmente desde los espacios de derecha, que vinculan a la Constitución con el consenso, a la Constitución con el respeto a las instituciones. También deseo enfatizar los *olvidos* que están presentes en esta supuesta oposición entre gobierno y Constitución.

II. Constitución, acuerdos e institucionalidad. El primer mal recuerdo

El Soberano Congreso General Constituyente, reunido en Santa Fe, inició sus sesiones preparatorias el 15 de noviembre de 1852, y continuó su funcionamiento más allá del 1

de mayo de 1853. No contó con la participación de Buenos Aires, y en cumplimiento del Tratado de San Nicolás de los Arroyos, cada Provincia envió dos representantes. Todos hombres, de una posición social acomodada, doce eran abogados, tres eran clérigos, uno era militar. Como no podría ser de otro modo, en esta reunión privada entre notables caballeros, se selló un acuerdo liberal-conservador. Una dimensión del acuerdo supuso una lógica de negociación, y en ese marco los caballeros liberales incluyeron libertades civiles –tales como la libertad de expresión y cultos, el derecho de propiedad, y varias libertades mercantiles– mientras que los caballeros conservadores obtuvieron que el Estado sostuviera el culto católico apostólico romano, y que el Congreso sancionara leyes para evangelizar a las comunidades indígenas. No fue necesario rosquear sobre la organización de las instituciones políticas, puesto que tanto liberales como conservadores se abrazaron afectuosamente a la hora de impedir la participación popular. Es por ello que sentenciaron que “el pueblo no delibera ni gobierna”, diagramaron un Senado aristocrático elegido de modo indirecto y al que solamente podían acceder quienes acreditaran un ingreso anual de 2000 pesos fuertes, establecieron un Presidente con amplias facultades elegido de modo indirecto, e instituyeron un Poder Judicial oscuro, con magistrados vitalicios, y nombrados a propuesta del Presidente con acuerdo del Senado en una sesión secreta. Tan secreta como aquellas tertulias en las cuales se redactó la Constitución.

Ese acuerdo de caballeros, que estableció un diseño institucional alejado de la participación ciudadana, se articuló a partir de notables exclusiones: de mujeres, de sectores populares, de comunidades indígenas. Pero además se desarrolló cuando la sangre de la batalla, por definición opuesta a los consensos, todavía estaba fresca. La condición de posibilidad de esa tertulia entre caballeros no fue el acuerdo de San Nicolás, sino la batalla de Caseros. El antecedente de la Constitución no fue solamente el diálogo y el consenso de élites, sino fundamentalmente la guerra. Para realizar esta afirmación no hay que implantar los desarrollos de Walter Benjamin o de Michel Foucault, y trazar líneas de continuidad entre violencia o guerra y derecho e instituciones. Tampoco hay que apelar a un revisionismo histórico. Simplemente *no hay que olvidar* las últimas palabras que se pronunciaron en el Soberano Congreso General Constituyente aquel 1 de mayo de 1853. Alrededor de las cinco de la tarde –así se escribía en ese entonces–, el Presidente

de la Sesión, Facundo Zuviría, la cerraba con estas palabras “el 1° de Mayo de 1851 el vencedor de Caseros firmó el exterminio del terror y del despotismo. El 1° de Mayo de 1853 firmamos el término de la anarquía; el principio del orden y de la ley. Quiera el Cielo seamos tan felices en nuestra obra, como él fué en la suya”.¹

Asociar la Constitución con el acuerdo, supone *olvidar* los muertos en la batalla y la exclusión de amplios sectores sociales. Supone, en definitiva, *olvidar* justamente aquellos acontecimientos que impiden observar en la Constitución algo así como un acuerdo.

Sin embargo hay otros elementos que además de impedir asociar la Constitución con el consenso, obstaculizan vincularla con la institucionalidad. Realizar esta articulación implica *olvidar* las prácticas inconstitucionales y anti-institucionales que, paradójicamente, son las que permiten que el primero de mayo *recordemos* a la Constitución. En primer lugar, no es posible *olvidar* que la Constitución de 1853 estipulaba que durante los primeros diez años de vigencia el texto no se podría reformar y que cualquier proyecto de declaración de reforma debía iniciarse en la aristocrática Cámara de Senadores. Sin embargo, la Constitución fue reformada en 1860 –a los siete años de vigencia–, con un proyecto que se inició en la Cámara de Diputados. Finalmente, cabe destacar que el *recuerdo* de la Constitución implica el *olvido* de la Constitución de 1949 y el decreto 229/1956: dictado en el marco del gobierno *de facto* que se inició en 1955, el 27 de abril la firma de Pedro Eugenio Aramburu anuló la Constitución de 1949, reformada por una Convención Constituyente para cuya elección participaron por primera vez las mujeres.

III. Gobierno vs. Constitución

Así como para usar a la Constitución como emblema de acuerdos y de institucionalidad resulta más necesario *olvidar* que *recordar*, también es ineludible *olvidar* si nos proponemos realizar una oposición entre gobierno y Constitución. En este caso, hay que borrar de la memoria a nada más ni nada menos que las reflexiones de Juan Bautista Alberdi. Sus desarrollos son importantes, y sería problemático *olvidarlos*, porque buena parte de

¹ Actas de las Sesiones Públicas del Soberano Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina, años 1852-1854 (1939). En E. Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas 1813-1898* (pp. 403- 540). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, p. 538.

sus *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, publicadas en 1852, fueron tenidas muy en cuenta en el diseño constitucional argentino. De todos modos, su estudio sobre el constitucionalismo debe ser completado con los *Elementos del derecho público provincial para la República Argentina*, de 1853, y con el *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina*, aparecido en 1854. Lo notable, a diferencia del distraído discurso de las derechas políticas, es que para Alberdi la Constitución Nacional no era oponible *per se* al gobierno. Bien por el contrario ella era, fundamentalmente, una forma de gobernar.

Tras la caída de Juan Manuel de Rosas, Alberdi creía que tal como había sucedido en 1810 era urgente establecer en nuevo gobierno “y una constitución que sirva como regla de conducta a ese gobierno”.² Las constituciones poscoloniales habían tenido la misión de consolidar la libertad y la independencia de los nuevos Estados, pero ya a mediados del siglo XIX era momento que las Constituciones organizaran “los medios prácticos de sacar a la América emancipada del estado obscuro y subalterno”.³ Las Constituciones debían establecer reglas claras para lograr el objetivo gubernamental del progreso económico, y para ello no solamente había que diagramar las instituciones políticas sino también declarar ciertos derechos. Como resume en el *Sistema económico y rentístico*, “la libertad es el *medio*, no el *fin* de la política de nuestra Constitución”,⁴ y estos medios apuntan a “ver opulentos y ricos nuestros Estados”.⁵ A diferencia de los discursos de las derechas contemporáneas, que separan la Constitución de toda lógica de gobierno y de toda contaminación política, el propio Alberdi no se enrojecía al vincular estrechamente ambos dominios: “la política no puede tener miras diferentes de las miras de la Constitución. Ella no es sino el arte de conducir las cosas de modo que se cumplan los fines previstos por la Constitución. De suerte que los principios señalados en este libro como bases, en vista de las cuales deba ser concebida la Constitución, son los mismos principios en cuyo sentido debe ser encaminada la política que conviene a la República Argentina”.⁶

2 Alberdi, J. B. (1915). *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: La cultura argentina, p. 37.

3 Ibid., p. 67.

4 Alberdi, J. B. (1921). *Sistema económico rentístico de la Confederación Argentina. Según su Constitución de 1853*. Buenos Aires: Vaccaro, p. 37.

5 Alberdi, J. B. (1915). *Bases... op. cit.*, p. 68.

6 Ibid., p. 229.

Tal como el propio Alberdi destaca, la Constitución incluye un programa de gobierno –ver opulentos a los Estados– y articula principios acordes para desarrollarlo. Cuando los discursos de derechas oponen la Constitución a ciertas lógicas de gobierno, *olvidan* que la Constitución no es un mero criterio de legitimidad para analizar los gobiernos, sino que incluye en su seno ciertas racionalidades gubernamentales. Las derechas utilizan a la Constitución como un criterio impoluto y valorable en sí mismo para analizar la legitimidad de las decisiones gubernamentales, pero si *recordamos* a Alberdi advertimos que la vara con la cual miden formas de gobernar, es una vara tramposa: la Constitución es también una forma de gobernar.

IV. Colofón

Aunque no logro representarme cómo los sectores privilegiados acordarían perder sus privilegios, ni tengo especial atracción por las instituciones poco democráticas y representativas que funcionan en Argentina, resulta entendible que las derechas lean la política a través del prisma de los acuerdos y las instituciones. Aquello que no es tan fácil de comprender, y que sólo es posible realizar a partir de un *olvido no razonado*, es la asociación entre Constitución, consensos e instituciones. Si queremos analizar e idealizar la política bajo la grilla de los acuerdos y las prácticas institucionales, no parece razonable *olvidar* que en el árbol genealógico de la Constitución encontramos exactamente lo opuesto al consenso y la institucionalidad.

Por otra parte, me parece saludable desarrollar poderosas críticas a las acciones de gobierno, pero no parece honesto hacerlo enarbolando a la Constitución como un valor en sí mismo. Solamente si *olvidamos* que la Constitución es un programa de gobierno podemos pensar en ella como buena *per se*. Sin embargo el costo de ese *olvido* es enorme, puesto que no nos permite criticar los objetivos y lógicas de gobierno que en ellas se insertan. Este *olvido* no nos permite analizar, no nos permite *recordar*, si el programa de gobierno liberal-conservador instaurado aquél primero de mayo de 1853 es más cercano a los intereses de los mártires de Chicago, o a sus verdugos.



Relaciones de género en estudios de estructura social

MANUEL RIVEIRO (CONICET/UBA/IIGG)
1 DE MAYO DE 2016

En un mundo donde el mercado de trabajo se concibe como un ámbito masculino, los estudios de estratificación social tomaron esta situación como un dato incuestionable y delimitaron durante mucho tiempo (hasta los años 80s) sus estudios a los varones. Es decir, sólo los varones pertenecían a una clase social. La introducción de las mujeres en estos estudios fue producto de la crítica de las intelectuales feministas y del trabajo de las sociólogas que querían analizar la situación de las mujeres en la estructura social.

¿Sujetos o relaciones?

Ahora bien, frente a la “irrupción” de las cuestiones de género, en el campo señalado se

suele adoptar una actitud condescendiente y tolerante frente al tema, buscando un espacio específico dentro del área. Plantear que los problemas de las mujeres, o de los sujetos de las diversidades sexuales, son cuestiones específicas de sujetos particulares es adoptar una posición liberal sobre las relaciones de poder que organizan la estructura social. No existe mucha distancia entre este posicionamiento y en colocar la responsabilidad de una situación particular y el alcance de la misma en los sujetos en cuestión, desentendiéndose, de este modo, del entramado de relaciones sociales que los define como tales. Al mismo tiempo, constituye una forma de encapsular a las desigualdades planteadas, en este caso en torno a las relaciones de género, en un polo o sujeto particular de la relación. De esta manera, sostener que el género afecta sólo a las mujeres o a los sujetos de la diversidad sexual es plantear como norma de la estructura social el privilegio masculino, heterosexista y cisgénero, término que designa –en contraposición al término transgénero– a personas cuya identidad de género coincide con la asignada al nacer.

Esto se observa en los análisis predominantes de la distribución desigual de aspectos ocupacionales, como calificación y autoridad, englobados en lo que se denomina “segregación ocupacional”. Un ejemplo ampliamente difundido de estos estudios es la denuncia del “techo de cristal”, límite invisible que imposibilita a las mujeres acceder a los puestos directivos y profesionales más altos. ¿Qué implica para el conjunto de relaciones de géneros que haya “mujeres” que no puedan acceder a la dirección de una multinacional o a la rectoría de una universidad? O bien ¿Qué cambios genera en la articulación entre relaciones de género y de clase social que haya una mujer presidenta de la nación o gobernadora de la provincia de Buenos Aires para las mujeres del país y de la provincia de Buenos Aires? Incluso, el concepto de “piso pegajoso”, los mecanismos que penalizan la salida de las mujeres de puestos de baja calificación, autoridad y remuneración, contraponen a las anteriores preguntas inquietudes sobre las relaciones de género ubicadas en el polo opuesto de las relaciones de clase social. El entramado de respuestas posibles a los interrogantes planteados se relacionará con la perspectiva desde la cual se definan las desigualdades de género.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta forma de pensar la teoría y la política de las relaciones de género es la forma en la que habitualmente se estructuran las luchas políticas y reivindicativas de los movimientos feministas y lgtbi (lésbico, gay, trans, bi-

sexual, intersex). Se lo conoce como política de identidad. Considero que su eficacia política no debe ser puesta en cuestión o rechazada en función de abstracciones teóricas que nieguen las necesidades particulares de la realidad cotidiana de los individuos de carne y hueso. Una posición que sintetice esta forma de pensar y hacer política con el planteo anterior podría surgir del diálogo entre la elaboración de los propios movimientos y el involucramiento de los y las académicas con los mismos.

El desafío de integrar la diversidad sexual en la articulación entre género y clases sociales

Si la incorporación de “la mujer” a los estudios de estratificación social sigue causando resquemor en un sector de los y las colegas, ¿no será prematuro empezar a hablar de la estratificación social de gays, lesbianas y trans? ¿Qué puede aportar a un campo que ha sido tradicionalmente catalogado como machista? En primer lugar, una visión conservadora sobre las posibilidades del campo conduce a sostener que el estudio de la desigualdad social no tiene nada por aportar ni mucho menos con qué responder a las necesidades de los movimientos sociales y políticos que denuncian y luchan contra estas y otras desigualdades.

En segundo lugar, se trata de un desafío doble, en sintonía con la propuesta del apartado anterior. Por un lado, continuar y extender el incipiente trabajo por comprender las condiciones de vida de lesbianas, gays y trans, trabajo que hasta el momento se ha centrado básicamente en los y las trans.¹ Esto es, para el caso de la estratificación social, indagar la forma en la que se insertan estas personas en la estructura de clases y ocupacional. Por otro lado, generar un marco de interpretación a partir de cual se pueda reinterpretar el conocimiento acumulado, teniendo en cuenta el lugar de privilegio que ocupan los y las heterosexuales cisgénero. Es decir, qué nuevos datos aporta esta forma de entender las mismas relaciones de género que, tanto a trans, lesbianas y gays como a varones y mujeres heterosexuales cisgéneros.

¹ Como el recientemente reeditado *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina* (2016), de Berkins y Fernández, o también el trabajo de Cabral y Hoffman, “Me preguntaron cómo vivía /sobreviviendo, dije, sobreviviendo” (2009).

Siguiendo con el ejemplo del apartado anterior, podemos pensar cómo la segregación ocupacional de los gays se transforma, o no, en la contrapartida de privilegios en la inserción ocupacional de varones heterosexuales. Al mismo tiempo podremos interpretar de nuevas maneras lo previamente conocido de la segregación ocupacional masculina, y heterosexual. Quizás encontremos para los varones heterosexuales una estructura ocupacional mucho más segregada de lo que se pensaba. Un caso más claro y duro quizás puede ser la concepción de la inserción ocupacional de las trans como gueto ocupacional o casta sexual, dada la prevalencia de la prostitución como medio de vida entre ellas. O el probable monopolio cisgénero del empleo público y del empleo registrado en general, de la exclusión de varones y mujeres trans de ambos.²

Reflexiones finales

La incorporación a los estudios de estratificación social y trabajo desde una perspectiva relacional de las mujeres y diferentes expresiones de la diversidad sexual puede abrir un camino para replantearse la forma en la que se teoriza y se analiza la estructura social y las desigualdades que la organizan. Otro camino puede ser la creación de un subcampo de especialistas que estudien la articulación entre relaciones de género y relaciones de clase social. No está dicho de antemano que vaya a suceder de una manera o de otra. En el primer camino, se podrán confrontar productivamente las tradiciones y conceptos de las teorías de la estratificación social y las teorías feministas y de género. En el segundo, será un grupo pequeño el encargado de importar las preocupaciones de un campo al otro.

La perspectiva relacional implica también reconocer que los individuos se relacionan y definen, al menos parcialmente, en las relaciones que generan y que las mismas distribuyen recursos desiguales y posiciones de jerarquía y de subordinación. En ese sentido, la perspectiva mencionada podría reforzar una toma de posición, en materia de investigación y política, a favor de aquellos sujetos con menos recursos y en posiciones de

2 La muestra de mujeres y varones trans que releva el trabajo *Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina* (2014) de Arístegui y Zalazar señala que sólo su 13% está en relación de dependencia y el 61% está vinculada al trabajo sexual al momento del relevamiento.

subordinación, habilitando con el tiempo, la problematización de otras relaciones de desigualdad en los estudios de estructura social y trabajo. Empezar esta tarea en un momento donde múltiples crisis tensan a los pueblos latinoamericanos sólo puede contribuir a una perspectiva analítica y política más clara del momento vivido.



Hacia la digitalización del trabajo humano

SUSANA R. PRESTA (CONICET/UBA)
1 DE MAYO DE 2016

Crisis mundial, capitalismo, tecnologías “emergentes”, trabajo, trabajadores y un incierto camino allanado por la fe en el “emprendedurismo” abren diversos debates sobre el futuro del mundo del trabajo

Desde el estallido de la crisis financiera del 2008 en EE.UU, el término “crisis” ha atravesado las vidas y expectativas de la población mundial. En la Unión Europea (UE), este panorama crítico produjo el agravamiento de la crisis del euro en 2009, el aumento de la deuda pública, la divergencia en las balanzas de cuenta corriente de los países con moneda euro y la atadura de las finanzas públicas a los mercados de capitales desregulados. Ante dicha situación, Alemania tomó la iniciativa con una serie de políticas de austeri-

dad que, pese a las controversias, se extendieron hacia el resto de los países afectados por la crisis. Políticas que se basaron en la reducción del gasto público, denunciado causante de las deudas nacionales, y la responsabilización de la política salarial por los desequilibrios de cuenta corriente. De modo que el peso del pago de la deuda pública (agravada por los rescates a entidades financieras y bancos), recayó sobre los trabajadores asalariados de la mano de una profundización del desempleo y la precarización del trabajo.

En este contexto, se han delineado tendencias mundiales que acompañan las transformaciones de los procesos de producción capitalistas con implicancias también en nuestro país.

Tendencias mundiales en las transformaciones del sistema de producción capitalista

Las tendencias que analizaremos a continuación, indican que la mayor apuesta de salida a la crisis que perdura, con altibajos a nivel mundial, desde 2008, parece ser una nueva reestructuración de los procesos de acumulación de capital. Podemos pensar, como antecedentes, en la crisis de 1930 y la posterior instauración del “fordismo”, la crisis de la década del ’70 (con antecedentes en los ’60) y el establecimiento del “toyotismo”, es decir, cada crisis mundial conllevó una mutación en las formas de producción capitalistas y en las formas de organización de la fuerza de trabajo. Se trata de transformaciones en lo que Karl Marx denominó “composición orgánica del capital” que las crisis dinamizan. Si bien, elementos de dichos modelos de organización empresarial coexisten, plantean formas diferentes y articuladas de subsumir el trabajo al capital.

En este marco, la UE invertirá 2800 millones de euros en robótica. El programa SPARC consiste en una inyección de capitales públicos y privados y un trabajo en conjunto de empresas privadas y universidades para desarrollar la robótica en el ámbito de la manufactura, la agricultura, sanidad, transporte, seguridad civil y dentro del hogar. Esta iniciativa contará con una inversión inicial de 700 millones de euros por parte de la Comisión Europea y otros 2100 millones de euros por parte del consorcio de empresas *euRobotics*. Según la Comisión Europea, esta iniciativa permitiría aumentar hasta un 42% la cuota del mercado europea en este segmento e incrementar los ingresos en

4000 millones de euros al año. Asimismo, esta industria generará alrededor de 240 mil puestos de trabajo nuevos, según explicó a la prensa Neelie Kroes, vicepresidente de la CE y comisaria de Agenda Digital. Para la vicepresidenta de la Comisión es una inversión imprescindible ya que otros países, como Estados Unidos y Corea del Sur, se están tomando este sector en serio. Sin embargo, según un artículo de la Comisión Europea titulado *“La UE pone en marcha el mayor programa de robótica civil del mundo”*, los robots son necesarios para ahorrar costes, mejorar la calidad y las condiciones de trabajo y para minimizar los recursos y los residuos. La importancia de estos objetos va más allá del simple hecho de reemplazar a la mano de obra humana, para conseguir hacer tareas que las personas no quieren o no pueden hacer.

El mercado de la robótica está, en líneas generales, dividido en dos: los robots industriales –destinados a tareas repetitivas y, en muchos casos, pesadas, como en la industria del automóvil– y los robots de servicio, que sirven como auxiliares en actividades humanas, incluidas las domésticas. Esto hace que, en el sector industrial, se haya abierto un abanico de nuevas posibilidades para la robótica, como en el sector de las energías renovables, el aeronáutico y el logístico, especialmente los ferrocarriles.

Podemos mencionar, asimismo, la irrupción de las impresoras 3D (tecnología con más de 30 años de antigüedad y, profundamente imbricada con la llamada “internet de las cosas”) en el sector industrial y, aunque sólo se trate de una tendencia que no se ha consolidado, consideramos importante prestarle atención. La empresa Ford en Estados Unidos (y también en Argentina) ha sido la pionera en el uso de impresoras 3D para la producción de prototipos de piezas. Esta tecnología existe desde la década del '80 pero, recién en los últimos años, se ha extendido en el sector industrial. En el marco de los métodos tradicionales, un ingeniero tarda cuatro meses para crear un prototipo con un costo de U\$S 500 mil; la impresora 3D tarda cuatro días a un costo de 3.000 dólares.

Las impresoras 3D imprimen finas capas de plástico, arena, metales (titanio y acero) y recientes experimentaciones con células vivas, los apila hasta culminar una pieza tridimensional que, previamente, fue creada por un programa de diseño. Su utilización abarca distintos sectores (construcción, medicina, textil, uso doméstico).

Grandes corporaciones estadounidenses como General Electric y Rolls-Royce utilizan

esta tecnología para la fabricación de piezas para aviones. Se estima que para el año 2020, GE Aviation producirá 100.000 toberas de combustible para motores a reacción.

Por su parte, Foxconn, la mayor empresa china manufacturera de alta tecnología, proveedora de Apple, Cisco y del sector *high-tech* de EE.UU, ha declarado que los precios de los equipos robotizados y de los bienes de capital en general, han caído entre un 30-40% en los últimos ocho años. La utilización de robots por cada 10.000 trabajadores ha aumentado 210% entre 2008 y 2011. El gobierno chino prevé el despido de 50 millones de trabajadores en el sector manufacturero en los próximos quince años.

El Banco Mundial¹ sostiene que *“las tecnologías digitales están transformando al mundo del trabajo, pero los mercados laborales se han polarizado más y la desigualdad ya en aumento, sobre todo en los países más ricos, pero en medida creciente en los países en desarrollo”*. Ya Ricardo Antunes advertía sobre una nueva morfología del trabajo signada por precarización estructural del trabajo, en la cual el “emprendedurismo” se configura como una forma oculta de trabajo asalariado haciendo proliferar formas de flexibilización salarial y la ampliación universo del trabajo invisibilizado: generadores de valor bajo la apariencia de no-valor: emprendedurismo, trabajo voluntario, cooperativismo. Bajo las transformaciones actuales, los trabajos más cualificados son reservados para un contingente reducido (trabajadores de *software*, tecnologías de la información y comunicación) y el resto relegado a modalidades de trabajo inestables. Las máquinas pueden realizar tanto trabajos rutinarios como no rutinarios a menor costo, de modo que afecta tanto a los trabajadores manuales como administrativos. Según el Banco Mundial, la estructura misma de los trabajos está modificándose, pues requieren de habilidades socioemocionales y cognitivas avanzadas, pero esto es parte *“del progreso económico”*.

Incluso el Fondo Monetario Internacional² (FMI) sostiene que las economías avanzadas deben hacer frente a los costos humanos de las tendencias estructurales (cambio tecnológico basado en las aptitudes y mayor prevalencia de cadenas de oferta mundiales), de

1 Banco Mundial. *Informe sobre Desarrollo Mundial 2016. Dividendos digitales. Panorama general*. Recuperado de http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2016/01/13/090224b08405b3/1_0/Rendered/PDF/Informe0sobre00les0panorama0general.pdf

2 Fondo Monetario Internacional. (2011). *Perspectivas de la Economía Mundial: desaceleración del crecimiento, agudización de los riesgos*. Recuperado de <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2011/02/pdf/texts.pdf>.

la misma manera en que actuaron para reducir los costos humanos en la Gran Recesión (2008-2009). En este sentido, la propuesta se basa en el “reciclaje laboral”, la mejora de la educación y el aumento de la productividad de sectores no manufactureros, con el fin de lograr una mayor “cohesión social”. La preocupación por qué hacer con los sectores de la población que ya no podrán ser reincorporados al mercado de trabajo capitalista, es retomada también por la Organización Internacional del Trabajo³ (OIT) cuando, los emprendimientos de la economía social y solidaria resultan notables frente la reciente crisis que cuestiona el sistema económico y financiero. Debido a los principios de solidaridad, dichas empresas y organizaciones no sólo atraen a grupos o usuarios sin acceso al empleo, sino que también son “...*las únicas formas accesibles para las personas que no pueden movilizar suficiente capital u otros recursos para lanzar y desarrollar actividades económicas*”.

Después de la crisis de 2008-2009, algunos estudios demuestran que las cooperativas se han convertido en una parte significativa de la economía estadounidense. Según un estudio reciente, cerca de 30.000 cooperativas poseen más de \$3 trillones en activos, generan más de \$500 billones en ganancias y \$25 billones en salarios. La economía solidaria suma un valor estimado de \$11 trillones en la actividad económica global.

La reducción de la fuerza de trabajo empleada se conjuga con estrategias para gestionar el conflicto social. Sin embargo, no se trata del “fin del trabajo” debido al “desempleo tecnológico”, tal como lo planteara Jeremy Rifkin hace algunos años, sino de una reconfiguración de las relaciones de explotación y gobierno de la fuerza de trabajo. Pero, como portavoz de tendencias hegemónicas, sus recientes estudios señalan la emergencia de un “nuevo patrón tecnológico-energético” que supone una Economía Híbrida, la cual anuncia la Era del “Procomún Colaborativo” (expresión con antecedentes en la Edad Media que incluye a la economía social y solidaria), donde “*el capital se transforma en trabajo*”. Dichas afirmaciones ancladas en un neoliberalismo de vertientes heterogéneas, sostienen que la luz al final del túnel será contemplada cuando el empleo pase de una economía de mercado muy automatizada a una economía social que requiere mucho trabajo humano.

3 Organización Internacional del Trabajo. Tendencias mundiales del empleo 2012. Prevenir una crisis mayor del empleo. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza. Recuperado de <http://www.ilo.org/public/spanish/region/eurpro/madrid/download/tendenciasmundiales2012.pdf>

Las empresas se han percatado que esta tecnología, basada en la digitalización de los procesos de producción, permite una máxima optimización de la inversión y de los materiales. Este tipo de tecnología, asimismo, incentiva la idea de “emprendedor” puesto que sintetiza las capacidades creativas e innovadoras de los sujetos requeridas para consolidar la digitalización del trabajo humano y un nuevo perfil de trabajador.

Tal vez, usando la imaginación, podamos preguntar ¿Será entonces la precariedad del trabajo y de la vida la regla ordenadora del “neocapitalismo”? Dados los arrolladores avances tecnológicos, ¿Es posible pensar un futuro donde la fragmentación social sea de tal magnitud que la población quede dividida en una mínima fracción de trabajadores asalariados y una masiva mayoría mundial sumida en relaciones de subordinación casi medieval? ¿La primera, abocada a la programación y diseño de *software* y, la segunda, conformada por productores primarios y artesanos encargados de proveer las materias primas necesarias para el funcionamiento de las tecnologías?. Pero esto, se supone, es sólo especulación imaginativa: ¿Acaso nos depara el futuro de *Un mundo feliz* del que hablaba Aldous Huxley?

La restauración del sistema productivo industrial y la paulatina digitalización del trabajo implicarían una nueva reconfiguración que profundiza viejas tendencias, como así también, la *reclasificación de las competencias laborales, saberes, valores y afectos de los trabajadores* que actuará como herramienta de ajuste a la hora de la contratación.

Argentina y el “cambio”

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva (2015), en un documento titulado *Impresión 3D en Argentina: acciones, proyectos, actores*, adelanta que la innovación es un componente esencial de la sociedad del conocimiento, en la cual la tecnología y la ciencia sirven a la generación del valor. Ciencia, tecnología, internet de las cosas, impresoras 3D y el conjunto de tecnologías emergentes con impacto tanto económico como social que apuntan a la creación de nuevos productos y servicios, aumentan la competitividad y construyen nuevos perfiles profesionales. Un “nuevo paradigma tecnológico” según el citado documento. Argentina cuenta con capacitaciones de recursos

humanos en estas “nuevas” tecnologías en relación con distintos sindicatos (SMATA, UOM, UOCRA, CGERA, CAFYDMA y CeFoSe-Cámara Metalúrgica de Santa Fe) que operan desde el año 2014. En Argentina, ya se han diseñado partes estéticas para el Volkswagen Suran Luxury Concept y piezas de la Ford F100 con impresoras 3D.

Respecto de la industria automotriz y siderúrgica, la crisis externa impacta sobre la economía argentina. En el marco de la caída de la demanda de Brasil y la caída del precio del petróleo, unos 4.000 trabajadores sufrieron suspensiones, despidos y retiros voluntarios en empresas como Volkswagen, Siderca, Techint, Fiat, Ford y Comau, ampliando las filas de los desempleados. En el transcurso del 2016, se han denunciado 50 mil despidos (sector privado y público).

Incluso trabajos del FMI, dedicado a los planes de ajuste y las políticas macroeconómicas ortodoxas, ha incorporado en su ecuación conceptos como “capital humano” y “transferencia de conocimiento”. Los organismos internacionales de crédito amasan nuevas “recetas” de políticas socio-económicas con el propósito no sólo de perpetuar una relación de acoplamiento de la Argentina a las directrices del mercado mundial, sino también, que todas las políticas apuntan al objetivo de gestionar el conflicto social resultado del creciente desempleo y precarización del trabajo conforme avanzan las tendencias en el mundo del trabajo.

En el anteriormente citado documento del Banco Mundial se plantea que “*capacidad innata para resolver problemas frente a conocimientos sobre cómo resolver problemas*”. Se destaca para el “nuevo trabajador” la necesidad de habilidades socioemocionales y rasgos de personalidad, estabilidad emocional, extraversión, meticulosidad, autocontrol, coraje.

Lo dicho hasta ahora se vincula con un “giro antropológico y ontológico” en la concepción del ser humano: el ser humano se ha vuelto por completo una mercancía, no sólo su fuerza de trabajo, sino también sus cualidades intelectuales y afectos. Seres humanos concebidos como capital, materia prima y mercancía: seres humanos que trabajan sobre sí mismos y se relacionan como consumidores unos *de* los otros. Los sujetos no sólo serían productores/consumidores de mercancías en el marco de específicas relaciones sociales de producción sino que, al mismo tiempo, serían productores/consumidores de subjetividad (cualidades, afectos, valores). Esto último es una de las consecuencias del

“consumo de sí mismo y de los otros” que reemplaza al viejo sujeto de la modernidad, señalado por Susana Murillo. Dicha concepción lleva al fetichismo de la mercancía de Karl Marx hacia nuevos horizontes trazados bajo la influencia de la teoría subjetiva del valor en el neoliberalismo actual. En este sentido, el vínculo social es pensado en relación a la potencialidad individual en autoconstituirse como un bien útil a sí mismo y a los otros. Sentimientos y valores se objetivan como bienes portadores de relaciones sociales rentables.

Pero si de algo podemos estar seguros es que el futuro es tan impredecible como las pasiones humanas y las resistencias y luchas que crecen a la par de las estrategias de gobierno. Puede que el mundo ingrese en una nueva etapa, sin embargo, no basta con que nos muestren el camino en un mapa; el camino se conoce al andar. Y en este andar es posible que nos encontremos con encrucijadas y bifurcaciones no imaginadas.



La politicidad de la Constitución: Alberdi y su legado

TOMÁS WIECZOREK
9 DE MAYO DE 2016

El 1 de mayo se cumplieron 163 años de la promulgación de la Constitución de la Confederación Argentina, sancionada bajo el gobierno de Justo José de Urquiza dos años después de su sublevación frente a Rosas, y algo más de un año después de la victoria definitiva de su Ejército Grande frente a las tropas rosistas en la batalla de Monte Caseros. Se trata de la sanción del texto constitucional argentino que, sin perjuicio de la transitoria secesión de la provincia de Buenos Aires y de las reformas subsiguientes, permanece vigente hoy en mucho más que sus lineamientos fundamentales.¹

¹ Recordemos que la única reforma que pretendió alterar el espíritu liberal-neutral e individualista del texto constitucional fue la de 1949, bajo el gobierno de Juan Domingo Perón. Esta reforma sería dejada sin efecto mediante un bando militar de la autoproclamada “Revolución Libertadora”, que retrotraería el ordenamiento constitucional a la situación previa a la reforma justicialista.

Los ensayos constituyentes previos habían tenido lugar en los años 1819 y 1826: Tentativamente conducidos por el partido unitario, su rechazo por parte de las provincias los había sumido en el fracaso. La primera convención constituyente había sesionado en paralelo a la emergencia del primer gran conflicto de las largas guerras civiles rioplatenses: el entablado entre el Directorio Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Protectorado de José Gervasio Artigas sobre la Liga de los Pueblos Libres. Al rechazo del ensayo constitucional de 1819 sobrevendría, un años después, la Batalla de Cepeda, en la que las tropas nacionales (de base principalmente bonaerense) se enfrentarían con los ejércitos de las provincias litorales; la disolución del Directorio y el fin de la hegemonía artiguista sobre el litoral serían el saldo sobre el que iniciaría la denominada Anarquía del año XX. El segundo ensayo infructuoso, conducido por el mismo partido unitario y desplegado en paralelo a las amenazas de guerra con el imperio brasilero en torno a la Banda Oriental, merecía idéntico rechazo y arrastraría consigo a la presidencia de Rivadavia. Desde mediados de la década de 1830, la hegemonía rosista sobre la Confederación Argentina supondría a la vez la conducción bonaerense de la política exterior argentina y una tenaz resistencia a todo intento de organización constitucional del poder político nacional.

Entre las múltiples interpretaciones acerca de este largo y sinuoso proceso de constitucionalización quisiéramos apuntar, conscientes de las limitaciones constitutivas de toda tipología, algunas de sus dimensiones económicas, sociales y jurídico-institucionales. Entre las económicas, es dable señalar tanto los aspectos fiscales de la organización estatal, cuanto el hecho de que este proceso se inscribe en una más amplia transformación de la economía capitalista a escala planetaria. La hipótesis de interpretación económica más restringida sugiere que la base inmediata del conflicto interno era la apropiación de las rentas de la Aduana del puerto de Buenos Aires, cuyos recursos eran la fuente de financiamiento del poder estatal (y, especialmente, militar) bonaerense, y por eso mismo la base rentística de todo poder estatal perdurable. La segunda hipótesis económica, más generalista, indica que el proceso de unificación nacional-estatal se desplegó en el marco de una transformación de la economía capitalista a escala planetaria, que en nuestro ámbito se tradujo en una nueva articulación de la economía rioplatense en favor de un reconfigurado mercado atlántico: tal sería la base del conflicto interior entre las

zonas exportadoras (fracturadas entre Buenos Aires y el resto de las provincias litorales) y las provincias interiores (ahora desvinculadas políticamente de sus principales antiguos mercados coloniales, y crecientemente afectadas por la introducción de manufacturas europeas). En la dimensión sociales dable inscribir la activación y movilización de los sectores populares o subalternos, con su consecuente trastocamiento de las jerarquías tradicionales, como efectos propios de las exigencias de movilización total vinculados a la guerra emancipatoria. La larga estela de esta socialización democrática e igualitarista encontraría su contrapartida, sin embargo, en el progresivo despliegue del encuadramiento disciplinario de los sectores plebeyos, con la Buenos Aires rosista como forma paradigmática aunque no incontestada. En lo jurídico-institucional la nación argentina, cuya existencia había sido proclamada junto a la independencia en 1816 por “los representantes de las Provincias Unidas en Sud América [...] en nombre y por la autoridad de los pueblos” por ellos representados, vería la progresiva consolidación de la soberanía particular de las provincias. La representación de los “pueblos”, estructurada sobre la base de los Cabildos virreinales –que también se fragmentarían más adelante–, afirmarían así la recuperación de los derechos de autogobierno proclamada junto al fin del orden colonial. Sucesivos pactos (Pilar, Benegas, del Cuadrilátero, Federal, de San Nicolás) darían un débil marco jurídico a la unidad de las provincias bajo la forma confederal, con la representación exterior en la cabeza de la Provincia de Buenos Aires. Se observa también una progresiva organización de cuño militar de las provincias, que irán dando con la puesta en manos de los gobernadores de la suma del poder público, o la institución legal de la dictadura. También en algunas de ellas, desde los años veinte, se verificará una ampliación del universo de la representación política por imperio del voto popular, que se complementará luego con el dominio del mismo sistema electoral por parte de los gobernadores.

La historia, la sociología y las ciencias jurídica y política son los ámbitos disciplinarios en que estas lecturas e hipótesis en torno a diversos aspectos intervinientes en la organización nacional han encontrado su desarrollo. Sin embargo, es también cierto que *todas ellas aparecen, cuando menos sugeridas, a lo largo de la vasta obra de Juan Bautista Alberdi*, aquel miembro de la denominada Generación del '37 que llegaría a ser el “redactor de la ley” según la célebre fórmula de Oscar Terán. Redactadas en Chile al fragor de las

novedades políticas que arribaban desde el Plata, es habitual señalar a sus *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* como la obra capital que guió la tarea de los constituyentes de 1853. Quisiéramos entonces volver sobre ella sin dejarnos embargar ni por el “fetiche de la Constitución” –la feliz expresión es de José María Rosa–, ni por un sumarísimo prejuicio antiliberal.

En efecto, lo primero que surge al aproximarse a esta obra es su profunda impronta política: si la utopía liberal de la autorregulación social está presente, esta presencia parece perderse en el horizonte de su acción; en cambio, y regido por una metaforología a la vez naturalista y arquitectónica, el núcleo de la obra se ordena de modo finalista por la evaluación alberdiana de las “bases” (o cimientos) disponibles en la realidad nacional efectiva, y su mediatización a efectos de dar con objetivos políticos bien concretos. Así, la arquitectura de esta obra presenta una articulación fundamental: luego de ponderar la situación sudamericana evalúa los diversos ensayos constitucionales regionales y locales, para articular los medios que considera idóneos a los fines del cumplimiento de un programa político específico. La obra constitucional, para Alberdi, es una disposición de carácter finalista: Si su método preferido es el del análisis de los hechos y de los antecedentes en perspectiva comparada (“la historia, señor, los precedentes del país, los hechos normales, son la roca granítica en que descansan las constituciones duraderas”, escribió Alberdi a Urquiza), su propuesta es la de ir desde la “república posible” a la “república verdadera”.

Las largas extensiones de tierra despoblada, que en su persistencia histórica hicieron impracticable el principio unitario (y que obligan a conciliar la federación con la unidad), se perfilan como el gran adversario de Alberdi, a cuyo combate y superación se orientan sistemáticamente todas las disposiciones del ordenamiento institucional propuesto. En oposición al “desierto”, Alberdi afirma que la misión esencial de una constitución para la época no es sino “esencialmente económica”: “hoy debemos asegurar el engrandecimiento moral y material de nuestros pueblos”... en América, sostiene, “gobernar es poblar”. Sobre la base de la creencia en la conciliación casual de los intereses europeos y americanos, que sería “ley capital y sumaria del desarrollo de la civilización cristiana y moderna de este continente”, su cometido principal es el estimular el arribo de población anglosajona que con su ejemplo vendría a instruir a los nacionales en la democracia

verdadera. La república, para Alberdi, es incontrovertible por la mera imposibilidad de establecer el principio monárquico en una sociedad que la revolución americana ha hecho democrática; en un pueblo no preparado para el autogobierno es su aspecto institucional aquello que precisamente debe moderarse hasta el pleno despliegue de los efectos inmigratorios. Si la confianza en la “ley capital” del desenvolvimiento histórico conduce a Alberdi a recomendar a las autoridades que se instituyan “[g]obernar poco, intervenir lo menos posible, dejar hacer lo más, no hacer sentir la autoridad”, prefiere entonces una inmigración espontánea antes que una conducida por el poder público.

El tucumano parte de la postulación de una “constitución natural” o anatomía de los Estados a la que sería menester adaptar el sistema de gobierno; para él, la constitución política “no es más que la organización del gobierno considerado en los sujetos y cosas sobre que ha de recaer su acción, en la manera como ha de ser elegido, en los medios o facultades que ha de disponer, y en las limitaciones que ha de respetar”. A efectos de alcanzar este primer gran fin inmigratorio, Alberdi señala como sus medios cardinales la garantía de los matrimonios mixtos, de la libertad religiosa, del trabajo y de la industria, la asimilación de derechos civiles de los extranjeros a los de los nacionales, y la manda constitucional de las reformar los códigos y reglamentos coloniales entonces vigentes. Luego, eleva al rango de alto fin constitucional la libertad y el desarrollo del comercio interior y exterior, marítimo y terrestre. La independencia y los medios de defenderla contra ataques extranjeros aparecen como altos fines constitucionales en tercer lugar: en la medida en que Alberdi considera improbable un ataque exterior, aparecen supeditados a los fines económicos como sus mejores garantes. A la integración nacional vienen a servir también un poder ejecutivo fuerte, garante de la regularidad de la administración interior, y la inversión en ferrocarriles, que harían de toda la Argentina una nación litoral: la oposición entre ciudad y campaña es falsa para él; la profunda y real división del americano es entre hombre del litoral, abierto al influjo progresista de Europa, y el retardatario hombre mediterráneo.

No quisiéramos adentrarnos en una evaluación sobre la rectitud, conveniencia o adecuación del proyecto constitucional alberdiano. Al principio de este comentario señalamos los sagaces esfuerzos del tucumano por desentrañar las bases sobre las cuales edificar el poder nacional; quisiéramos ahora más bien traer a relieve una advertencia del mismo

Alberdi que muchos constitucionalistas nativos parecen olvidar, y es que

no se ha de aspirar a que las constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos. Como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, ellas deben servirnos en la obra interminable de nuestro edificio político, para colocarlas hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades de la construcción. Hay constituciones de transición y creación, y constituciones definitivas y de conservación. Las que hoy pide la América del Sud son de la primera especie, son de tiempos excepcionales.

Bajo esta divisa, abandonar el respeto sepulcral a la Constitución y volver a preguntarnos por las *necesidades de nuestro tiempo*, por los fines de *nuestra actividad política*, y por los medios disponibles para dar con ellos, constituya acaso nuestra mejor recuperación posible del legado alberdiano.



Un golpe a la democracia brasileña

AMÍLCAR SALAS OROÑO (UBA/UNPAZ)
13 DE MAYO DE 2016

Hay varias formas de caracterizar lo que ha sucedido en Brasil: “golpe parlamentario”, pues ha sido el propio Congreso el que ha determinado la salida de Dilma Rousseff; “golpe en cámara lenta”, siendo que desde que se aceptó el pedido de juicio político (dentro de un conjunto de otros pedidos) hasta la separación del cargo han pasado más de 6 meses, que se podrían extender aún más si se considera el período en el que el entonces Presidente de la Cámara de Diputados (quien debe formalizar el ingreso del expediente) chantajeaba al Poder Ejecutivo con aceptar o no algún pedido, situación que se extendió por meses; “golpe a la paraguaya”, puesto que fue un trámite parlamentario signado por una sucesión de ilegitimidades procesuales groseras, como lo fue en su momento el desplazamiento de Fernando Lugo en Paraguay, en 2012; “golpe blando”, pues

no fue en estricto sentido un desplazamiento violento de la Presidente; “golpe judicial”, en tanto que las instancias judiciales –tanto de primer orden como la Corte Suprema de Justicia– han colaborado de diversas formas con el proceso destituyente; “golpe mediático”, por la clara incidencia que han tenido los medios de comunicación hegemónicos (Multimedios Globo, *Estado de Sao Paulo*, *Zero Hora*, *Folha de Sao Paulo*, *Revista Veja*, etc.) en la elaboración de un determinado estado de opinión desfavorable al gobierno del Partido dos Trabalhadores. Varias posibilidades clasificatorias que habilitan, en un ejercicio de síntesis, a dejar de lado los adjetivos y quedarse con lo que es, un golpe.

Una alteración al Estado de Derecho

La caracterización de golpe de Estado se asienta, en lo que estrictamente tiene que ver con el proceso de juicio político a la Presidenta Dilma Rousseff, sobre dos aspectos: uno de carácter procedimental y otro respecto de la substancia de lo que se está juzgando. En ambas dimensiones las alteraciones han forzado la legalidad de los actos, la jurisprudencia sobre la materia y lo que se entiende como interpretación constitucional. Las comparaciones –rápidas e intencionadas– con respecto al proceso de juicio político al Presidente F. Collor de Mello, realizado en 1992, tienen tan pocos elementos en común que es llamativa su referencia. Lo que fue determinante, desde el punto de vista de aquél impeachment, fue el hecho de que las investigaciones, tanto las que se desarrollaron en el ámbito penal como las que se hicieron en el Congreso –en la Comisión Parlamentaria de Inquerito (CPI)–, fueron previas a la aceptación e inicio del juicio político, es decir, funcionaron como antecedente jurídico-político. Todo lo contrario a lo sucedido en este caso. Lo evidenció perfectamente la *boutade* J. Arantes, quien fuera el encargado de confeccionar el parecer en la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, que al momento de justificar su informe acusatorio a favor del impeachment admitió no estar plenamente convencido de que existieran los suficientes argumentos y, sin embargo, señaló: “ante la duda, me quedo con la denuncia”. Primero la denuncia, después investigar; lo contrario al caso de Collor de Melo.

En términos procesuales, son varios los “actos jurídicos” que permiten declarar nulo el juicio político en curso. Para empezar, el pedido de impeachment presentado por H.

Bicudo, J. Pascoal y M. Reale Jr fue recepcionado por el Presidente de la Cámara de Diputados (E. Cunha) el mismo día que diputados del Partido dos Trabalhadores anunciaron que acompañarían en votos, en la Comisión de Ética, las investigaciones sobre las actuaciones del propio E. Cunha. Se trató, por lo tanto, de un abuso de poder por parte de E. Cunha en sus funciones y competencias, una “retaliación” (para usar una expresión utilizada por la propia Corte Suprema de Justicia), que es inadmisibles desde el punto de vista de la imparcialidad con la que debe actuar el habilitado para recibir los pedidos de juicio político –según lo que figura la ley–. En segundo lugar, se verificaron alteraciones al momento de la sesión que derivó en la votación del Plenario de Cámara de Diputados: no sólo no se verificó el derecho de la defensa para ser la última voz en la exposición de los argumentos, sino que tampoco se garantizó el ejercicio de consciencia de los diputados que, en el marco de un juicio político, se convierten en jueces (como lo ha señalado la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y, por lo tanto, no deben adelantar sus veredictos, como tampoco ser coaccionados a votar según sus bancadas. A estas fallas procedimentales se le podrían sumar otras, vinculadas a la ausencia de resoluciones formales para cada paso o el no cumplimiento de las indicaciones oportunamente realizadas por la Corte Suprema respecto de los elementos a ser considerados.

Desde el punto de vista sustantivo, esto es, respecto de aquellos elementos que hacen a la solvencia del pedido de impeachment tramitado, las debilidades argumentales han sido reiteradamente expuestas por los diferentes expositores convocados por la defensa. Por un lado, los créditos suplementarios dispuestos sobre el gasto (primero seis, luego cuatro, según se fue aclarando en el expediente) no implicaron una alteración al presupuesto, en tanto que al mismo tiempo también se dispusieron inviabilizaciones de partidas. Tampoco puede decirse que los retrasos de las partidas del Tesoro Nacional al Banco do Brasil (en el marco del Plan Safra 2015), las denominadas “pedaladas fiscales”, hayan sido alteraciones graves respecto de la Ley de Responsabilidad Fiscal, ámbito en el cual se inscribe el “crimen de responsabilidad” que se le imputa a la Presidenta. Además de que, siendo que el ejercicio fiscal (2015) no había sido evaluado por el Tribunal de Cuentas de la Unión, no hubo ninguna alteración a las metas fiscales comprobada que permitiera fundamentar la acusación.

Gobierno Temer: el poder de las elites

La composición del gabinete de M. Temer expone de forma bastante clara quiénes han estado detrás de este golpe de Estado. Para empezar, un detalle no menor: es el primer gabinete de ministros que no tiene ninguna mujer entre sus integrantes desde la última dictadura militar en Brasil. Es que M. Temer es expresivo, también, de una determinada mirada (machista) de la sociedad y el poder. El contraste entre la última conferencia de prensa brindada por Dilma Rousseff, diversa en géneros, razas y edades, respecto de la asunción presidencial de M. Temer, que sucedió unas horas más tarde, fue notable. En un sentido cultural, ahora llegan al gobierno aquellos que en los últimos años se han dedicado, de las formas más groseras, antidemocráticas y repugnantes, a ridiculizar las luchas minoritarias, a apuntalar una cultura homofóbica, a insistir que el lugar de la mujer es, precisamente, aquél que bien simboliza y declara (como lo hizo recientemente en una revista de circulación masiva) la propia esposa de M. Temer.

Es un gabinete colonizado por los intereses específicos, corporativos, empresariales: ahí está Blairo Maggi –del grupo Maggi, primer productor mundial (!) de soja– en el Ministerio de Agricultura; José Serra, el nuevo Canciller, un político que hace tiempo parece sentirse más cómodo en su rol de lobbista de las compañías petroleras que vienen por Petrobrás que con sus contribuciones de economía política de finales de los años ‘70; Alexandre de Moraes, el nuevo Ministro de Justicia, que tiene una dudosa acción como Secretario de Seguridad de San Pablo, direccionando procedimientos de forma personal en función de los intereses de los (mega) clientes de su propio estudio de abogados, sin mucha preocupación por el aumento de la violencia institucional de las fuerzas de seguridad que controlaba; y la lista podría seguir. Ministros, en su mayoría, provenientes del propio sistema político –de la Cámara de Diputados, para ser más exactos, esa misma Cámara de Diputados que poco tiene de voceros del “bien colectivo”– y que vienen a formar un conjunto que, ideológicamente, se caracteriza por representar a los grandes intereses del país.

Es por eso que puede decirse que éste es un golpe de las elites. Es un golpe a la vida social brasileña diseñado, planificado y ejecutado por sus elites más consolidadas; de allí que la reversión del cuadro será una tarea bastante compleja. Instrumentado ilegalmente por

una clase política degradada, la tarea que M. Temer viene a realizar es la de destruir como horizonte de posibilidad el hecho de que un gobierno pueda ser la articulación de los diversos intereses de una sociedad desde un punto de vista popular; eso es lo que incomoda del Partido dos Trabalhadores, de Lula, de Dilma. Con M. Temer lo que quiere instalarse nuevamente es que Brasil sólo puede ser gobernado por sus elites, y nunca más por otras diversidades. En ese sentido es que oponerse a este golpe de Estado es, al mismo tiempo, afirmar la posibilidad de que exista un proyecto popular para la democracia brasileña. Hay suficientes solidaridades de afuera del país y fuerza social y política adentro como para hacerlo.



Igualdad real de oportunidades y autonomía universitaria. ¿Tensiones?

LILIANA RONCONI (CONICET/UBA/UNPAZ)
16 DE MAYO DE 2016

Introducción

El sistema educativo argentino está compuesto por cuatro niveles educativos: educación inicial, primaria, secundaria y superior. La enseñanza del nivel superior es llevada a cabo por institutos de educación superior y universidades. En ambos casos, la educación puede ser brindada por el Estado (establecimientos públicos) o por particulares (establecimientos privados).

Si bien desde sus orígenes la Constitución Nacional se ocupó del nivel universitario, es a partir del año 1994 y, luego de la reforma, cuando se reconoce *expresamente* en la Constitución Nacional el principio de autonomía del que gozan las universidades. De

esta manera, quedan establecidas un conjunto de normas en lo que respecta a las universidades que gozan de autonomía universitaria, aun cuando el Poder Legislativo éste facultado para dictar “*planes de instrucción general y universitaria*” y “*leyes de organización y de base de la educación... que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal...*”

Con este complejo entramado normativo, en el año 1995 se sancionó la Ley de Educación Superior (24.521), generando una multiplicidad de conflictos, en especial con las universidades. Recientemente, el Congreso de la Nación sancionó la ley 27.204 (28/10/2015) que modifica la ley de Educación Superior en algunos puntos. Una mirada rápida de la norma nos dice que lo que busca es afianzar el principio de igualdad real de oportunidades reconocido en la Constitución. Sin embargo, esta norma fue cuestionada por la Universidad Nacional de la Matanza en tanto entendió que resulta violatoria de la autonomía universitaria, postura que fue avalada por el Poder Judicial.

La posición de la Universidad confirmada por el Poder Judicial: la autonomía universitaria “no se mancha”

La autonomía universitaria “implica la competencia de las universidades nacionales para darse sus estatutos de estructura, organización y funcionamiento y, a la vez, la capacidad para autogobernarse de acuerdo a los criterios propios, eligiendo a sus autoridades y profesores, fijando el régimen disciplinario sin interferencia alguna de los Poderes Legislativo y Ejecutivo”.¹ De esta manera, entiende la Universidad de la Matanza, que las universidades pueden determinar, entre otras cuestiones, la forma en que permitirán el ingreso de sus estudiantes. Así, por ejemplo, pueden existir cursos de ingreso nivelatorios, exámenes de admisión, concursos, entre otros.

Sin embargo, la ley N° 27.204, de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior propone que “*la responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior; implica: a) garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en*

1 Gelli, M. A. (2013). *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada*. Buenos Aires: La Ley, p. 205.

el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del Nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley...”. El texto se difundió y festejó en diversos ámbitos como la garantía del “ingreso irrestricto” a las universidades. Sin embargo, la Universidad Nacional de la Matanza entiende que la norma resulta violatoria del principio constitucional de autonomía universitaria en cuanto limita la forma en que las universidades regulan el ingreso de los y las estudiantes, su permanencia y egreso.

El juez argumentó que la autonomía universitaria debía ser entendida en términos absolutos “no solo porque así lo dispone la Constitución Nacional, sino también en razón de los profundos cambios históricos que caracterizan nuestro tiempo y que imponen, como condición esencial, que las propias universidades autoregulen sus fines, su organización, así como el ingreso y egreso de sus educandos...”. La sentencia no fue apelada, estos argumentos no fueron rebatidos y el pronunciamiento quedó firme.

La pregunta que surge, y que ha generado mucha preocupación es: si la autonomía universitaria es absoluta, cómo es posible compatibilizarla con el resto de los principios que surgen de la Constitución, en especial el vinculado a la facultad del Congreso de sancionar normas que apunten a la igualdad en materia de educación, en todos sus niveles.

¿Equidad? ¿Igualdad? ¿De qué hablamos?

El término equidad utilizado en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución ha sido fruto de arduos debates. Sin embargo, una lectura sistemática de la Constitución Nacional y los diferentes instrumentos de Derechos Humanos con jerarquía constitucional nos dicen que el término equidad debe interpretarse en forma conjunta con el *principio de igualdad real de oportunidades* garantizado en el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional. Existen diferentes concepciones de igualdad. Veamos:

La igualdad puede ser entendida como simple ausencia de discriminación (igualdad como no discriminación). En este sentido, serían inconstitucionales aquellas normas o prácticas que excluyan a ciertos colectivos, como por ejemplo, aquellas que no permiten el ingreso de las mujeres a determinados puestos de trabajo o de los extranjeros nacio-

nalizados para ocupar ciertos cargos. Básicamente, lo que exige es la evaluación de las razones (o sin razones) del legislador o autoridad respectiva para establecer determinado criterio de distinción (sexo-género/ nacionalidad). Si no existen razones más o menos suficientes, la norma o práctica se declara inconstitucional y deja de aplicarse al caso concreto.

Pero además, la igualdad puede ser entendida no sólo como ausencia de discriminación sino también como el reconocimiento de la existencia de ciertos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, respecto de los cuales el Estado asume obligaciones bien concretas. En este sentido, por ejemplo, respecto de las mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad (artículo 75 inciso 23 de la Constitución). Se reconoce que en estos casos no alcanza con no discriminar, ya que se trata de grupos que requieren de políticas concretas de parte del Estado para gozar efectivamente de sus derechos. En este sentido, pueden leerse los sistemas de cuotas como el garantizado en el artículo 37 de la Constitución Nacional para el ingreso de mujeres a cargos públicos electivos.

Estas concepciones de igualdad tienen un fuerte impacto en educación.

¿Cómo debe entenderse la igualdad en la educación?

La igualdad en materia de educación puede ser entendida como “mera igualdad” o, siguiendo la clasificación anterior, como ausencia de discriminación. Esto implica ofrecer a todos los individuos la posibilidad de ocupar distintas posiciones ocultando un *principio meritocrático*. Así, esta forma de igualdad permite a cualquier individuo acceder a distintas posiciones pero bajo una competencia equitativa basada en los méritos. Así, supone que todos estamos en la misma “línea de partida”, bajo las mismas condiciones y que cada uno obtiene una determinada posición (por ejemplo, el ingreso y permanencia en la universidad) en función del coeficiente intelectual, talento, capacidad, esfuerzo, entre otras circunstancias que hacen que puedan distribuirse los bienes en función del mérito que cada uno realiza. Todos los individuos (formalmente iguales) se enfrentan para ocupar puestos sociales jerarquizados, y quienes ganaban era siempre los mejores. Esta concepción de igualdad es la que aparece en la Ley de Educación Superior en cuan-

to *garantizaba el derecho a cumplir con el nivel de enseñanza superior a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas* (artículo 2). Todos y todas podían competir para acceder a la educación universitaria, sin embargo en muchos casos esto implicaba dejar afuera a ciertos sectores. En especial a aquellos sectores más vulnerables, que han recibido una educación básica de mala calidad, e incluso habitan en sectores o barrios donde la educación universitaria no es lo habitual.

Por eso, esta posición ha sido muy criticada. Una de las críticas gira en torno a que pese a la aparente igualdad que se garantiza esta no es independiente de distintos condicionamientos sociales. Esta postura no toma en cuenta la situación de hecho de cada individuo ni del grupo al que pertenece, de los distintos factores que influyen y condicionan la situación de cada grupo en la línea de partida. De estas críticas parece hacerse cargo la ley 27.204, al considerar que no alcanza sólo con garantizar el acceso a la educación universitaria pública para todos y todas los que cuenten con la formación y capacidad requeridas sino que existen condiciones previas que quiebran la posibilidad de una *mera igualdad*. En estos casos, la Constitución Nacional no es neutral sino asume una postura: la igualdad real de oportunidades. Esto implica que el Estado y las instituciones públicas no estatales deben realizar todas las acciones a fin de que la igualdad real sea efectiva. En materia de educación universitaria esto implica garantizar que todos y todas puedan ingresar, permanecer y egresar de los establecimientos universitarios.

Autonomía universitaria y principio de igualdad: ¿dos principios incompatibles?

Esta concepción fuerte de igualdad me permite afirmar que la autonomía universitaria y el principio de igualdad (en especial, aquel sostenido por la ley 27.204) son plenamente compatibles si se los interpreta en forma armónica, es decir, a la luz de los principios que estructuran la constitución: el principio de igualdad (artículo 75 inciso 23 del Constitución Nacional) y el de justicia social (artículo 75 inciso 19). Lo que realiza la norma legal es garantizar un piso básico de igualdad en el acceso, permanencia y egreso de las universidades, reconociendo que existen grupos a los que no le alcanza con el sólo hecho de poder competir por el ingreso a la universidad sino que requieren algo más. Respecto

de estos grupos es necesario desarrollar herramientas que en forma efectiva garanticen el ingreso, permanencia y egreso de la universidad. La autonomía universitaria no es un poder absoluto (como tampoco lo es cualquier otro poder con reconocimiento constitucional) que tienen las universidades, sino que por el contrario busca darle cierta independencia pero dentro de las facultades reglamentarias de la Constitución. Los incisos 18 y 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional dejan en claro que la autonomía universitaria no es absoluta, sino que el ejercicio de esa autonomía debe sujetarse a las normas y principios constitucionales que incluyen los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En este sentido, es el Congreso el que establece el principio de que para garantizar el principio constitucional de igualdad real de oportunidades se requiere reforzar el ingreso, permanencia y egreso de todos y todas los y las estudiantes. La forma en que cada casa de estudios hará efectiva esa herramienta queda en manos de cada una de ellas, dado que en virtud del principio de autonomía universitaria son las que deberán fijar las condiciones para garantizar ese acceso, permanencia y egreso para todos aquellos y aquellas que desean obtener un título universitario. De esta manera, el legislador mediante las pautas generales de la ley 27.204 no se arrogó facultades propias de las universidades, sino que se limitó a garantizar a todos los habitantes la igualdad de real oportunidades en el ingreso, permanencia y egreso de las universidades de acuerdo con la manda constitucional.

Por esto, la preocupación que existe sobre el reciente fallo –y la posición del Poder Ejecutivo de no cuestionarlo– que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior. La sentencia desconoce de lleno el principio de igualdad reconocido en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, utilizando una concepción de “igualdad” que poco tiene de igualitaria ya que se asienta en fuertes principios meritocráticos.



El gobierno de Cambiemos ante los tratados de libre comercio

LUCIANA GHIOTTO (FLACSO/UBA/UNM)
18 DE MAYO DE 2016

El gobierno de Cambiemos que asumió en diciembre de 2015 no sólo generó cambios en la política interior de la Argentina, sino que estableció una nueva agenda de negociaciones comerciales internacionales. En palabras de la Canciller Susana Malcorra, el objetivo es “desideologizar”¹ la política exterior argentina, para que el país pueda establecer líneas de negociación “maduras” con el mundo que “sirvan a los intereses argentinos”. De este modo, el nuevo gobierno se plantea una relación abierta con el mundo, donde no existan “antinomias”, ni blancos y negros: no es necesario elegir entre Estados Unidos y China, cuando se puede tener una relación con ambos. El

1 Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1852090-susana-malcorra-vamos-a-desideologizar-las-relaciones-exteriores-de-la-argentina>

objetivo final es “volver al mundo”, para mostrar que la Argentina es un país confiable.

La pregunta que subyace a este discurso es: ¿confiable para quién? En primer lugar, confiable para el capital internacional en su forma de inversión extranjera. Una de las principales preocupaciones del gobierno Cambiemos es la atracción de capital extranjero que garantice la entrada de divisas frescas al país. De hecho, Macri prometió la llegada de 20.000 millones de dólares² en inversiones extranjeras para el segundo semestre de 2016. No obstante esta promesa, parece no existir aún un plan coherente para dicha atracción de capitales, ya que el gobierno estaría oscilando actualmente en un péndulo de discusiones internas acerca de los modos de atracción de estos capitales, y qué tipo de inversiones deben ser. Por ejemplo, en febrero se creó la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, conformada por Cancillería y el Ministerio de la Producción. Hasta el mes de mayo, esta Agencia no se encuentra operativa, y de hecho existen visiones encontradas³ en el seno del propio gobierno acerca de su utilidad y objetivos. Además, recién cinco meses después de asumido el gobierno se nombró a una secretaria de Relaciones Económicas Internacionales, María Cristina Boldorini,⁴ quien está a cargo de la “ejecución y promoción de la política comercial en el exterior, [...] las negociaciones internacionales de naturaleza económica y comercial bilateral y multilateral, y (...) las relaciones con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales”. Hasta el mes de febrero había sonado el nombre de Horacio Reyser Travers⁵ para ocupar ese cargo, quien fuera socio del mayor fondo de inversiones en América Latina, Southern Cross. Finalmente la elección de Boldorini, quien es diplomática de carrera, muestra un sesgo menos empresarial y más negociador de la Cancillería. Efectivamente, observando la amplia agenda planteada por el gobierno, se requerirá de mucha cintura política (y la toma de fuertes compromisos) para llegar a acuerdos. El escenario se plantea en una agenda tripartita de negociación comercial: 1) con la Unión Europea; 2) con los Estados Unidos; 3) con los países de la Alianza del Pacífico con el fin de sumarse al TPP (*Trans-Pacific Partnership*).

2 Recuperado de <http://www.eltribuno.info/macri-trajo-davos-promesas-inversiones-n666268>

3 Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1895220-cuales-son-las-trabas-para-lograr-el-sueno-de-la-inversion-extranjera>

4 Recuperado de <https://www.mrecic.gov.ar/es/secretaria-de-relaciones-economicas-internacionales>

5 Recuperado de <http://fortunaweb.com.ar/2016-02-16-173817-horacio-reyser-a-la-secretaria-de-relaciones-economicas-internacionales/>

Analicemos estas agendas. Primero, las negociaciones con la Unión Europea comenzaron a fines de los años noventa, es decir que llevan cerca de 20 años. Mientras los países americanos negociaban el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Mercosur intentaba garantizar el acceso a los mercados europeos, especialmente para sus productos agrícolas. El problema que sobrevino, tanto para las negociaciones del ALCA como para el flanco europeo, fue la crisis planteada al interior de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en su Ronda Ministerial de Cancún en 2003. Allí quedó en evidencia que el mundo estaba dividido en dos grandes grupos de acuerdo a una diferente forma de inserción en el capitalismo global, y con ello, en el comercio mundial: el sur productor y exportador de productos agrícolas, y el norte productor de manufacturas y bienes de capital, a la vez que exportador de capitales. El problema que subyacía (y aún subyace) es que la especialización comercial no es del todo “libre” como lo señala la teoría del libre comercio. Los países del norte, para garantizar su gobernabilidad interna, subsidian a sus sectores agrícolas con prácticas que el comercio internacional considera poco leales. Esta realidad marca que aún hoy la negociación Mercosur-Unión Europea no será tan simple, ya que el Mercosur pretende acceso a mercados del norte para sus productos agrícolas, lo cual implicaría que los europeos reduzcan sustancialmente los subsidios a sus propios productores agrícolas.⁶ El problema, entonces, es político, no meramente comercial.

Asimismo, la llegada a la Argentina del Presidente norteamericano Barack Obama dejó como corolario, además de numerosos acuerdos sobre seguridad y lucha contra el narcotráfico, un Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión, anunciado en conferencia de prensa. A partir de esto se conformó un grupo de trabajo que evaluará las posibilidades de liberalización del comercio bilateral a mediano plazo. Esto no implica necesariamente que se vaya a firmar un tratado comercial bilateral, pero sí muestra el interés del gobierno Macri de acercarse más al eje Estados Unidos, que hoy comanda las negociaciones del Trans-Pacific Partnership (TPP), acuerdo recientemente firmado (pero aún no ratificado) por Estados Unidos, Chile, Vietnam, Perú, Australia, Canadá, México, Nueva Zelanda, Japón, Brunei, Malasia y Singapur, todos países de la costa

⁶ Recientemente, 13 de los 28 países de la Unión Europea se manifestaron en contra de la apertura de la cuota de productos agrícolas para los países del Mercosur. Francia se ha convertido, nuevamente, en el portavoz de los *paysans* en Europa.

Pacífica. La intención de Washington es contrarrestar el peso creciente de China en el comercio global, especialmente la expansión de este gigante al avanzar en el cierre de un acuerdo comercial con los países del sudeste asiático (bloque ASEAN) más India, Japón, Australia, Nueva Zelanda y Corea del Sur (acuerdo llamado *Regional Comprehensive Economic Partnership*). El presidente Obama lo manifestó recientemente:⁷ este acuerdo megaregional asiático conlleva un peligro para el empleo norteamericano. Por eso, tiene que ser EEUU y no China quien ponga el ritmo al comercio mundial.

En ese contexto, el gobierno de Macri ha sido claro: uno de los principales objetivos estratégicos es la incorporación al TPP. El problema que aparece es que, en este caso, Argentina asumiría una negociación bilateral. Recientemente, el Frente Amplio uruguayo se manifestó en contra de las negociaciones del TPP, al menos como modo de presionar al gobierno de su mismo color político para que no se sume a esa negociación. Entonces, la Argentina estaría sola, al menos por ahora, en las negociaciones con el bloque Pacífico. Pero, ¿qué sucede entonces con la pertenencia de Argentina al bloque del Mercosur? Las nuevas negociaciones comerciales del gobierno conllevarían la flexibilización de las pautas que hoy conforman el Mercosur, permitiendo a los miembros negociar acuerdos por fuera del bloque. Esto implica revisar la resolución 32/00 del Mercosur, que establece que los países miembros deben negociar en conjunto con terceros países o bloques. Tal flexibilización volvería virtualmente imposible la profundización de la integración económica regional vía Mercosur, con lo que el camino del “cortarse solo” haría que caiga sobre la Argentina parte del peso de la detención de la integración regional, que ya lleva un cuarto de siglo.

Asegurar mercados a cambio de compromisos extra-comerciales

El objetivo de la nueva política comercial argentina sería la diversificación de los mercados de exportación. En los últimos años, debido al crecimiento de los precios de las *commodities*, el mercado chino apareció como el principal comprador de la Argentina, especialmente de porotos de soja. Pero frente a una caída del precio de las *commodities*,

⁷ Recuperado de https://www.washingtonpost.com/opinions/president-obama-the-tpp-would-let-america-not-china-lead-the-way-on-global-trade/2016/05/02/680540e4-0fd0-11e6-93ae-50921721165d_story.html

el caudal recaudador del Estado se vio afectado, mostrando la fragilidad de un sistema basado en la exportación centrada en un solo país. Asimismo, la relación de dependencia establecida con China⁸ pone a la Argentina frente al desafío del mediano plazo: ¿qué sucedería si (y cuando) China desarrolla(e) su propia producción sojera, o si establece relaciones comerciales más duraderas con otros países competidores de la Argentina?

Efectivamente, la Argentina compite especialmente con otros dos países en la exportación de porotos de soja: Estados Unidos y Brasil. De hecho, la compra por parte de China de este producto se ha acrecentado con respecto a Brasil y ha caído con respecto al producto argentino. Esto refleja otro problema actual en la región latinoamericana: se genera una competencia entre los países por la colocación de sus producciones, principalmente de materias primas y *commodities*, a los mercados internacionales. Hoy, este es el resultado más visible de la política del libre comercio en la región: la acentuación de la competencia en lugar de la complementariedad.⁹ Esto implica una “carrera hacia el fondo” (*race-to-the-bottom*), donde los países negocian con las potencias compradoras individualmente, de espaldas a sus otrora aliados políticos y económicos. Para lograr acceder a los mercados compradores, los países reducen sus aranceles de importación de bienes de consumo y flexibilizan legislaciones internas, a la vez que firman tratados con los principales compradores con el objetivo de garantizar un acceso preferencial a sus mercados.

La competencia establecida entre países que anteriormente fueran socios fue notoria con la adhesión de Ecuador al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea que ya habían firmado Colombia y Perú, todos miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Ecuador, que había tenido fuertes críticas a la política del libre comercio en la época de la negociación del ALCA, aceptó entrar en el acuerdo a cambio de no perder acceso al mercado europeo, especialmente para su producto estrella: el banano,¹⁰ que compite en producción con los otros dos países. El 2014, año en que se terminaba su acceso prefe-

8 Recuperado de <http://nuso.org/articulo/americ-latina-y-china-cooperacion-sur-sur-o-consenso-de-beijing/>

9 Por ejemplo, Chile, Perú, México y Colombia ya han firmado tratados de libre comercio bilaterales con países económicamente diversos como China, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos y la Unión Europea.

10 En pocos años Ecuador pasó de tener un 33% del mercado europeo del banano, a un 27%. Esto fue debido a las desventajas arancelarias frente a la fruta de otros países como Colombia, Costa Rica y Perú que alcanzaron acuerdos comerciales.

rencial al mercado europeo establecido en el Sistema General de Preferencias (SGP), fue cuando Ecuador firmó el acuerdo.

Esto muestra el uso político que ciertos países dan a los instrumentos del comercio internacional, incluso los más longevos como el Sistema General de Preferencias (SGP).¹¹ Otrora pensado como un modo de asegurar el acceso de los países menos desarrollados a los mercados del norte, actualmente esta institución es utilizada como modo de chantaje por los países mejor ubicados en la estructura comercial global. Nuevamente, el caso de Ecuador nos da un indicio de esta práctica. En el año 2009 Ecuador se retiró del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) y a partir del año 2013 emprendió la revisión de todo el andamiaje de protección de las inversiones extranjeras. Esto generó una rápida respuesta por parte de la Comisión Europea, que amenazó con el retiro de Ecuador del SGP si el país avanzaba en la denuncia de los tratados de inversión¹² con los países europeos (que ya habían sido usados por empresas europeas para demandar al país en tribunales arbitrales internacionales, como las petroleras Perenco y Burlington). Esta respuesta resultó aleccionadora, ya que logró torcer el brazo a un gobierno díscolo en materia de política de apertura comercial.

Las implicancias de los TLC (o acerca de los derechos de las corporaciones)

Entonces, ¿qué implica en concreto la agenda de liberalización comercial planteada por el gobierno de Macri? En primer lugar, implica que la Argentina entraría en la lógica de los tratados comerciales que poco tienen de comercio, pero sí mucho de negocio empresarial. Los TLC no son meros acuerdos sobre aranceles, ya que incluyen además temáticas tan sensibles como la propiedad intelectual (patentes de medicamentos, semillas, software, etc.), los servicios (donde quedan incluidos salud y educación), las com-

¹¹ El Sistema General de Preferencias (SGP) nació en los años setenta, cuando la apertura y crecimiento del comercio mundial ya eran un hecho. En ese momento el GATT, precursor de la OMC, permitió que algunos países establecieran este sistema de preferencias que implicaba la exención del principio de Trato de Nación Más Favorecida del sistema multilateral para poder beneficiar especialmente a los países en desarrollo, siempre que ese trato fuera aplicado de modo no discriminatorio frente a terceros.

¹² Recuperado de <https://www.iisd.org/itm/2016/02/29/ecuadors-audit-on-investment-treaties-caitisa-reports-leaked/>

pras públicas, las telecomunicaciones, la agricultura, las inversiones y, como frutilla del postre, las cláusulas que otorgan la posibilidad a los inversores extranjeros de demandar al país en tribunales arbitrales extranjeros como el CIADI. Estos temas son conocidos como “los nuevos temas comerciales”, incluidos en la Ronda Uruguay en los años ochenta, y luego plasmados en las diferentes áreas de negociación de la OMC, siempre con el objetivo de avanzar en la liberalización progresiva.

Hagamos un paréntesis. Aquí hablamos de libre comercio, de liberalización. Pero, ¿qué significado tiene el término “libre” en este contexto? La progresiva libertad comercial es la aceleración de la crisis de la función reguladora de los Estados. Dicha función era parte esencial de los Estados de bienestar en la segunda posguerra, cuando la intervención estatal mantenía altos los aranceles para la importación, lo cual permitió la tendencia al pleno empleo, desarrollando el “compre nacional”, a la vez que la idea de una “burguesía nacional”. Pero parte de esta función fue puesta en crisis en los años sesenta, cuando estalló la insubordinación social, y cayó la tasa de ganancia de los capitalistas. El resultado fue la internacionalización de la economía, junto con la constitución de empresas-red (transnacionales) que relocalizan, a la vez que subcontratan, gran parte de su sistema productivo. De este modo, hablar hoy de liberalización del comercio significa en realidad hacer referencia a los movimientos que hacen las propias empresas a través de las fronteras,¹³ acrecentando su ganancia al ahorrar en el costo de la mano de obra mediante la relocalización. De este modo, hoy el “libre comercio” es sinónimo de una amplia agenda de acuerdos donde se le otorga todo el poder a las grandes corporaciones que tienen potencial para exportar capital, mientras se reconfiguran las funciones de los Estados.

En segundo lugar, la firma de TLC implica para la Argentina la profundización de las concesiones que el país ya viene otorgando a los inversores extranjeros en el paquete de 58 tratados bilaterales de inversión (TBI) firmados en los años noventa. Estos tratados

13 Por ejemplo, en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Estados Unidos, México y Canadá, las importaciones de EE.UU. desde México crecieron un 229% entre 1993 y 2001, mientras que las exportaciones del primero hacia el segundo sólo crecieron un 144% en este período. Sin embargo, los números son engañosos. Una gran proporción de las exportaciones norteamericanas a México es de partes y componentes que son embarcados hacia México para su ensamblaje, nunca entran en la economía doméstica mexicana, pero regresan a EE.UU. para ser vendidos como bienes terminados. Estas exportaciones de *touristas industriales* representaban en 1999 más de un 60% de todas las exportaciones a México.

son considerados por las corporaciones y sus agencias de *lobby* como la piedra basal para el otorgamiento de la “seguridad jurídica” que exigen para sus capitales. Pero las cláusulas de estos TBI son tan amplias que conllevan la posibilidad de una interpretación parcial e incluso tendenciosa¹⁴ por parte de los tribunales arbitrales que se constituyen para solucionar controversias vinculadas a la inversión (como el CIADI). Esta estructura de protección no fue modificada por los gobiernos kirchneristas, los cuales incluso aprovecharon este andamiaje para mostrar externamente una imagen de país que protege las inversiones extranjeras, en especial en el sector extractivo (petróleo, litio, oro, pulpa de celulosa, etc.).¹⁵ El gobierno de Cambiemos viene a profundizar esta estructura de protecciones, sin revisar siquiera las consecuencias que estos tratados han tenido. Por empezar, la presentación de más de 35 demandas contra el país en el CIADI por parte de empresas, especialmente europeas, después de la devaluación del peso en 2002. Sin una evaluación real del impacto que hasta ahora ha tenido la protección de las inversiones mediante los TBI (tipo de inversiones que llegaron, si se produjo transferencia de tecnología, qué impacto tuvieron sobre el empleo local, sobre el medioambiente, sobre las comunidades, etc.), la firma de TLC parece ser más bien “un acto de fe” en la benevolencia del mercado antes que una política orientada hacia el bienestar de la población y la protección del medioambiente.

En tercer lugar, los tres escenarios de TLC propuestos implican un cierre temporal de las discusiones sobre alternativas de integración regional. La victoria de Cambiemos en Argentina, y el reposicionamiento de los partidos de derecha en la región, ponen en jaque a los gobiernos “progresistas” y muestran los límites de sus propuestas de *cambio-a-medias*. Pero el problema más profundo que esta nueva oleada representa es la crisis terminal de un modo de expresión política del ciclo de luchas de fines de los noventa y principios de este siglo, ese que había dado nacimiento a los progresismos latinoamericanos. Esto no significa que hoy “volvamos a los noventa”, sino que se cristaliza la constitución de un escenario aún más crudo: la reconstrucción de los partidos abiertamente de derecha

14 Reporte CEO-TNI. (2012). Cuando la injusticia es negocio. Recuperado de https://www.tni.org/files/download/cuando_la_injusticia_es_negocio-web.pdf

15 Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner se presentaron en el Congreso de la Nación al menos cuatro proyectos de ley (desde diversas fuerzas políticas) para el retiro de la Argentina del CIADI y la denuncia de los TBI. Sin embargo, ninguno de estos fue siquiera tratado en comisión.

sobre el cadáver del sueño de otra integración posible, sobre las alternativas, aquellas plasmadas, aunque imperfectamente, en el proyecto ALBA y en la idea de un americanismo autónomo.

Asimismo, lo que la nueva agenda de política exterior muestra es que los términos de la discusión han cambiado. La crudeza de la concentración e internacionalización del capital de los últimos cuarenta años muestran que no se puede hoy aspirar a la constitución de nuevos Estados de bienestar que cierren las fronteras en pos del “compre nacional”, ya que la reconfiguración de la relación capital-trabajo del periodo neoliberal, claramente en favor del capital, ha sido profunda en todos los ámbitos sociales, no sólo el económico y político. Queda en las organizaciones sociales y políticas, así como en la academia, pensar las alternativas desde el nuevo contexto de apertura comercial, poniendo en el centro del análisis los peligros que este tipo de relación económica con el mundo pueden significar para la vida humana y el medio ambiente. La discusión entonces no puede reproducir ciegamente viejas fórmulas que tenían que ver con viejos pactos de gobernabilidad (o más crudamente, con la paz de clases). El nuevo contexto, las nuevas agendas, nos proponen la urgencia de pensar no desde la óptica de los Estados, sino desde la crítica de lo existente.



Yo, vecino

MAURO GRECO (UBA/UNLPAM/CONICET)
20 DE MAYO DE 2016

*“Tu llamada no la transmite British Telecom.
Procede de tu alma y necesitas conectar con ella”*
Terry Gilliam

Convivimos con los vecinos desde la colonia. Digo “convivimos” por aquella conocida frase de Benjamin,¹ dependiente de las traducciones, de que existe un “secreto acuerdo” o “cita secreta” entre las generaciones, algo así como respirar el mismo aire o corrientes de él que vendrían de más atrás. Entonces, inhalaríamos bocanadas que habrían sido exhaladas

1 Benjamin, W. (2001 [1936]). Tesis de filosofía de la historia. En *Ensayos escogidos*. México: Coyoacán, p. 43.

por nuestros vecinos coloniales. Cuando escribía mi tesis, sobre responsabilidad colectiva y pequeñas *resistencias* ante la dictadura a través de memorias de vecinos de centros clandestinos de detención en cine, literatura y un trabajo de campo, tenía la siguiente sensación: si sucediera el apocalipsis, y nos encontraríamos ya en un Estado postapocalíptico, y aquellos vecinos coloniales revivieran, podrían decir: ¿ha vuelto la Colonia?, ¿por qué tanta presencia de nosotros, los vecinos propietarios, desde hace diez años? ¡Me siento como en casa!

Porque los vecinos coloniales, y digo esto sin ser vecinólogo ni especialista en vecinología, perdieron la batalla ante el sujeto histórico de los Estados-Nación: el ciudadano. Esa abstracción, decía Merleau-Ponty.² Desde principios o mediados del siglo XIX, la ciudadanía, esa construcción, le ganó una pequeña batalla –pero no la guerra– a la relación social de vecindad. Diría, verdad de Perogrullo, que no se trata de desapariciones ni apariciones súbitas, rutilantes, sino de convivencias tensas, disputas por cuál es la mejor abstracción para disputar esas otras *generalidades* como el pueblo, la gente. Hay cadáveres, sí, como le gustaba repetir a Néstor (Perlongher),³ pero también muchas abstracciones: ¿cuándo vamos a lidiar con la cosa en sí? Derrida⁴ preguntaba si alguien alguna vez vio un sujeto, ¿pero no vemos una forma, un bulto, que pregunta algo? ¿Qué es esa forma, ese contorno y, a la vez, esa materia?

La siguiente aparición de los vecinos, al menos en mi experiencia de investigación, se da en la segunda década del siglo XX. Un ex militante comunista que, alejado del partido, forma una agrupación política en La Boca, e interpela a sus potenciales votantes o participantes en términos de vecinos. Ya no proletariado, trabajadores, masas, clases oprimidas, todavía no subsuelo de la patria sublevado. Coincide con el momento histórico en que una teoría historiográfica, la de los sectores populares, sitúa el paso de una Buenos Aires industrial a otra *avant la lettre* posindustrial, de servicios, casi un tardocapitalismo adelantado. Por fin, desde nuestra periferia “subdesarrollada”, habríamos visto venir algo con anticipación, y no repetiríamos al Flusser⁵ de los ‘80’s como si estuviera hablando de

2 Merleau-Ponty, M. (1993 [1945]). El cuerpo como ser sexuado. En *Fenomenología de la percepción*. Barcelona-México-Bs. As.: Planeta-Agostini, p. 188.

3 Perlongher, N. (1987). Cadáveres. En *Alambres*. Bs. As.: Último Reino.

4 Derrida, J. (1989 [1967]). Freud y la escena de la escritura. El trozo de cera de Freud las tres analogías de la escritura. En *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Anthropos.

5 Flusser, V. (2015 [1985]). *El universo de las imágenes técnicas*. Bs. As.: Caja Negra.

nuestras actualísimas tecnologías de la información y la comunicación.

El vecino no tenía nada que hacer ante el pueblo peronista. Incluso diría, ante los empleados públicos yrigoyenistas que van a alimentar, como un cauce, los ríos justicialistas. ¿Alguien se imagina a un vecino mojando las patas en la fuente? No es tan difícil imaginárselo de galera y bastón, yendo al Colón, a escuchar *Parsifall* de Wagner, desde el gallinero. No logro desentrañar cómo se lleva un vecino con esta animalización de su condición espectadora distinguida. Y sin embargo, ¿no es demasiado fácil la caricaturización anterior? ¿No es el desafío, también político, pensar una versión –o reversión– popular de la abstracción vecinal?

La derrota de pueblo implicó el triunfo del vecino. Antes, a modo de interludio entre una y otra abstracción, apareció la gente extendiendo la carta de defunción al primero y de invitación al segundo. La gente fue la transición del pueblo a los vecinos. De nuevo, hablamos de tonalidades claras, distintas y precisas, en los hechos –los benditos hechos– todo es mucho más difícil y confuso. Indecible, si nos ponemos obcecados.

La gente, codo a codo con los consumidores –esa otra abstracción reconocida constitucionalmente en 94, como analizaba Lewkowicz–,⁶ pudo mantener su hegemonía de representación durante poco más de dos décadas. Después ya no pudimos volver al pueblo, habían pasado muchos años –y estudios– de profundas críticas a esa abstracción, sus usos y abusos, las atrocidades cometidas en su nombre. ¿Quién habla hoy de proletariado? Hay quienes, desde determinadas tradiciones, lo hacen de clase obrera, considerando que esas dos nociones –clase y obreros– son las más aptas para describir las actuales mayorías sociales. Quienes no son una minoría. Los que, de acuerdo al contexto y las determinaciones, habían sido llamados turbas, plebe, populacho. ¿Cuál será la denominación que utilizaremos dentro de una década para intentar nombrar eso que no se deja etiquetar por las abstracciones –sucintamente– aquí recorridas?

Los vecinos, desde hace una década –la propia década ganada vecinal–, hicieron su entrada triunfal. Y no me refiero sólo a cierta coyuntura política municipal nacionalizada. El vecino, la nueva-vieja abstracción que intenta nombrar lo que fue –y no fue, porque

6 Lewkowicz, I. (2008). Del ciudadano al consumidor. La migración del soberano. En *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Bs. As.: Paidós, p. 23.

era otra cosa— plebe, ha hegemonizado cierto campo discursivo de construcción de lo social-civil. No me quiero meter en investigaciones de colegas que, en torno a la inseguridad y/o su construcción por narrativas neo-liberales, han trabajado la cuestión vecinal. Tampoco quisiera volver —oh, no voy a volver— a mi propia investigación y los vecinos en torno a escenas límites de pasados extremos. Quisiera pensar, si me fuera posible, esa sucesión de palabras-construcciones a través de las cuales *desde arriba*, pero también *desde abajo*, se intenta nombrar y asir eso que aparece como tumultuoso, intempestivo, numeroso, y a la vez receloso de clasificación. No creo que sea sólo *lo popular*. Me parece que tiene más que ver con la llamada condición humana.

Cuando se escriben determinadas cosas, suenan ciertas sirenas, como si hubiera una relación entre palabras y alarmas. Lo digo: lo histórico, lo social, lo cultural. Sí, toda palabra es una construcción, un signo si se quiere decirlo así, y lo que nombra no existe en sí sino que lo construye, moldea, performatea. El giro lingüístico ha calado hondo en nosotros, al punto de que quizá esta separación ya no tenga sentido y nosotros seamos en sí mismo ese giro (no necesariamente a la derecha ni izquierda). Si Kant reviviera, y se cruzara con un vecino colonial por la calle, podría preguntar, como ese personaje traumatizado post-accidente filmado cruelmente por los medios: ¿y la esencia de la cosa?

El vecino es nuestra condición de época. Evidentemente, parte de ella. Cualquier político actual, con cierto cargo representativo, que aspire a ascender en su carrera política se ve atraído, como por una fuerza centrífuga vecinal, a hablar en términos de ellos —en sus propios términos— si quiere que su mensaje tenga aroma a diálogo, cercanía, trabajo en equipo y cooperación. La silla en la vereda vuelta proyecto político. Es, según quien la mire, una batalla cultural ganada o perdida. El conflicto, la distancia, el individualismo o la soledad y la defensa de los propios intereses, son la contracara de aquellos términos elogiados vecinalmente. ¿Son la contracara? Es como si intentaran convencernos de que estar todo el tiempo hablando, próximos, con otros, fuera la nueva construcción de un mundo mejor. El vecino, no el vecino real y concreto —los que tengo ahora paredes frágiles de por medio— sino la construcción social de un imaginario vecinal, es la vía regia de aquella fantasía. Quizá haya que ser menos injusto con Flusser y también repetir al Deleuze⁷ ochentista y la

7 Deleuze, G. (1993). Entrevista de Gilles Deleuze con Toni Negri. *Magazín Dominical*, 511, pp. 14-18.

necesidad de vacuolas de (no) comunicación: si se busca en el diccionario el raro término “vacuola”, contriciones que resistan –¿vacilen?– la constante llamada del exterior, un exterior que –como en *El teorema cero* (2013) de Gilliam– nunca se sabe bien qué es.⁸ Porque, la vecina que está acá al lado mío, con la que me voy a cruzar cuando venga el sodero, ¿quién es? Tocale la puerta y preguntale, claro está, no es una respuesta válida. Que ella, hospitalariamente, atienda y responda: “Yo, Vecino”, tampoco.

En este sentido, y con esto termino este breve ensayo, considero interesante la propuesta de un Frente “Ciudadano”. Esta proposición, más allá de su inicial acto fallido *patriótico*, fue rápidamente desplazada del plano electoral, ante la preocupación de frentistas por la –incluso mayor– merma de votos. Singular también es que fue verbalizada en un escenario de imputación judicial convertido en acto político, como una suerte de lectura a la vez farsesca y trágica de *La historia me absolverá*. Digo que me parece interesante porque, en este insuficiente racconto de algunas de sus apariciones, me resulta un mojón más en una historia argentina de los vecinos por escribir. La propuesta, al fin y al cabo, de volver a una abstracción –la de ciudadano– que tiene que ver con un Estado-Nación –*desfondado* ante corporaciones mediáticas, judiciales y empresariales–, en lugar de insistir, persistir y resistir en la figura de vecino, una entelequia de la proximidad, el consenso y el diálogo. Es como si estuviéramos tan anestesiados que el ciudadano (Kane, medio argentino) es lo más distanciado, conflictivo y discutidor que nos imaginamos en la macro-política. El ciudadano, como contraponía Lewkowicz al consumidor, sin embargo todavía comporta obligaciones, no sólo derechos. Obligaciones, es decir algo que lo ata a un lugar, a cosas, a otros, algo ante lo cual tener que dar cuenta (de sí, sí). El vecino, como el trabajador deslocalizado que puede laborar desde Palermo o París, precisamente por esta ficción de cercanía y afabilidad que (re)produce, pareciera sentir más próximas nominaciones ajenas –salen buitres y entran holdouts– que retóricas un poco menos glamorosas pero más nativas de vincularse con lo cercano. Una versión 2.1 de lo glocal, o llobal, argentina.

¿Cuáles son los riesgos de estas líneas? Una gramática unidimensionalmente negativa del vecino. Será cuestión de seguir pensando para intentar disputar, no sólo desde fuera, esta forma de gobierno contemporánea y antiquísima.

8 Agradezco el haber encontrado la foto a Ciro Cingolani Trucco, así como el epígrafe a Ana Centeno, compañeros/as del equipo dirigido por Daniel Mundo, a quien asimismo agradezco la crítica de este ensayo.



Sin revolución sexual no hay revolución social

MABEL BELLUCCI
24 DE MAYO DE 2016

Hacia 1960, el mundo era otro mundo. Estados Unidos irrumpió después de una maraña de tendencias destructivas y aniquiladoras como la Segunda Guerra Mundial con el fin de perpetuarse y ejercer su dominio de potencia imperialista del planeta. Promovía desplegar su control sobre la humanidad toda. Sin embargo, en ese reino de las necesidades y del consumo de las cosas, también fue el epicentro de la conflictividad en sus múltiples variantes. Así, desde las entrañas del capitalismo imperial se escucharon y se vivieron transformaciones de radicalidad cultural surgidas en los bordes del orden hegemónico hasta volverse en nuevos modos de vida. Explosionaron como “marginalidades dinámicas”, parafraseando la sagacidad del filósofo francés Félix Guattari, luchas cuali-

tativas y paradigmáticas contra todo tipo de opresión: manifestaciones de la comunidad negra por la conquista de sus derechos civiles, estudiantes, mujeres, homosexuales junto a un poderoso movimiento antibelicista contra la guerra colonial sobre un país lejano como era Vietnam, conocido por sus arrozales.

Esta década, tan recordada como añorada por generaciones tras generaciones, se enmarcó dentro de un complejo contexto histórico internacional que originó condiciones favorables para que estas revueltas se produjesen en el momento y en el lugar indicados. Significaban momentos de acelerados cambios geopolíticos que llevarían a la ruptura del sistema colonial de dominación europea sobre los tres principales continentes: África, Asia y América Latina. En 1959, asomó el triunfo de la Revolución Cubana junto con la insurrección de los movimientos de las izquierdas revolucionarias, así también las exploraciones contraculturales, artísticas, estéticas y musicales en nuestro continente. Como en un instante de resplandecer, las rebeliones cruzaron océanos y continentes. Primaba una tentativa de subvertir el orden con planteos hostiles contra las instituciones, las normas y las jerarquías. Todas ellas, amarradas a un desafío común: cambiar las estructuras económicas y sociales, la pretendida revolución con la aparición del Hombre Nuevo.

Dentro de esa coyuntura turbulenta, se acuñó el término “revolución sexual” que invitaba al varón y a la mujer, en especial heterosexuales, a experimentar los placeres por fuera de la coalición “matrimonio-amor-maternidad”, aunque de ningún modo surgieron nuevas instituciones que compitiesen con las tradicionales. En esta ambicionada “emancipación de las costumbres”, el amor libre, sin límites de edad, fue enmarcado como un componente fundamental para la conquista de una transformación radical dirigida contra el sistema todo.

Pese a ello, al momento de evaluar los efectos logrados por la liberación sexual, la arraigada institución del matrimonio monogámico llevó sus ventajas por más que comenzaron a proliferar las fiestas de sexo grupal, el nudismo, las exhibiciones de arte erótico y nuevos rumbos de exploraciones del cuerpo para liberarlo de un régimen regulatorio dominante.

Ese torbellino de reivindicaciones rupturistas tuvo derivaciones ideológicas en pensadores tales como Wilhelm Reich y Herbert Marcuse, quienes, con sus teorías aportaron

a la emergencia de los movimientos antisistémicos más emblemáticos de la época. En ellos jugaba un mismo interés al momento de definir la familia. Para ambos, esa entidad se erigía como una “fábrica de ideologías autoritarias y estructuras mentales basadas en prohibiciones y en prejuicios”.¹ Y al ser sustento indispensable del capitalismo por su poderío económico y social, resultaba imprescindible su disolución.

Wilhelm Reich fue uno de los precursores de la “revolución sexual” al aportar un ideario vanguardista, avanzar en mejoras de los métodos anticonceptivos, promover su uso para prevenir abortos inseguros como así también favorecer la difusión de albergues para que los jóvenes se relacionasen con plena libertad sexual. Pese a todo lo propagado, en su obra onírica *La revolución sexual*, de 1936, anticipaba un fracaso señalado: “La causa primera de asfixia de la revolución sexual es pues la ausencia de toda teoría sobre la revolución sexual”.²

La familia jurídica, la consagración religiosa y civil de la unión conyugal, la doble moral, la castidad, el sometimiento de la mujer heterosexual por el varón, la fidelidad y la durabilidad de la relación, representaban serias trabas para un nuevo patrón, basado en el amor o en la unión libre. Solamente las pasiones y los deseos sin ningún tipo de frenos provocarían las condiciones necesarias para deponer el compromiso formal. Y, en este punto, Reich en su alegórica obra proponía ultimar tanto con el matrimonio como con la familia, instrumentos claves del patriarcado, “al considerarlas instituciones autoritarias que presuponen la negación de la satisfacción sexual pero también implican la imposibilidad de resolver el problema del aborto”.³ También alertaba que “los conservadores tuvieron el patrimonio de todos los argumentos y pruebas. Los progresistas, los revolucionarios, sentían claramente que no eran capaces de expresar lo nuevo en palabras. Ellos mismos eran prisioneros de las viejas normas de las que no conseguían liberarse a sí mismos”.⁴

Para sorpresa de quien fuera, frente a tantas propuestas impugnativas de lo instituido

1 Reich, W. La familia autoritaria como aparato de educación. Centro de Estudios Wilhelm Reich. Recuperado de <http://www.cewr.galeon.com/>

2 Reich, W. (1985). *La Revolución sexual*. Barcelona: Planeta, p.20.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

que albergaban los dorados años 60 con su prometida “revolución”, la lucha por la legalidad del aborto y por el reconocimiento de las disidencias sexuales estuvieron desvinculados de esa revolución promovida por Marcuse, celebrado como “padre de la nueva izquierda mundial”. Mientras tanto, el amor libre siguió su ruta y fue asociado con la contracultura comunitarista, el ecologismo, el festival de rock y artes de “Woodstock”, la generación beat y el hippismo. Como respuesta a las transformaciones económicas y laborales luego de la Segunda Guerra Mundial en Europa y en Estados Unidos, cuando parecía que había sido sepultado, el feminismo (primero blanco y heterosexual, luego negro, pobre y mestizo) hizo oír su voz al enmarcarse dentro de estas luchas a lo largo de los años sesenta. Más aún, fue pionero por su necesidad imperativa de instalar en el debate político la noción de la diferencia sexual entre las personas.

En este contexto, como un conejo de la galera surgió el “Movimiento de Liberación de la Mujer”. Eso sí, arremetió con una pujanza arrolladora en las monumentales urbes del país del norte, con una peculiaridad poco registrada. Entre tanto, Shulamith Firestone en 1970, proponía que la fusión entre la liberación sexual y la social, por momentos, resultaba imperiosa e irremediable. Decía ella: “La revolución sexual no era tan sólo una pieza del engranaje sino el sustento mismo de cualquier transformación real en la vida de las mujeres”. Por lo pronto, consideraba la necesidad de reclamar “una revolución sexual que fuera más amplia que una revolución socialista y que incluyera, para erradicar de verdad todos los sistemas de opresión”.⁵ Indudablemente, la propuesta de Firestone no resultaba sencilla de llevar a cabo: había que agrietar ideas y costumbres. Desde Adán y Eva, la revolución de las mentalidades fue y será la más peliaguda de las revoluciones.

5 Firestone, S. (1972). El amor. En O. Vainstok (comp.). *Para la liberación del Segundo Sexo*. Buenos Aires: La Flor, p. 213.



El caso de la Liga Antiimperialista de las Américas

DANIEL KERSFFELD
26 DE MAYO DE 2016

No resulta posible comprender la historia contemporánea de América Latina si no se le otorga un lugar preponderante a la cuestión de los imperialismos estadounidense y europeo, ya que fue desde esta problemática que se fueron moldeando las modernas características políticas, económicas, sociales y hasta culturales de las actuales naciones latinoamericanas. De igual manera, resulta necesario tomar en consideración que las distintas luchas por la liberación nacional y por la implantación de regímenes fundados en una mayor justicia social, encaradas por los sectores más golpeados por la política neocolonial, se fueron constituyendo en una necesaria contraparte a este proceso de creciente expansión por parte de las potencias centrales.

De ahí que si de acuerdo con Pablo González Casanova podemos afirmar que “la domi-

nación de América Latina por el imperialismo y las luchas de liberación hasta el socialismo es (el) eje que unifica la historia de todos nuestros países desde fines del siglo XIX hasta hoy”,¹ entonces la dialéctica “imperialismo-liberación” se convierte en una de las claves necesarias que nos permitirán comprender con toda su riqueza las contradicciones y ambigüedades de nuestros países latinoamericanos en más de un siglo de historia en torno a esta cuestión. Desde entonces, varios fueron los movimientos políticos, sociales y culturales interesados en plantear la eliminación del imperialismo en los distintos países de la región latinoamericana. Dentro de estas corrientes de lucha contra la expansión del capitalismo monopólico, un lugar no menor fue el ocupado en su momento por la Liga Antiimperialista de las Américas (LADLA), organización creada entre 1924 y 1925 en la Ciudad de México.

La LADLA vio la luz como un aspecto particular dentro de la estrategia general brindada por la Internacional Comunista para América Latina. Los motivos que requerían su fundación resultan claros a la luz de los distintos acontecimientos que configuraron el mapa político de la región a mediados de los años '20. Así, y al contexto brindado por la ya mencionada profundización de la política expansionista norteamericana sobre todo en América Central y en El Caribe, y por la creciente radicalidad de las luchas antiimperialistas de sus sectores obreros, campesinos y de las clases medias, se le vino a sumar una mejor comprensión de las características sociales, económicas y políticas de la región por parte de la Tercera Internacional, la que finalmente dispuso la creación de frentes como la Liga, destinada a agrupar a aquellos sectores de la población que, sin ser necesariamente de base obrera, se sintieran comprometidos en el combate contra el imperialismo. Por otra parte, la expansión por esta misma época de organizaciones rivales, como la Confederación Obrera Panamericana (COPA) primero y el APRA más tarde, no hizo sino reforzar los intentos por fortalecer y ampliar la estructura interna de la LADLA.

Intentar entonces reconstruir la historia de vida de una organización como la Liga Antiimperialista de las Américas supone un esfuerzo por establecer cuáles fueron los clivajes principales presentes en la historia del comunismo latinoamericano durante una breve pero significativa porción de tiempo. En efecto, aunque la LADLA sólo tuvo una corta

1 González Casanova, P. (1979). *Imperialismo y liberación. Una introducción a la historia contemporánea de América Latina*. México: Siglo XXI, p. 7.

existencia, no podemos desconocer que ella se situó en un espacio clave y determinante para el futuro desarrollo de los partidos comunistas de la región, entre los años 1924-1925 y 1935. Durante esta época, tres congresos de la Internacional Comunista impulsaron virajes y cambios tácticos de suma importancia para todas aquellas organizaciones cuya actividad política estaba determinada por la Unión Soviética.

En este sentido, si fue el V° Congreso, celebrado en 1924, el que de hecho posibilitó el nacimiento de la LADLA al ordenar, al mismo tiempo que la “bolchevización” de los partidos, la creación de organizaciones no proletarias pero de tendencia comunista, fue el VI° Congreso, de 1928, el que por medio de un cambio de táctica y de la radicalización de la política de “clase contra clase”, llevó a la LADLA a una necesaria reconfiguración que implicó, en términos concretos, su radicalización aunque también su virtual desaparición como organización internacional. Finalmente, el VII° Congreso, de 1935, al terminar de fijar la tendencia de frentes populares y de combate al movimiento nazi-fascista (presentes ya desde antes en algunos partidos comunistas, como el francés) y, en consecuencia, al situar a los Estados Unidos como uno de los más importantes aliados en la lucha contra los regímenes dictatoriales de Hitler y Mussolini, se encargó de sellar la suerte definitiva de la LADLA, ya que su política contraria al expansionismo norteamericano perdía así su razón de ser. De acuerdo con esta nueva coyuntura histórica, la Liga sólo sobreviviría en algunos países del continente de manera aislada, como en el caso cubano, sin mayor peso específico dentro de la política de la época. En tanto que la Liga contra el Imperialismo y por la Independencia Nacional (LCI), organización mayor en el nucleamiento de todas las ligas a nivel mundial creada como corolario del Congreso Antiimperialista de Bruselas en 1927, desaparecería de la escena política exactamente diez años más tarde.

Los cubanos Julio A. Mella, Rubén Martínez Villena y Juan Marinello; los mexicanos Diego Rivera y Úrsulo Galván; los venezolanos Salvador de la Plaza y Gustavo Machado; el peruano Jacobo Hurwitz; los argentinos Paulino González Alberdi y Gregorio Gelman y la italiana Tina Modotti fueron sólo algunos de los más importantes dirigentes y militantes que contribuyeron, con su actividad política, a impulsar a la Liga Antiimperialista como una organización cominternista. Su existencia, aunque hoy mayormente borrada de la memoria histórica de la izquierda fue, sin embargo, un proyecto que pretendió

unir, bajo un mismo espíritu de combatividad, a todos los sectores opuestos a la creciente hegemonía estadounidense, no sin olvidar por ello, también al expansionismo europeo. Y por lo mismo, fue una de las primeras organizaciones en plantear, dentro del campo del marxismo, la unidad de los sectores trabajadores del continente en pos de un objetivo común: la liberación de las naciones latinoamericanas de todo intento de imposición de la violencia imperialista.

En este sentido, podemos constatar que la creación de la Liga Antiimperialista de las Américas se convirtió en un fenómeno sin precedentes en la historia de nuestro continente por tres factores distintos, pero coincidentes todos ellos bajo el común denominador de una misma vocación por la unidad en la lucha, primera condición para el combate frente a un enemigo de proporciones tan gigantescas como el neocolonialismo.

Inicialmente, podemos afirmar que por primera vez una organización marxista intentó fusionar, de manera sistemática y a nivel continental, los principios del nacionalismo y del latinoamericanismo junto con el combate al imperialismo, logrando de este modo combinar los fundamentos sociales del igualitarismo con la reivindicación de la soberanía nacional en momentos en que ésta se hallaba amenazada por el creciente expansionismo neocolonial. En definitiva, la historia de esta organización, con sus aciertos y también con sus errores, no fue otra que la historia de los hombres y mujeres que creyeron que era posible y hasta necesaria la conjugación de estas dos vertientes ideológicas, distintas en sus características particulares pero al mismo tiempo coincidentes en su finalidad práctica: por una parte, la teoría marxista y, más en particular, la leninista y, por la otra, la tradición de pensamiento latinoamericana encarnada por dos de sus más fieles representantes, Simón Bolívar y José Martí.

En segundo lugar, la LADLA se caracterizó por generar una base social propia cuya constitución iba más allá de los grupos proletarios para incluir a los campesinos y sobre todo, a la clase media radicalizada, ya sea a través de sus asociaciones profesionales como así también por medio de sus intelectuales y artistas más representativos. Con ello la Liga no hacía sino traducir en la práctica, dentro del contexto latinoamericano, las resoluciones adoptadas en el Vº Congreso de la Internacional Comunista de 1924, que dictaba la necesidad de crear amplios frentes de masa y de lucha que agruparan no tan sólo a los

obreros sino a todos aquellos sectores dispuestos a enfrentar al neocolonialismo. Aunque, como se podrá apreciar más adelante, esta política de unidad no dejó de tener sus propias tensiones y contradicciones internas, fue sin lugar a dudas uno de los rasgos más importantes en la constitución original de la LADLA.

Por último, y a diferencia de otras organizaciones de similares características, la LADLA fue sumamente original al plantear un nuevo esquema de integración regional, ya que en su seno existía la firme intención de coordinar las acciones de los diferentes grupos y tendencias antiimperialistas existentes en los distintos países latinoamericanos, con otros similares radicados en suelo estadounidense, todo ello bajo el marco internacional proporcionado por la Liga contra el Imperialismo, entidad que en el fondo respondía a los dictados generales de la Internacional Comunista. Por ello, la LADLA supo entrever mejor que cualquier otro tipo de organización política de su tiempo las amplias ventajas de asociar la lucha social y anticolonial de las organizaciones nacionalistas y comunistas latinoamericanas, con aquellas otras radicadas en Estados Unidos, donde desde fines del siglo XIX se evidenciaba una creciente oposición por parte de varios agrupamientos de la sociedad civil y luego también desde su propio Partido Comunista a las medidas gubernamentales de corte imperialista. Por otra parte, la pertenencia de la LADLA a la Liga contra el Imperialismo y, desde allí, a la Internacional Comunista, nos da también una idea acerca de la convicción que existía entre sus dirigentes por rechazar todo tipo de combate que permaneciera aislado en el espacio geográfico del “latinoamericanismo” para formar parte de un amplio programa de lucha planteado a escala mundial, en lo que sin duda constituyó uno de los principales parteaguas respecto al APRA y su estrategia política.

Los múltiples niveles políticos en que esta organización tuvo que desarrollarse son los que, en suma, contribuyen a complejizar notablemente el análisis sobre su trayectoria. Porque si bien es verdad que en última instancia fueron las directivas provenientes de Moscú y de la Internacional Comunista las que llegaron a condicionar su accionar en el terreno de la práctica, no debemos dejar pasar el hecho de que en ocasiones dichas directivas fueron aplicadas de un modo distinto al originalmente planteado e incluso, en ocasiones, fueron directamente rechazadas. En el medio, y en una situación de evidente equilibrio inestable, estaba el propósito sobre todo expresado en los primeros años por

parte de algunos dirigentes, de que la organización no pareciera “demasiado roja”, en la suposición de que si se profundizaba su identidad comunista, inevitablemente se produciría el alejamiento de aquellos sectores menos seducidos por el sistema soviético. Asimismo, otro eje problemático estuvo dado por la política interna de la entidad, en la que no estuvieron exentos los conflictos, ya sea entre filiales de distintos países o dentro de una misma sección. El universo político, social y cultural de la Liga Antiimperialista de las Américas durante sus diez años de vida estuvo entonces caracterizado por un permanente intento de unificar las luchas sociales, nacionales y continentales a lo largo de un extenso espacio geográfico y sin por ello dejar de formar parte de un amplio movimiento de características mundiales. Si bien la multiplicidad de actores incluidos en la LADLA, con sus propios intereses y motivaciones, hubiera podido coadyuvar en el fortalecimiento de la organización en base a una misma construcción política, la recurrente ausencia de una dirección clara y el complejo entramado de relaciones originado en su interior hicieron inevitable la aparición de tensiones irresolubles.

Más allá de su impronta general, fueron tres países distintos los que mejor captaron las diversas características asumidas por la Liga Antiimperialista en sus diez años de existencia. Primó así desde la variedad de rasgos asumidos en todo este tiempo por la organización, a la sugerente personalidad de algunos de sus más importantes dirigentes y el interés en los diversos conflictos políticos e ideológicos suscitados en cada sección nacional. En este sentido, es posible comprender el abordaje a cada uno de estos países finalmente elegidos a partir del tratamiento de, al menos, un conflicto relacionado con el funcionamiento interno de cada sección de la Liga Antiimperialista, situación que contribuyó a presentar otras problemáticas, en ocasiones mucho más profundas aunque generalmente no tan expuestas, en torno a la constitución de los modernos estados nacionales latinoamericanos y a la relación entre éstos y las clases, razas, comunidades y sectores subalternos, elemento éste último casi siempre presente en los debates del comunismo latinoamericano durante sus primeras décadas de existencia.

Así, de México reseñamos, particularmente, la vinculación entre el movimiento comunista y la revolución nacional y popular que pocos años antes había conseguido desestructurar de manera violenta al antiguo régimen porfirista. En este caso particular, la Liga Antiimperialista asumió contornos definidos como punto de encuentro entre estas

distintas corrientes, ambas ancladas en un fuerte contenido popular, pero que sin embargo y más allá de las circunstancias que promovieron su ocasional concurrencia en un mismo punto se mantuvieron, por lo general, una aislada de la otra. No resultó ajeno al particular universo social mexicano la participación en la Liga de sectores campesinos, universitarios, indígenas, de exiliados estadounidenses, etc., todo lo cual redundó en la formación de una sección de particular heterogeneidad y con un importante despliegue político, si bien es verdad que tal variedad, por momentos, actuó también como un verdadero obstáculo para su propio desenvolvimiento. Otro elemento que, asimismo, contribuyó a darle un particular relieve al caso de México fue la particular relación establecida con la Internacional Comunista: no fue casual, en este sentido, que a este país se lo eligiera para acoger a la sede continental de la Liga Antiimperialista, frente a las constantes pretensiones de la sección estadounidense por trasladar dicha dirección al territorio norteamericano. Su actuación política bajo la clandestinidad, su lucha contra los regímenes represivos y el relieve internacional de algunos de sus principales representantes (como Diego Rivera, Julio A. Mella y Úrsulo Galván) fueron otros tantos elementos que también contribuyeron a resaltar a la filial mexicana de la Liga por sobre prácticamente todas las secciones de la región.

La sección cubana también reviste un particular interés a partir de la manera en que distintos grupos, principalmente de intelectuales y artistas, pudieron vincularse desde un inicio a la Liga Antiimperialista favoreciendo además, poco más tarde, la creación del Partido Comunista Cubano. Por lo mismo, y quizás como en ningún otro caso, la relación entre la vanguardia cultural y el Partido alcanzó un inesperado punto de tensión, hasta llegar a la plena ruptura, como correlato de la famosa huelga de hambre de Julio A. Mella. Resalta, asimismo, la fuerte y en ocasiones determinante personalidad de los sucesivos dirigentes antiimperialistas: el propio Mella, padre fundador a su corta edad de la Liga y del comunismo cubano, exiliado en México ante la furia represiva del dictador Gerardo Machado; Rubén Martínez Villena, íntimo amigo de Julio Antonio y ejemplo del intelectual comprometido devenido luego líder partidario; y, por último, Juan Marinello quien, como el anterior, resume el complejo ejemplo de artista y dirigente de masas, encargado de recuperar a la organización antiimperialista luego de los duros años de la proscripción y la persecución política. El caso de la sección cubana ilustra, tal

vez mejor que el de México, los conflictos y tensiones acumulados en muy poco tiempo en medio de los dos giros estratégicos impulsados por el comunismo internacional en la época: el abandono del modelo de frente único por el de “clase contra clase” a fines de los años '20 y, a su vez, el reemplazo de este último, nuevamente por una política frentista, a mediados de los años '30. La Liga Antiimperialista de Cuba no fue ajena a todos estos cambios pero a diferencia de otras secciones, prácticamente nunca dejó de actuar, incluso, bajo las condiciones más adversas.

Por último, el caso de la filial argentina puede ser leído como contraejemplo de aquellas otras secciones “exitosas” de la época, particularmente, con referencia a las Ligas mexicana y cubana. Si bien la participación en los debates de la época de notables intelectuales y dirigentes como José Ingenieros y Manuel Ugarte, y la formación de otros círculos regionalistas como la Unión Latinoamericana hacía prever la buena fortuna de una organización como la Liga Antiimperialista, lo cierto es que probablemente en ningún otro país del continente fue tan conflictivo el desarrollo de esta entidad como en Argentina. En efecto, los profundos y desgastantes conflictos atravesados por el Partido Comunista, junto con la particular mirada mayormente eurocéntrica sostenida por parte de sus principales dirigentes, llevaron a una subestimación de la problemática latinoamericana que, sin embargo, fue aprovechada por el núcleo de opositores “chispistas”, sobre todo, una vez que fueron expulsados del Partido Comunista Argentino (PCA) y que constituyeron su propia organización, el Partido Comunista Obrero (PCO). Así, en Argentina se dio el caso paradójico, único en realidad, de que la Liga Antiimperialista fue constituida en 1925, en realidad, por un partido opositor al comunista, y de que la constitución de otra filial, de característica “oficial” dos años más tarde, implicó por tanto, la actuación paralela y en permanente rivalidad de ambas secciones. El caso de Argentina se convierte entonces en un excelente ejemplo de todos los conflictos y desavenencias que podían llegar a suscitarse en el seno de un partido de la Comintern, con el agravante puesto además en el hecho de que su Partido Comunista fuese considerado, junto con el mexicano, como el más importante de toda la región. Todo lo acontecido en torno a la sección local de la Liga fue, entonces, un exacto reflejo de este período todavía constitutivo (y, por eso mismo, pleno de desajustes y divergencias) en la historia del comunismo internacional.

Por toda la riqueza de su historia pero también por la extrema complejidad de su en-

tramado político, podemos considerar a la LADLA como una organización que, antes que situarse en un horizonte “extranjerizante”, tal como rezaba la crítica planteada en su momento por Haya de la Torre, se construyó a sí misma a partir de la permanente tensión entre las directivas provenientes de Moscú y la necesidad de acoplamiento y convergencia con la realidad política latinoamericana de las décadas del '20 y del '30. Por ello mismo, la revolución, como idea-fuerza y en consecuencia, como su principal motor destinado a la acción, no era sólo una ambición, sino en todo caso, una realidad alcanzable a partir del ejemplo paradigmático de la toma del poder por los bolcheviques, aunado, en su versión latinoamericana, con los ejemplos de la lucha anticolonial del siglo XIX, y los enfrentamientos a los poderes externos de principios del XX. Por último, grandes procesos de transformación social como la Revolución Mexicana operaron como el caldo de cultivo necesario para que una organización de estas características finalmente pudiera nacer.



Aborto, derecho y política sexual en Argentina*

MARÍA EUGENIA MONTE (CIJS-UNC/CONICET)
3 DE JUNIO DE 2016

Disputas feministas sobre la regulación del aborto

Durante el último gobierno peronista (1973-1976), el grupo de estudios Política Sexual –integrado por feministas de la Unión Feminista Argentina y activistas del Movimiento de Liberación Femenina y del Frente de Liberación Homosexual– se opuso públicamente al Decreto 659, que disponía la prohibición de las prácticas de control de la natalidad por la restricción de la comercialización y venta de anticonceptivos, y el cierre de los consultorios de planificación familiar que funcionaban en hospitales públicos. Este es

* Agradezco los comentarios de Malena Costa a una primera versión de este ensayo. También agradezco a Leticia Gavernet las charlas sobre la reforma constitucional. Todos los errores son de mi entera responsabilidad

señalado en la historiografía feminista como el momento en que el aborto se convierte en un asunto político.

Señala Mabel Bellucci en su libro *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo* que estas disputas feministas y de los grupos por la liberación sexual sobre la regulación del aborto, se inscribieron en una praxis feminista de politización de la sexualidad que cuestionaba el orden sexual dispuesto en torno a la sexualidad reproductiva, la maternidad obligatoria, el matrimonio como institución jurídico-estatal y la familia tradicional. Esta praxis feminista estuvo marcada por la recepción de la literatura de cierto feminismo norteamericano –que además impactó en la literatura feminista occidental posterior– en la que se discutía lo íntimo, lo cotidiano y lo personal como político.

Con el retorno de la democracia, y durante las décadas de 1980 y 1990, la disputa feminista sobre la regulación del aborto puede inscribirse en un proceso de juridificación del conflicto socio-político relacionado con cambios institucionales-jurídicos y con modificaciones en la resistencia feminista –institucionalización, profesionalización, oenegización, creciente participación en conferencias internacionales y financiamiento de la cooperación internacional que derivó en la conocida tensión del feminismo de esa época entre institucionalizadas y autónomas–. Concretamente, es posible advertir un desplazamiento de la disputa feminista sobre la regulación del aborto hacia el discurso jurídico y las instituciones jurídico-estatales, que durante las décadas de 1980 y 1990 se concentró en procesos de reforma legal y con posterioridad a los 2000, además, en disputas judiciales.

En el marco de esta inscripción de la resistencia feminista en la esfera del discurso legal y las instituciones jurídico-estatales, me interesa plantear una reflexión sobre dos acontecimientos jurídico-políticos que desde mi punto de vista se encuentran profundamente relacionados. Por un lado, la reforma constitucional de 1994 y, por el otro, la causa judicial F, A.L. en la que se pronuncia la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2012. Quiero indagar sobre estos acontecimientos jurídico-políticos relacionados con el aborto y la resistencia feminista no como instancias de reconocimiento-protección-garantía, liberación, opresión, resolución de conflictos o interpretación final de significados ocultos, sino como momentos en los cuales se disputa la configuración discursiva

del aborto –vis-à-vis una específica política sexual– con efectos materiales en disputas situadas y regulaciones posteriores.

Consolidación de matrices jurídico-políticas en la Reforma Constitucional de 1994

Poco antes de la Convención Constituyente de 1994 el entonces presidente Carlos Menem propuso la incorporación de una cláusula que protegiera la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Mario Pecheny señala en su artículo *“Yo no soy progre, soy peronista”. ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?* que frente a esto se conforma el Movimiento de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL), integrado por más de 108 organizaciones y apoyado por mujeres que participaban en la Convención. Una de ellas, Cecilia Lipszyc, en un ensayo en la revista *Feminaria* titulado *Cómo resistimos en la Convención* recuerda que la incorporación de la cláusula no prosperó por la resistencia organizada la interior de la Convención.

En el diario de sesiones de la Convención Constituyente el debate sobre el aborto aparece –especialmente– al momento de discutir la incorporación de tratados de derechos humanos. En estos debates en la Convención se consolidaron, al menos, dos matrices jurídico-políticas relacionadas al aborto.

Una matriz jurídico-política de gestión de la vida en relación al aborto que se configura discursivamente por una operatoria de humanización del feto por desaparición del cuerpo del aborto –feto humanizado que luego aparecerá fantasmagóricamente, levitando, en los conflictos jurídicos relacionados al aborto–, de paternalización, pecaminización y criminalización del cuerpo del aborto, y de disociación de la política sexual conservadora (mayormente religiosa) que sostiene, en defensa de la sexualidad reproductiva, la maternidad obligatoria y el matrimonio-familia tradicional. Además, esta matriz se configura discursivamente en referencia (alarmista) al control de natalidad, y nos sitúa en los supuestos del Decreto 659. Otra matriz jurídico-política de muerte y salud en relación al aborto que se dispone discursivamente visibilizando la muerte como consecuencia de abortos practicados en la clandestinidad o en condicio-

nes sanitarias deficientes, y la posibilidad de disminución de la mortalidad materna por la práctica del aborto en condiciones sanitarias seguras.

Relacionada con las preocupaciones (o el pánico) por el control de natalidad, durante las sesiones de julio y agosto se manifiesta una resistencia conservadora que tiene otros matices y está relacionada con la participación de la delegación argentina en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo de Naciones Unidas que se celebraría con posterioridad a la Convención Constituyente –en septiembre de 1994 y de la que participó un sector del feminismo local y regional–. Algunos convencionales constituyentes sostenían que en esta conferencia se propondría al aborto como una forma de planificación familiar y se declararían la guerra a la vida de seres humanos indefensos. La preocupación de estos convencionales era que la delegación argentina participara en esta Convención con la cláusula que protegiera el derecho a la vida desde el momento de la concepción (ya incorporada) en la Constitución.

Desde mi punto de vista estas son –aunque con mutaciones y desplazamientos relacionados con eventos inmediatamente posteriores a la reforma– las matrices de inteligibilidad del conflicto jurídico en torno al aborto que se desarrolla en la década siguiente.

El orden del discurso jurídico en F, A.L.

En el año 2001 la Corte Suprema se pronunciaba en la causa judicial en la que Silvia Tanus reclamaba la afectación de su salud ante la negativa de realización de una inducción del parto de un embarazo de un feto anencefálico en un servicio de salud pública. A esta causa judicial la sitúo como uno de los antecedentes judiciales de resistencias jurídico-feministas en procesos judiciales de aborto no punible posteriores.¹ Estas causas de aborto no punible tomaron trascendencia pública desde el año 2005, en el que se conforma la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. En

1 En Argentina el aborto está regulado en el código penal bajo el sistema de causales. Es decir, el aborto es un delito pero en casos específicamente contemplados por el código penal no es punible. Expresamente el artículo 86 en los incisos 1 y 2 dispone que el aborto no es punible “Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios” y “Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”.

su mayoría, estos casos involucraron a niñas o mujeres con discapacidad embarazadas como consecuencia de un abuso sexual que solicitaron la práctica médica del aborto en los servicios de salud pública, y llegan a los tribunales –y se mediatizan– tras la obstrucción o denegación de realización de la práctica.

En marzo del 2012, la Corte Suprema se pronuncia en una de esas causas judiciales de aborto no punible: E., A.L. Se trataba de una niña sin discapacidad abusada sexualmente a la que le denegaron la práctica médica del aborto no punible en un servicio de salud pública en la provincia de Chubut. Ante esta negativa, la madre recurrió a los tribunales para solicitar una autorización judicial para la práctica médica. Esta petición fue rechazada por los tribunales inferiores pero aceptada por el Tribunal Superior de Justicia de Chubut, y en marzo del 2010 se practicó el aborto no punible en un servicio de salud pública de la provincia de Chubut. Sin embargo, el expediente llega a la Corte instado por un funcionario de la justicia provincial chubutense que sostiene que el pronunciamiento del Tribunal Superior, al extender la no punibilidad del aborto a todos los casos de abuso sexual, había afectado el derecho a la vida –o al humano feto– protegido constitucional y convencionalmente desde el momento de la concepción.

La Corte expresamente refiere a los debates sobre el aborto durante las sesiones de la Convención Constituyente, devuelve el cuerpo del aborto desaparecido en la operatoria de gestión de la vida por humanización del feto –incluso en el criticado voto de Argibay– y se pronuncia sobre una serie de cuestiones que exceden la petición del funcionario judicial. Me interesa reflexionar aquí sobre dos operatorias que configuran discursivamente al aborto en esta resolución judicial: una referida a la criminalización del cuerpo del aborto, y otra referida a las prácticas judiciales y médicas sobre el aborto.

A propósito de la delimitación de la figura legal del aborto no punible en casos de abuso sexual la Corte refiere a la criminalización del cuerpo del aborto. Uno de los supuestos liberales de la Corte para expandir los bordes de la no punibilidad a todos los casos de abuso sexual es el carácter de última ratio del derecho penal, y el consecuente mandato de reducir la extensión de la criminalidad. Es decir, la Corte entiende que es necesario reducir la criminalización del cuerpo del aborto, pero no eliminarla. Desde mi punto de vista este es el límite pero al mismo tiempo la potencialidad de designar al aborto como

no punible. La asignación táctica, estratégica, o simplemente técnica, de la regulación del aborto a la legalidad –aborto legal en lugar de no punible– opaca el status jurídico-político que todavía tiene el aborto en nuestro país: el de un delito. Aunque este fallo de la Corte tuvo una enorme repercusión pública este ha sido, tal vez, uno de los puntos menos polemizados post F., A.L.

La Corte sitúa el caso judicial en el contexto socio-político y refiere a las prácticas judiciales y médicas como un patrón en casos precedentes de aborto no punible. Específicamente, la Corte excluye el control judicial de la práctica médica del aborto no punible al sostener que no es necesaria la autorización judicial para acceder a la práctica médica del aborto. Además, excluye el control judicial sobre la verdad del abuso sexual al sostener que no es necesario presentar una denuncia policial del abuso ni pruebas judiciales en contra del abusador para acceder a la práctica médica del aborto. Sin embargo, el tribunal mantiene para los casos de embarazos producto de un abuso sexual la necesidad de presentar al médico una declaración jurada de que el embarazo es producto de un abuso sexual. Si bien esto ha sido entendido como una forma de proteger a la comunidad médica ante eventuales procesos penales, desde mi punto de vista mantiene el control médico sobre el abuso sexual (frente a la exclusión del control judicial), como parte de la agenda de la entrevista médico-paciente para acceder a la práctica del aborto.

Precisamente, uno de los efectos materiales del caso F., A.L. fue la habilitación de discusiones posteriores sobre una política de la verdad en torno al abuso sexual que en algunos casos terminó por paternalizar médicamente el cuerpo (ya criminalizado) del aborto. Por ejemplo, los casos en que se requirió que equipos médicos especializados –compuestos por psiquiatras, psicólogos, ginecólogos– prueben la veracidad del abuso sexual para, en caso de comprobarla, procedan a dar acceso a la práctica médica del aborto.

Como un cierre

Producto de la imaginación prodigiosa de una específica resistencia conservadora que muchas veces pareciera situarnos en ficciones literarias de terror, la humanización del feto por desaparición del cuerpo del aborto así como la paternalización y la crimina-

lización del cuerpo del aborto atraviesan los conflictos jurídicos sobre el aborto en Argentina, al menos, desde la reforma constitucional de 1994. Esta invención, que no es completamente novedosa y tiene su correlato en la escena internacional en décadas anteriores, ha estado históricamente dissociada de la política sexual conservadora que sostiene. Aún queda por indagar de manera incisiva cuál es el orden sexual que conservan los conservadores, cuál es su política sexual. Pero además queda por indagar incisivamente cuál es el orden sexual que desestabiliza y que disputa el feminismo en este conflicto jurídico sobre el aborto –suponiendo que la resistencia feminista sobre la regulación del aborto desestabiliza o disputa una política sexual específica–.

La juridificación de la resistencia feminista sobre el aborto ha sido algunas veces entendida como una forma de resistencia despolitizadora, paralizadora. Desde mi punto de vista no es el derecho ni son las instituciones jurídico-estatales las que despolitizan o paralizan la resistencia, sino sus supuestos.



El fin del Estado empresario

JUAN JOSÉ CARBAJALES (UBA/FLACSO/CEARE/PTN)
9 DE JUNIO DE 2016

La sanción de la Ley 26.425 en diciembre de 2008 produjo un fenómeno particular en lo que respecta a las modalidades de actuación del Estado en la economía puesto que eliminó el régimen de capitalización de la seguridad social instaurado por la Ley 24.241 de 1993 y administrado por las AFJP, y dispuso su sustitución por el régimen solidario de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Ello permitió el ingreso del Estado Nacional, vía ANSeS, en un conjunto de sociedades comerciales de primera línea que cotizaban en bolsa, a través de la transferencia a la ANSeS de los recursos que integraban el antiguo régimen, cuyos activos pasaron a

ser parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).¹

El artículo 8 de la Ley 26.425 estableció la obligación de invertir los activos del fondo “de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, contribuyendo al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social”. Sin embargo, en lo que respecta a las inversiones permitidas, la norma mantenía las limitaciones del art. 76 de la antigua ley, cuyo inciso f) prescribía que “en ningún caso las inversiones realizadas en una sociedad nacional o extranjera habilitarán para ejercer más del cinco por ciento (5%) del derecho de voto, en toda clase de asamblea, cualquiera sea la tenencia respectiva”. La idea originaria fue evitar que cualquier AFJP se transformara en controlante de la sociedad o desviara su objeto social de manera indirecta al tomar intervención en otros aspectos que no fuesen estrictamente de índole previsional.

vEsta disposición consolidó un proceso iniciado a partir de 2003, donde el Estado Nacional decidió asumir una participación directa, activa y más intensa en las actividades comerciales e industriales que hasta ese entonces estaban en manos privadas, revisando así la política puramente subsidiaria de los años ‘90. De esta manera, el “Estado empresario” recobró un importante rol en la gestión de variados cometidos públicos de carácter estratégico (agua, energía nuclear, hidrocarburos, aerolínea de bandera, etc.).

Por su parte, el Decreto 1278/12 de julio de 2012 estableció la competencia del Ministerio de Economía para regular la representación del Estado a través de Directores designados por las acciones o participaciones accionarias del Estado Nacional/ANSeS. A

1 Son acciones en 44 empresas de los más variados rubros (industrial, gas y petróleo, financiero, servicios y eléctrico), a saber: S.A. San Miguel (26,96% de participación de la ANSeS), Gas Natural BAN (26,63%), Banco Macro (26,62%), Consultatio (26,62%), Distribuidora de Gas Cuyana (26,12%), Siderar (25,97%), Edenor (25,27%), Transportadora de Gas del Sur (22,04%), Grupo Concesionario del Oeste (21,56%), Mirgor (21,54%), Emdera (20,96%), Imp. y Exp. de La Patagonia (20,24%), Molinos Río de La Plata (19,92%), Pampa Energía (19,35%), Transener (18,78%), Telecom Argentina (18,78%), Socotherm Americas (18,59%), Solvay Indupa (16,71%), Grupo Financiero Galicia (15,26%), Banco Patagonia (14,66%), Endesa Costanera (13,40%), Camuzzi Gas Pampeana (12,65%), Aluar Aluminio Argentino (11,80%), Juan Minetti (11,31%), Capex (10,73%), Euro mayor (9,35%), Petrobras Energía Participaciones (9,29%), Grupo Clarín (9,00%), Quickfood (8,97%), Metrovías (8,55%), Metrogas (7,34%), BBVA Banco Francés (6,44%), Banco Hipotecario Nacional (4,87%), IRSA Inversiones y Representaciones (4,13%), Central Puerto (3,95%), Cresud (3,09%), Tenaris (2,92%), Petrobras Energía (0,95%), Alto Palermo (0,86%), Transportadora de Gas del Norte (0,73%), Ledesma (0,38%), Telefónica (0,30%), Y.P.F. (0,01%) y Alpargatas (0,01%).

tal fin, puede entender en la ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio minoritario, e instruir a los representantes del Estado Nacional en tales sociedades. Asimismo, tiene a su cargo ejercer los derechos políticos inherentes a las acciones que integran la cartera de inversiones del mentado Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En este marco, la norma aprobó un reglamento de actuación que determina que los Directores designados (i) son “funcionarios públicos”; (ii) están sujetos a las responsabilidades ilimitadas y solidarias del cargo y (iii) deben actuar con la lealtad y diligencia de un “buen hombre de negocios” –requisito de la Ley de Sociedades–, contemplando en su accionar el interés social y las directivas y recomendaciones emitidas por el Ministerio; al tiempo que (iv) el Estado les garantizará la “indemnidad” –que excluye la esfera penal– cuando su actuación se basare en el cumplimiento de tales directivas y recomendaciones y (v) les reconocerá honorarios “estímulo” de manera uniforme e independientemente del valor reconocido en cada empresa. A tal fin se creó la Dirección Nacional de Empresas con Participación del Estado (DNEPE), bajo la órbita de la cartera de Economía.

Por último, en octubre de 2015 se dictó la Ley 27.181 de protección de las participaciones sociales del Estado Nacional que tiene como objeto garantizar y preservar la sustentabilidad del FGS, para lo cual: a) declara de interés público a tales participaciones y b) prohíbe su transferencia sin autorización expresa de las 2/3 partes del Congreso de la Nación. De esta manera, se pretende garantizar que el Estado pueda: (i) participar en la elaboración de los planes de inversiones de las empresas, para que sus decisiones también contemplen políticas favorables para el sector; (ii) influir en la política de precios de las empresas; (iii) tomar conocimiento de reestructuraciones societarias (fusiones y adquisiciones) para evitar conductas monopólicas o distorsivas de la competencia; y (iv) fomentar e incentivar la orientación productiva de las empresas. A tales efectos, se transformó la DNEPE en la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en Empresas (ANPEE).

Posturas en disputa

Todo este derrotero ha estado surcado por la clásica tensión entre los “libremercaderistas” y los “intervencionistas”. Desde el primer enfoque² se ha sostenido que la supresión del régimen de capitalización fue “una verdadera confiscación” de los fondos y que existió un conflicto de intereses “destrutivo” pues el gobierno kirchnerista se manejó “con prejuicios anticapitalistas” a través de una política pública claramente “intervencionista”. Es por ello que afirman que el flamante proyecto de ley significa un paso conveniente para “clarificar el rol del Estado” y terminar con tamaña “intromisión” estatal en el capital privado y en las decisiones internas de las empresas.

Por su parte, desde una mirada que reivindica la actuación activa del Estado en la economía, se advierte que todo este esquema podría verse afectado –o cuanto menos seriamente resentido– por el proyecto de ley. Todo bajo la declaración de “emergencia” en materia de litigiosidad previsional relativa al reajuste de haberes (inicial y por actualización) que sucesivas sentencias de la Corte Suprema (“Sánchez”, “Badaro” y “Eliff”) otorgaron a un segmento de ese universo y que tardan en promedio entre 6 y 7 años en resolverse de manera firme. El proyecto contempla que tales compromisos se solventarán, por un lado, mediante los ingresos que se obtendrían gracias a un perdón tributario y aduanero contenido en un “blanqueo” al ingreso de capitales expatriados y no declarados. Y, por el otro, a través de la utilización de los cuantiosos recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (aproximadamente unos 720.000 millones de pesos) creado por el kirchnerismo.³

El *quid* de la cuestión pasa, en lo que aquí nos interesa, por la posibilidad habilitada por el artículo 26 del proyecto de ley (aunque reiteradamente desmentida por el oficialismo) de solventar tales créditos, en parte, mediante la venta de las acciones estatales en las empresas “participadas” por el Estado, rubro del FGS que alcanza una valorización de más de 90.000 millones de pesos.⁴

2 Editorial del diario *La Nación*: La deuda con los jubilados y las acciones de la Anses. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1904521-la-deuda-con-los-jubilados-y-las-acciones-de-la-anses>.

3 Paradójicamente, este fondo forma parte de la “pesada herencia” que el Gobierno de Cambiemos alega haber recibido pero, curiosidades de la vida, la cifra del FGS no fue incluida en el diagnóstico denominado “El estado del Estado” de reciente difusión pública por el Poder Ejecutivo. Recuperado de http://www.casarosada.gob.ar/estadodelestado/docs/el_estado_del_estado.pdf.

4 Estrictamente, y de acuerdo a las cifras del ex Ministerio de Economía de la Nación, el valor bursátil de todas las

Los críticos del proyecto⁵ advierten que las empresas privadas donde el Estado participa a través del FGS no resultaron perjudicadas en absoluto a lo largo de estos 4 años. Por el contrario, contabilizaron ganancias crecientes, aumentaron sus inversiones en la economía local, incrementaron la distribución de dividendos entre sus accionistas y mejoraron sustancialmente la valorización de mercado del capital en más del 400% promedio. El muy buen resultado económico de esas compañías desde 2012 revela que el Estado no fue un socio que perjudicó el ritmo de negocios de los privados, sino que lo potenció con creces. Asimismo, estos detractores decodifican esta movida política en los siguientes términos: “limpiar” los directorios de la presencia estatal es un requisito de la banca extranjera de inversión porque las empresas privadas con participación estatal no son “bien vistas” en el mercado bursátil. De allí que el objetivo oficial sea desarticular una importante herramienta de intervención del sector público en la economía a través del FGS, ofrecer un fabuloso negocio al mercado financiero y cumplir con la exigencia de grupos económicos que no quieren al Estado como socio. En fin, que la cuestión se resume a la “venganza social” de las grandes empresas en lo que se constituye como “el principal factor de unidad del capital”.

En este sentido, una aclaración se impone sobre los términos actuales de esta disputa: se trata de un fenómeno que, como dijimos anteriormente, podría englobarse en la categoría del “retorno del Estado empresario”, el cual contiene especificidades distintivas que lo diferencian de casos como el de YPF, Aerolíneas, Enarsa, Arsat o AySA. En efecto, el sujeto en cuestión –las empresas con participación estatal tras la re-estatización del sistema previsional– son sociedades anónimas preexistentes, constituidas originariamente por particulares (no por actos legislativos ni reglamentarios) con la finalidad de competir libremente en el mercado y obtener lucro y financiamiento a través de la cotización en mercados de valores; y donde el ingreso del Estado ha sido diferido y no promovido por los accionistas privados, al tiempo que la participación estatal en el capital es siempre minoritaria.

participaciones accionarias del FGS al momento del dictado de la Ley 27.181 era de \$ 63.781 millones. Empero, a fines de marzo ya ascendían a más de \$ 93.345 millones, evidenciando una permanente tendencia alcista.

5 Ver, al respecto los siguientes artículos en Página/12: Zaiat, A. El botín de las acciones de la Anses, recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-301054-2016-06-05.html>; Dellatorre, R. Cuanto más lejos, mejor, recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-301055-2016-06-05.html> y Verbitsky, H., ¿Sustentabilizqué?, recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-301052-2016-06-05.html>

Avatares de la convivencia público-privada

Cuatro años de experiencia en el funcionamiento de un régimen novedoso habilitan la formulación de una serie de observaciones puramente pragmáticas, a saber:

Por tratarse de una participación accionaria minoritaria, la dirección y control de aquellas sociedades nunca quedó sometida a la decisión exclusiva de los Directores designados por la ANSeS;

Este mayor involucramiento del Estado en la gestión diaria de tales firmas importó la asunción de un papel inteligente y eficaz, actuando –en la mayoría de los casos– en conjunto con los objetivos societarios privados;

Esa coordinación de decisiones o mancomunidad de intereses no obstó –vale resaltarlo– a que los delegados estatales mantuvieran siempre su norte bajo una estrategia-mandato consistente en perseguir como fin primordial la defensa del bien común plasmado, en este ámbito, en la persecución de la sustentabilidad del régimen de previsión social. Ello, en resguardo de los intereses del accionista minoritario y en la búsqueda de preservar el valor de los activos que sirven, en última instancia, de garantía de largo plazo para los trabajadores activos o ya pasivos;

El Estado ha guardado notable celo en observar los límites constitucionales a su accionar como integrante de directorios privados, a través de la abstención del uso de las prerrogativas de poder público –régimen exorbitante en tanto administración pública– y la maximización de los recaudos operativos a los fines de proveer a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados (esto es, limitando acciones pro monopólicas);

La regla al momento de adoptar decisiones en el seno de los Directorios ha sido la vocación del consenso que procurara, si no la unicidad de voluntades, al menos una *affectio societatis* mínima para el normal funcionamiento societario;

Tal regla ha quedado evidenciada en los pocos casos en que las votaciones han sido divididas o con abstención del Estado (por ejemplo, cuando se trataban temas relativos a las tarifas de los servicios públicos), o bien en las ocasiones en que se arribó a acuerdos

transversales (esto es, aplicados en todas estas sociedades) para adoptar decisiones que interesaban a la política macroeconómica del Gobierno –tal el caso de la reorientación de inversiones y utilidades, la capitalización de resultados y las limitaciones a la remisión de dividendos o a la fijación de honorarios para los Directores privados–;

Ahora bien, necio es negar que el accionista mayoritario –especialmente cuando el objeto social se encontraba bajo un mercado regulado– también se benefició de un hecho inédito: tener sentado en la mesa de decisiones societarias a un representante de la autoridad política de regulación y control, a saber: un Ministro, un Secretario o Subsecretario de Estado. Esto es, un mandatario gubernamental que fungía de “interlocutor privilegiado” o, simplemente, como primer *fronting* a la hora de elevar solicitudes o esbozar reclamos;

Finalmente, es plausible arribar a una última conclusión que radica en ponderar en forma negativa las consecuencias que tendrán para el Estado una eventual pérdida de esta herramienta de coordinación de acciones y recolección de información, posible gracias a contar con una silla en los directorios de las principales empresas del mercado de valores de nuestro país.

Reflexión preliminar

Es cierto que puede resultar prematuro sopesar las consecuencias concretas y de largo plazo que sobrevendrán en caso de aprobarse el proyecto de ley y de avanzarse en la venta de las acciones de propiedad estatal.

No obstante, lo que de momento está claro es que la puerta que se abre con un avance de tal magnitud, implicará tanto una mengua en las capacidades estatales de injerir sobre el mercado, como una ruptura de la tendencia a aprovechar la sinergia contenida en la asociación público-privada, cuyos resultados efectivos en términos de estrategia *win-win* desmienten las posturas maximalistas basadas, únicamente, en dogmatismos ideológicos.



Vamos a la plaza

SERGIO DE PIERO (UBA/UNAJ/FLACSO)
10 DE JUNIO DE 2016

¿Qué significa hacer, producir, política? ¿Está la política delimitada por formas expresas, por límites? Caben sin duda varias distinciones. Por una parte la sentencia pronunciada hace milenios: los humanos somos animales políticos. Deseamos las más de las veces vivir en sociedad, vivir juntos. Y por tanto aceptamos algunas normas de convivencia y una regulación sobre ellas (sobre esas normas no siempre hemos estado todos de acuerdo, pero nos hemos arreglado bastante bien, podría decirse). Bien, pero hablamos de la política como acción, como un hacer que tiene algún impacto y desde luego protagonistas y actores. Las democracias modernas han fijado instituciones para organizar de algún modo la acción política. Se han creado instituciones representativas:

espacios políticos donde representantes elegidos por el pueblo, legislan y ejecutan políticas en nombre de todo el pueblo, mientras duren sus mandatos. Allí se deciden y llevan adelante elementos centrales de nuestra vida pública, desde la salud y la educación pública, hasta la prestación y regulación de los servicios, el manejo de la economía, el trabajo, los distintos reclamos sociales...la lista es interminable. Pero a pesar de la vasta acción política que se produce en las instituciones, estas no contienen la totalidad de las prácticas políticas que se generan en nuestra sociedad. Hace varios años, el filósofo francés Claude Lefort afirmaba: “la representación no agota la democracia”. Esto es: la democracia cuenta con instituciones de gobierno basadas en la representación (los poderes ejecutivos y legislativos; el poder judicial no es representativo, pero esa es otra discusión) sin embargo ello no quiere decir que no existan prácticas políticas por fuera de esas instituciones. Justamente: desde mediados del siglo XX, las democracias se han caracterizado por la movilización de distintos sectores sociales, para ocupar, y hacer sentir su opinión, en lo que llamamos la esfera pública. Marchas, asambleas, actos, piquetes, ocupación de edificios públicos; diferentes modalidades que han ejercido los actores sociales, para demandar o defender, sobre diversas políticas ejercidas por aquellos que, mediante el voto, tienen la facultad de gobernar.

El peronismo, en tanto movimiento político, ha ejercido y promovido la práctica de la movilización desde sus orígenes. De hecho, su nacimiento es al calor de una Plaza, el 17 de octubre de 1945. Esa movilización exigía el retorno de Juan Domingo Perón, preso en la isla Martín García. Pero, a partir de allí, la ocupación del espacio público por sectores que hasta ese momento no habían logrado protagonismo político cambió la ecuación política de la Argentina para siempre. Desde allí los sectores populares ocuparon de manera definitiva un lugar en la política local, algo que hasta ese momento había sido apenas una insinuación.

Para el peronismo, “ir a la plaza” se convirtió en uno de los modos de construcción política. A tal punto que luego de la muerte de Perón, ante la incertidumbre sobre el liderazgo, no dejó de apelar a las convocatorias. Después de la dictadura y de la derrota electoral de 1983, la movilización volvió a ser un elemento relevante en la práctica política del peronismo (en una etapa donde el radicalismo de la mano de Raúl Alfonsín también

apostaba a la movilización). El menemismo, entre otros giros que impone a la tradición peronista, abandona la plaza. Son escasas las movilizaciones promovidas desde el peronismo gobernante, en una década signada por el peso de las tecnocracias y el orden del mercado. Bajo esa lógica, la apelación fue al individuo consumidor y no al ciudadano movilizado. Con todo, organizaciones sindicales y de desocupados, fueron poblando plazas en todo el país, reclamando el fin del ajuste perpetuo. Allí las movilizaciones incorporaron a nuevos actores y representaron horizontes de construcción novedosos. Y luego llegó la crisis del 2001, cuya ocupación de las calles quedará como su marca más profunda. De allí en más comienza una nueva sintonía entre plaza y gobiernos. Entre la movilización y las políticas públicas. El kirchnerismo desde las diversas estrategias que desarrolló para construir poder, el diálogo primero con los sectores que ya estaban movilizados y luego la convocatoria para otras propuestas, le imprimió una dinámica política ciertamente impensada al inicio del siglo. Para el peronismo en particular, aunque no solamente para este espacio político, significó la ocupación de la plaza como una forma nodal de “hacer política”, la recuperación de una trayectoria que parecía abandonada. Por eso cada movilización que implique la libertad de expresarse, el reclamo por derechos o la defensa de los conquistados, es un momento de fortalecimiento de la democracia y, sería deseable para la salud del régimen democrático, que las instituciones de gobierno le den a esas expresiones siempre nuevos espacios, en las decisiones que van a llevar adelante. Representación y movilización, no son en ningún sentido una antítesis, si se piensan y desarrollan, en el marco de la democracia.



Crónica de un privilegio: Poder Judicial e impuesto a las ganancias

MAURO BENENTE (CONICET/UBA/UNPAZ)
15 DE JUNIO DE 2016

5151 no es el número de la suerte. Tampoco es el que hay que jugar en la quiniela. Es el número de la vergüenza, cuyo pozo es más robusto y más turbio que el de cualquier quiniela. De acuerdo con un estudio del Centro de Economía Regional y Experimental, la Administración Federal de Ingresos Públicos dejará de recaudar al menos 5151 millones de pesos por la exención del impuesto a las ganancias vigente para jueces y juezas, y otros funcionarios del Poder Judicial y el Ministerio Público. Este número vergonzoso se complementa con otros igualmente escandalosos: en 2015 el costo fiscal de la exención fue de 4121 millones; en 2014, de 2747 millones; en 2013, de 1826 millones; en 2012, de 1363 millones; y en 2011, de 1029 millones de pesos. Y la vergüenza se acrecienta

cuando se compara los 5151 millones con los 4700 millones que el año pasado se presupuestaron para implementar el Plan Progresar.

Me gustaría poner un ejemplo para mostrar cuánto gana un juez o una jueza nacional o federal de primera instancia y cuánto debería tributar en concepto de impuesto a las ganancias, pero lamentablemente esta información no está disponible. El Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Fiscal esconden esta información –algunas provincias sí la publican–, como también ocultan las declaraciones juradas de sus magistrados y magistradas. Sin embargo, en un país donde el salario promedio de trabajadoras y trabajadores registrados es de alrededor de 15.000 pesos, dudo que algún juez o jueza nacional de primera instancia gane menos de 60.000 pesos y que algún o alguna camarista observe menos de seis cifras en su recibo de sueldo. Todo ello –y siempre hablando a nivel nacional y federal–, trabajando en Palacios en los cuales el horario laboral es de seis y no de ocho horas diarias, y las vacaciones se cuentan de a 45 días por año. Hay jueces y juezas que trabajan más de seis horas diarias, otros no llegan ni a las seis horas semanales, pero aquí no se trata someter a juicio a determinados individuos sino de analizar críticamente una estructura. Una estructura que atravesada por los privilegios, juzga a los comunes.

De este entramado de números vergonzosos, el más escandaloso es el 5151. No por la cifra, sino porque se trata de una exención impositiva que no está prevista en la ley. Desconociendo la obligación legal, los jueces de la Corte Suprema –y algo similar ocurre con el Ministerio Público Fiscal– se auto-dispensaron de la obligación de tributar. La ley 20.628, sancionada en diciembre de 1973, ordenada por el decreto 649/97 y modificada por varias normas, es la que actualmente regula el impuesto a las ganancias. En su redacción original contemplaba que los jueces nacionales y provinciales, los vocales de los tribunales de cuenta y tribunales fiscales nacionales y provinciales, así como todo otro funcionario judicial con sueldo igual o superior a un juez de primera instancia, quedaban exentos del pago del tributo, exención que se extendía a los haberes jubilatorios (art. 20 incs. p y r). En esta versión original también quedaban exentas del pago las dietas de los legisladores nacionales (art. 20 inc. q). Dos décadas más tarde, el 13 marzo de 1996, el Congreso sancionó la ley 24.631 y derogó estas exenciones. En la actualidad los legisladores tributan ganancias pero los jueces y juezas, a pesar de la vigencia de la

norma, mantienen el privilegio. La ley 24.631 fue publicada en el Boletín Oficial el 27 de marzo de 1996, entró en vigencia el lunes 8 de abril, y tres días después la Corte Suprema de Justicia la Nación dictó la Acordada 20/96 que declaró inaplicable la mencionada derogación.

La ley 24.631 fue votada por una mayoría en el Congreso Nacional, cuyos integrantes habían sido elegidos por el electorado, pero fue declarada inaplicable por magistrados que no habían sido elegidos por el electorado y eran vitalicios en sus cargos. Pero además, si la Corte Suprema exige sistemáticamente la existencia de un caso judicial, de un conflicto entre partes, como requisito para declarar la inconstitucionalidad de las normas, en esta situación particular, que los afectaba de modo directo, la inaplicabilidad de la exención del impuesto no se encuentra en una sentencia que pone fin a un caso judicial –insisto, algo siempre exigido para declarar la inconstitucionalidad de las normas–, sino que se hizo a través de una acordada, un instrumento que usualmente se emplea para fijar la feria judicial, el tipo de hoja para presentar escritos, y otras cuestiones menores. Los individuos sin privilegios necesitamos presentar una causa judicial para obtener la declaración de inconstitucionalidad de la norma, una causa en la cual las partes discuten y defienden la constitucionalidad o inconstitucionalidad, y la sentencia definitiva –dictada por quien los comunes debemos llamar señoría o excelencia– llega varios años después. Por su lado, a quienes trabajan en Palacios de Justicia les alcanza con reunirse unos minutos para firmar una acordada de 1700 palabras –una extensión parecida a este trabajo– y así mantener sus privilegios. También con pocos minutos y escasas palabras, desde 1996 las distintas Cortes podrían haber derogado la acordada y renunciar a sus privilegios, pero no les da vergüenza mantenerlos.

La acordada 20/96 se basó en el artículo 110 de la Constitución que dispone que “los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta, y recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna, mientras permaneciesen en sus funciones”. La disposición guarda similitudes con el artículo III, Sección I de la Constitución de los Estados Unidos, y retoma la formulación que ya estaba incluida en las Constituciones argentinas de 1819 (artículo 103) y de 1826 (artículo 129).

En esta cláusula se incluyen dos notas bien características de la organización del Poder Judicial en la Argentina. La primera es aquella que se conoce como la “inamovilidad” del cargo de juez o jueza, e que implica que a menos que sean destituidos por un jurado de enjuiciamiento, o si se trata de miembros de la Corte Suprema por un juicio político, los magistrados y magistradas conservan sus cargos durante toda su vida. En un marco institucional de democracia representativa, en donde los cargos son electivos y periódicos, resulta al menos inquietante que los jueces y las juezas, cuya función no es otra que aplicar instrumentos políticos por excelencia como son las leyes, sean eternos y eternas en sus funciones. Ellos y ellas deciden sobre la libertad de las personas, sobre el sentido y los alcances del derecho de propiedad, de los derechos de los trabajadores y trabajadoras; sin rendir cuentas por el ejercicio de sus funciones, que se puede prolongar por décadas. Ellos y ellas deciden sobre sus propios privilegios. Para tomar solamente un ejemplo, tras afirmar que se quedaría en la Corte “hasta que Dios quiera” Carlos Santiago Fayt renunció al tribunal el pasado 11 de diciembre de 2015, luego de 32 años de función pública sin ningún tipo de rendición de cuentas. Lo notable, en términos democráticos, es que más de un tercio de la población que vive en Argentina ni siquiera había nacido cuando Fayt asumió como juez de la Corte, y jamás pudieron exigirle si quiera una explicación por sus sentencias o sus acordadas.

La segunda nota característica de este artículo indica que los salarios de los jueces y juezas no pueden “ser disminuidos en manera alguna”, algo que los juristas gustan denominar *garantía de intangibilidad de las remuneraciones*. Con la acordada 20/96 no estábamos frente a la primera oportunidad en la Corte Suprema declaraba la inconstitucionalidad del cobro del impuesto a las ganancias a los magistrados, algo que ya había hecho en el *leading case* “Fisco Nacional c. Rodolfo Medina” del 26 de septiembre de 1936, y que se encuentra en otras resoluciones judiciales escandalosas. A modo de ejemplo, si en el artículo la referencia es hacia los jueces y juezas de la Corte Suprema y de los restantes tribunales de la *nación*, los magistrados del máximo tribunal no han dudado en extender el privilegio de la exención del pago del impuesto a los jueces y juezas *provinciales*.¹ Del mismo modo, si el texto indica explícitamente que se trata de garantías que rigen

1 Así en “Bruno, Raúl O.”, sentencia del 12 de abril de 1988, Fallos 311:460 y “Scarpati, María Cristina y otros c. Provincia de Bs. As.”, sentencia del 6 de diciembre de 1993, Fallos 316:2747.

mientras los jueces y las juezas “permaneciesen en sus funciones”, la Corte ha mantenido el privilegio a los jueces que ya estaban jubilados, a jueces que *no estaban en funciones*, a jueces que, estrictamente, ya no eran jueces.² Finalmente, y mezclando ambas variables, también garantizaron el privilegio de exención impositiva a jueces jubilados de los poderes judiciales provinciales.³

Continuando con esta serie de pronunciamientos escandalosos, en la breve acordada 20/96 los entonces jueces de la Corte –Julio Nazareno, Eduardo Moliné O’Connor, Carlos Fayt, Augusto Belluscio, Antonio Boggiano y Gustavo Bossert, remarcaron en siete oportunidades que el pago del impuesto a las ganancias atentaba contra la independencia del Poder Judicial–, y aclararon que “la intangibilidad de las compensaciones asignadas a los jueces por el ejercicio de sus funciones no constituye un privilegio sino una garantía, establecida por la Constitución Nacional para asegurar la independencia del Poder Judicial de la Nación”. Supongamos por un instante que una persona puede ser independiente de sus valoraciones y compromisos ideológicos, asumamos que los jueces son independientes, y analicemos el argumento de los jueces de la Corte. Ellos se dicen a sí mismos: “para garantizar nuestra independencia no nos tienen que bajar los sueldos mediante un tributo que pagan todos los asalariados y asalariadas”, y con ello nos advierten a nosotros: “sepan que nuestra independencia está a la venta, no nos obliguen a venderla”. Ellos nos plantean, entonces, la siguiente pregunta: ¿Qué calificativo vale para un sistema judicial que explícitamente manifiesta que está dispuesto a vender sus supuestos valores al mejor precio?

Argentina necesita una profunda reestructuración de su sistema impositivo, muy ajustado a los gobiernos con una retórica y práctica neoliberal, pero igualmente mantenido por aquellos que articularon una retórica distinta. Dentro de esta reestructuración podremos discutir si los ingresos salariales son ganancias, pero es indiscutible que un sistema impositivo con privilegios no es sólo injusto sino también vergonzoso. Lo que resulta aún más vergonzoso es que los privilegiados y privilegiadas sean quienes tengan la última palabra sobre sus propios privilegios. Y que, además, no les de vergüenza.

2 Así en “Gaibisso, César A. y otros c. M. J.”, sentencia del 10 de abril de 2001, Fallos 324:1177.

3 Así en “Gutiérrez, Oscar Eduardo c/ ANSeS”, sentencia del 11 de abril de 2006.



Sobre “cepos” y “parches” en las estrategias de desarrollo

JUAN M. GRAÑA (CONICET/CEPED/IIIE/UBA)
16 DE JUNIO DE 2016

Los cepos en la economía argentina

Con asiduidad el discurso de los miembros y allegados del Gobierno Nacional refiere a “cepos” en la economía argentina como explicación de su pobre rendimiento. Entre los más salientes tendríamos el “cepo cambiario” –llámese al conjunto de políticas de control del mercado cambiario y del conjunto de operaciones con el resto del mundo– pero también su versión actual en el mundo laboral, la ley “antidespidos”, sería un cepo al trabajo. Y así sucesivamente.

Como suele decirse en referencia a las estadísticas, algunas palabras son más claras res-

pecto a lo que esconden que a lo que dicen. Y lo que esconden, aunque no lo hagan muy bien, es el desarrollo teórico que guía su pensamiento económico. En ese mundo la economía funciona mejor, más dinámicamente, genera más empleo si se la deja actuar. Quizá se requiera alguna regulación particular, pero eso se verá después. Primero hay que liberar todos los cepos y luego con el crecimiento a toda marcha, se verá qué política necesitamos para corregir sus aristas menos convenientes. Hasta aquí nada nuevo.

Pero veamos la cuestión en movimiento durante el primer semestre del nuevo gobierno nacional. Entre las primeras medidas se destacan claramente la salida del “cepo cambiario” y la eliminación/reducción de los derechos de exportación tanto a los productos tradicionales, como a los de las economías regionales y a la minería. Ya llegaremos a sus efectos, pero su concepción y *timing* es la expresión más directa de la concepción económica del Gobierno: “si no retiramos las trabas a la iniciativa privada no volveremos a crecer”.

Más allá de toda otra aseveración, en muchos casos cuestionable inclusive empíricamente, esa es la justificación teórica. Del lado relevante para la concepción económica del gobierno nacional, se devuelve a manos del productor el precio internacional íntegro, antes recortado por el cobro de impuestos a la exportación, lo que conduciría a una mayor producción, inversión y empleo en esos sectores. A su vez, ello impulsaría a través de sus diferentes cadenas de valor, al conjunto de la economía, multiplicando tales efectos. A tal punto esta es la lógica detrás del plan económico de Cambiemos, que se refleja claramente en los recientes videos comunicacionales del gobierno, como: “¿Qué se necesita para hacer una empanada?” y “Empezás el lunes”. Por si se necesitara más incentivo para la toma de estas decisiones, sostiene el discurso oficial, al impulsar a los sectores exportadores se generaría una mayor oferta de divisas, necesaria para estabilizar el mercado de cambios. Si algo de esto no ocurriera, sería simplemente una cuestión de tiempo entre el ajuste inicial y la puesta en marcha del esquema completo.

Pasemos ahora a sus consecuencias inmediatas. Claramente, la eliminación de los controles cambiarios llevaría a una devaluación de la moneda, lo que tendría un impacto inflacionario inmediato al modificar los precios de todos los productos con componentes importables o exportables, es decir casi el conjunto de los precios de la economía. Algo

que efectivamente ocurrió. Si en el marco de esa devaluación, además se quitan los derechos de exportación se tendería a igualar automáticamente el precio doméstico de los productos exportables con el internacional, sólo que ahora a un tipo de cambio mayor. Otro impulso inflacionario.

Pero aquí nos enfrentamos a lo que normalmente escapa a los ejemplos simplificadores. Alguien debe estar abonando lo que esos sectores reciben adicionalmente, máxime si estamos hablando en la inmediatez de la medida. Por lo cual, aquél efecto beneficioso en términos de crecimiento económico no puede ser nunca pleno. Esto se debe a que no sólo está en discusión la cuestión impositiva y de ingresos fiscales estatales, ya que sólo una parte del efecto económico de retenciones era apropiada por el Estado (la alícuota sobre la producción efectivamente exportada); el resto se repartía entre los compradores locales, ya sean familias o empresas industrializadoras, que podían comprar abaratada esa producción en función del desacople de los precios internos respecto a los internacionales.

En este sentido al mayor “empuje” esperado de esos sectores beneficiados deben restársele el menor de las familias, por su caída del poder adquisitivo de sus ingresos, y de las empresas compradoras de insumos ahora liberados, sean alimenticias –por ejemplo las avícolas o porcinas–, metalmecánicas, etc., que enfrentarán mayores costos.

Entonces, lo que antes parecía ser una suma positiva garantizada, una cuestión cercana al sentido común, ahora puede serlo en menor magnitud o inclusive transformarse en un resultado negativo. ¿De qué depende entonces el resultado final? Para saberlo debería compararse cuál es el impacto positivo y cuál el negativo a través de los multiplicadores que originalmente se señalaban: ¿quién genera más empleo directo e indirecto? ¿Quién genera más valor agregado y exportaciones?

Pero esto no termina aquí. Otro cepo identificado fue el del manejo del comercio exterior, es decir las licencias no automáticas y límites a la importación de ciertos productos para proteger a la producción local. Si se eliminan tales restricciones, que sólo generan efectos reales si el precio interno supera al internacional, los “compradores” se beneficiarán y los productores se resentirán. Aquí la ecuación es más sencilla, porque se pierde producción y empleo directo, que sólo podría ser eventualmente compensado mediante

efectos indirectos a lo largo del tiempo. También la temporalidad juega en contra de los resultados positivos en los sectores beneficiados, en caso de que efectivamente llegaran a existir. La producción agropecuaria requiere tiempos medidos en meses, y los cambios de precios a mitad de una temporada no pueden modificar la magnitud de la producción ya sembrada.

En conjunto parecería que a corto plazo el conjunto de “liberalizaciones” no tendría efectos positivos. Pero esto no debería extrañar a nadie, lo estamos viviendo. De allí el canto al “segundo semestre”.

Para el largo plazo debemos introducir algunas otras precisiones y volver al argumento teórico original. Si la liberación de los “cepos” es condición para el crecimiento económico se está implícitamente afirmando que no hay trabas estructurales al crecimiento, más allá de las “autoimpuestas” políticamente. En el discurso público, “cepo” y alegorías a “países normales” vienen de la mano. Y ese es justamente el punto central, ¿es un país “subdesarrollado” esencialmente similar al “desarrollado”? ¿Debe, por ende, ser sujeto de mismas políticas? Pareciera que quitando los cepos la economía argentina trazaría un camino lineal, casi automático, al desarrollo.

Y aquí es donde más enfáticamente disentimos. Aquí es donde se juega el “segundo semestre” y donde debe debatirse sobre los “cepos”.

Concentremos el argumento en los dos núcleos argumentales más difundidos: el equilibrio externo y el nivel de empleo. Como suelen decir economistas cercanos a la línea argumental del gobierno, el valor del dólar surge del equilibrio de oferta y demanda. Si es muy barato, como durante el cepo, debe subir para incentivar mayores ventas y restringir las compras. Con el panorama que surge luego de la liberación del cepo cambiario y de importaciones lo que sucederá, en el mejor escenario de sus promotores, es que crece la oferta exportable de los sectores beneficiados. Esa mayor liquidación –sumada a la llegada de “inversiones”– permitiría hacer frente a los pagos de importaciones –que crecen en virtud de su liberación– y el pago de deudas.

Lo que desaparece en este argumento son las consecuencias estructurales del nivel al que ese equilibrio se establece. Como el sector agropecuario es particularmente productivo

(en términos internacionales) puede soportar un tipo de cambio bajo e inclusive continuar desarrollándose –el período de Convertibilidad lo demuestra–. Pero a ese nivel el resto del apartado productivo transable no se sostiene (con efectos acentuados sobre la producción manufacturera). Esto es, el equilibrio externo no está directamente vinculado a una situación interna “aceptable”. Eso no quitaría su carácter de objetivo deseable, pero en mi opinión, por lo menos lo matiza.

¿Qué sucede con el empleo en ese contexto? Claramente los sectores beneficiados no son grandes generadores de empleo y, más aún, si invirtieran fuertemente en tecnologías más modernas –como sugieren sus defensores que harían– lo serían aún menos. Si a esto sumamos lo que ocurre, como dijimos más arriba, con el resto del aparato productivo ante las medidas de liberalización adoptadas, difícilmente podamos sostener que esos sectores estén en condiciones, individualmente, de generar el nivel de empleo que el volumen de la población argentina requiere. Entonces, inclusive en el mejor escenario –equilibrio externo con inversiones en los sectores beneficiados– tenemos un problema grave.

Y aquí es donde los cepos reaparecen en escena, a través de frases como: “algunas protecciones a la industria son necesarias” y otras similares, inclusive por parte de los propios economistas que criticaron al gobierno anterior por haberlos implementado.

Pero sigo discrepando. Si únicamente vamos a proteger a algunos sectores industriales en función de su capacidad de generación de empleo –y no como estrategia de desarrollo– la necesidad de esos cepos se continuará exacerbando, algo que en principio el gobierno no quiere. La respuesta, en realidad, debería ser generar una transformación estructural para que los cepos no sean necesarios en el mediano plazo, para que se genere un nivel de empleo suficiente y una situación externa sustentable. Eso es el desarrollo económico: único lugar donde el crecimiento y la “pobreza cero” se cruzan.

Sin tomar posiciones fuertes uno diría, basado en la experiencia mundial, que los procesos de cambio estructural y desarrollo económico requieren de períodos largos de tiempo. Por ello en ese camino comúnmente se generan situaciones que requieren parches, siempre en pos de ganar tiempo para lograr aquello que se busca. Esos parches son los vilipendiados “cepos”. Pero a no alarmarse. El propio gobierno está generando parches

frente a lo que haría liberado de toda coyuntura, como reconoce diariamente. Se está endeudando muy fuertemente, sin correlato en la inversión pública, sostiene un déficit fiscal ampliado por sus decisiones, etc. etc. Así que, en rigor, la discusión no es *cepos vs* liberalización pura, sino política económica conducente al cambio estructural —y sus mecanismos mejores o peores— *vs* política económica no conducente al cambio estructural.

El “segundo semestre” —cuando sea que llegue— no parece prometer equilibrio externo con desarrollo industrial. Y en ese sentido, las condiciones de vida de la población argentina se encuentran en discusión. Todo, porque las decisiones tomadas y los *cepos* elegidos no conducen allí. Queda entonces la pregunta, menos urgente ahora dado que el camino elegido es radicalmente otro, sobre si los anteriores *cepos* sí lo hacían.



La asignación universal en su laberinto

PILAR ARCIDIÁCONO (UBA/CONICET)
24 DE JUNIO DE 2016

Masividad, fragmentación y novedades en las transferencias de ingresos a las familias

La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH) creada en 2009 entraña un cambio sustantivo en las políticas sociales argentinas. Lo cierto es que todo el mundo habla de la AUH. Ganó protagonismo en la agenda pública y mediática (con sentidos variados); despertó el interés académico; se convirtió en un referente de la última campaña presidencial tanto del oficialismo cuanto de la oposición. Hasta el momento la nueva administración amplió la cobertura de las “Asignaciones” (ya veremos que no de la AUH) al sector de los monotributistas que se encontraba por fuera de toda

transferencia familiar a la vez que surgieron otros anuncios para el largo plazo que supuestamente implicarían la universalización del sistema.

Para comprender el sentido político de la AUH y los recientes anuncios es importante recordar en qué contexto se inscribe su surgimiento, con qué rompió y también a qué le dio continuidad.

La AUH como parte de la seguridad social no contributiva. El desafío de las transferencias de ingresos en una sociedad “trabajocéntrica”

La figura del trabajador asalariado fue protagonista del aseguramiento estatal en argentina, en detrimento de otras categorías sociales. Pese a significativas distorsiones sectoriales y desigualdades territoriales, el funcionamiento del mercado de trabajo formal con bajos niveles de desempleo y subempleo aproximaba el modelo contributivo de provisión de bienestar a un esquema con cobertura aparentemente universal, sobre todo entre las décadas de los cuarenta y los setenta. El punto es qué sucede con ese modelo “trabajocéntrico” en contextos donde el mercado de trabajo se encuentra atravesado por el desempleo, la precarización o con altos niveles de informalidad sostenida.

El período que se inaugura en 2003 se caracterizó por la recuperación de los indicadores económicos, sociales y la disminución del desempleo (que pasó de alrededor del 20% en 2003 a estabilizarse entre el 7% y el 8% a partir de 2007). Sin embargo, los niveles de informalidad laboral que directamente se traducen en desprotección para la población se mantuvieron elevados. Un dato que muestra el último trabajo de Lindemboin y Salvia indica que si se considera el empleo total, el 44,3% de los ocupados se desempeña en la actividad privada formal, mientras que 43,2% está en la informalidad y 12,5%, en la gestión pública.¹ Si bien los datos corresponden a 2012, desde entonces el mercado laboral no mostró mejoras.

Un ejemplo concreto que da cuenta de los problemas de este esquema de provisión de bienestar es la baja cobertura que presentaba el clásico sistema de las Asignaciones Fa-

¹ Lindemboin, J. y Salvia, A. (coords.) (2016). *Hora de Balance: Proceso de Acumulación, Mercado de Trabajo y Bienestar. Argentina 2002-2014*. Bs As: Eudeba.

miliares (AAFF) destinado a trabajadores formales dadas las consecuencias del proceso de “ajuste estructural” y la radicalización de la crisis económica de 2001 que impactó directamente en el mercado de trabajo y sus derechos asociados. Las AAFF cubrían aproximadamente el 30 % de las niñas y niños. A nivel de los déficits de las transferencias de ingresos a las familias con hijos, este escenario se completa luego con la baja cobertura que tuvieron los planes sociales nacionales que transferían ingresos a las familias con hijos desde el 2003. Por un lado porque su acceso se encontraba bloqueado (el Plan Jefas y jefes de Hogar Desocupados cerró su inscripción en 2002 y luego se creó a nivel nacional el Programa Familias por la Inclusión Social pero con un ingreso limitado), por otro porque sus montos no fueron actualizados, licuando su poder adquisitivo por la inflación.²

En octubre de 2009 durante la presidencia de Cristina Fernández se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social a través del Decreto N°1602/09 y un año y medio más tarde se anunció la creación de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (Decreto N° 446/11). La AUH está destinada a las niñas, niños y adolescentes (de 18 años de edad salvo el caso de hijos discapacitados que este límite desaparece) cuyas madres y padres o tutores o curadores se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal con un salario menor al salario mínimo. A este universo la AUH sumó posteriormente a hijas e hijos del personal de casas particulares y de trabajadores temporarios registrados del sector agropecuario.

La AUH, como componente no contributivo de la seguridad social, se inscribió bajo jurisdicción de ANSES (clásico instituto de la seguridad social contributiva). De esta manera cubrió parte de los desajustes entre arreglos institucionales históricos del régimen de bienestar argentino (asociado con el trabajo formal) y nuevos riesgos (sobre todo informalidad y en menor medida desocupación). En pocas palabras operó sobre el riesgo de no tener ingresos a través de una inserción estable en el mercado laboral para las familias con hijos/as. Algo similar se implementó con las moratorias previsionales en 2005 y 2014 que impactaron en la cobertura del sistema de jubilaciones y pensiones, aspecto que se encuentra actualmente en el centro de debate con la creación de la Pensión Universal para Adultos Mayores.

2 Arcidiácono, P. (2012). *La política del “mientras tanto”. Programas sociales después de la crisis 2001-2002*. Buenos Aires: Biblos.

Detengámonos un momento en la idea de que la AUH se inserta como un esquema no contributivo. Esto implica sostener una prestación cuya habilitación de acceso no se fundamenta en las contribuciones realizadas en el marco de una relación salarial, aunque cabe recordar que dado el financiamiento diversificado del ANSES, quienes acceden a sus beneficios participan indirectamente de su sostenimiento mediante los gravámenes al consumo y otros recursos tributarios. El reconocimiento de los trabajadores informales como una categoría “en sí” a ser protegida supuso la característica más novedosa de la prestación.

La AUH presenta diferencias sustantivas respecto de otras intervenciones previas y de los programas de transferencias de ingresos vigentes en la región desde mediados de los noventa. Por ejemplo a) el reconocimiento de la informalidad como un riesgo social, b) el acceso permanentemente abiertos para los grupos seleccionados como receptores, c) la actualización de los montos de las prestaciones (por los diferentes aumentos a cargo del Poder Ejecutivo y luego por la ley 27.160 que desde julio de 2015 regula tanto los aumentos de las asignaciones como los rangos de ingresos para su percepción), d) la modalidad de financiamiento, que a diferencia de los programas anteriores, no corresponde a un organismo de asistencia crediticia sino que está compuesta por recursos propios del ANSES.

Más allá de la transferencia monetaria el elemento que acerca a la AUH con los programas previos es la exigencia de las condicionalidades exigidas a las familias (controles de salud y asistencia educativa para sus hijos/as). Estas fueron mantenidos intactas desde el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en adelante. Incluso introducen una novedad ya que ANSES retiene mensualmente el 20% de la prestación hasta que se demuestre anualmente su cumplimiento. De hecho, según informa ANSES, entre 2011 y 2014 se han dado las siguientes suspensiones: 221.839, 541.222, 691.443 y 665.632 respectivamente, aspecto que por lo pronto alerta sobre los problemas de oferta en materia de servicios de salud y educación.

Como es usual en el acceso a las prestaciones sociales, quedan fuera quienes presentan problemas asociados con la documentación. Particularmente la AUH presenta elevados requisitos –incluso mayores que las políticas que la precedieron– para los migrantes al exigir tanto que los niños como los adultos sean argentinos, naturalizados o extranjeros residentes legales por un período no inferior a tres años. Todo ello en tensión con los

propios cambios normativos que en los últimos años promovieron la ampliación de los derechos de los migrantes en Argentina. A estos sectores se suman grupos más reducidos pero con alto nivel de vulnerabilidad que comenzaron a reclamar el derecho por la vía del litigio, como las mujeres privadas de libertad con sus hijos menores de 4 años en contextos de encierro. Para este grupo la Procuración Penitenciaria de la Nación presentó un *habeas corpus*³ colectivo correctivo para solicitar su inclusión obteniendo a fin de 2015 una sentencia favorable en la Cámara Federal de Casación Penal. Sin embargo, a partir de la presentación de un recurso por parte de ANSES, el caso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sobre la masividad de las transferencias no quedan dudas. Argentina avanzó considerablemente en esta dirección. No es tarea sencilla establecer la evolución de la cobertura del sistema contributivo y no contributivo de transferencias a las familias debido a la ausencia de series consolidadas de información pública disponibles. La Encuesta Nacional de Protección Social realizada en 2011, cuyos datos fueron recién publicados en 2014,⁴ revela datos en materia de transferencia monetaria y contabiliza también las asignaciones familiares provinciales, concluyendo que en su conjunto alcanzan el 75% de niños y niñas.⁵

La contracara de esta cobertura, es su fragmentación. Los dos esquemas de asignaciones (AUH y AAFP) presentan mecanismos de acceso, requisitos, montos y exigencias diferentes. A éstas se suman como opciones de transferencias las deducciones del impuesto a las ganancias en concepto de “cargas de familia” y las Pensiones no contributivas por madres de más de 7 hijos, administradas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. La fragmentación constituye un problema en varios sentidos. En clave de las inequidades que genera entre los diversos grupos, las dificultades de los receptores para decodificar y por ende acceder a los diferentes esquemas y transitar entre los mismos acorde a la situación laboral en la que se encuentran los adultos de la familia. Sin ir más

3 Causa 58330/2014, caratulada “Internas Unidad 31 s/ Habeas Corpus”.

4 Argentina, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2014). *Protección y seguridad social en la Argentina. Resultados de la Encuesta Nacional de Protección y Seguridad Social 2011* (ENAPROSS). Buenos Aires: MTEySS.

5 El 42,5% de los niños/as y adolescentes menores de 18 años recibía las AAFP en tanto que el 24,9% recibía la AUH. El 4% recibía Pensiones u otros programas sociales, el 3,2% percibía deducciones del Impuesto a las ganancias, en tanto que el 12,4% no tenía cobertura alguna y el 13,1% se encontraba excluido de las diferentes normativas que habilitan el acceso a las prestaciones.

lejos, en este tipo de arreglos institucionales, las situaciones penales, migratorias o laborales de los adultos actúan como barreras para que un conjunto de hogares con niños, niñas y adolescentes reciban la transferencia.

La masividad de la AUH pone de manifiesto que el componente no contributivo no es residual ni temporario. Casi sin variaciones significativas la AUH cubre desde su surgimiento aproximadamente 3,5 millones de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. La cobertura es similar a las AAFP (sin contar aquellas que pagan directamente las provincias). Esta afirmación puede hacerse con la siguiente salvedad. Si bien a partir de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional incrementó en forma sucesiva los montos de las prestaciones de las AAFP que se encontraban congelados desde 1996, como sucedió a la par del otorgamiento de los aumentos salariales ocurridos en virtud de las negociaciones colectivas, y ante la desactualización del valor del tope superior para ser perceptor, resultó que una gran cantidad de trabajadores fueran quedando excluidos progresivamente de la cobertura del sistema contributivo. En pocas palabras, de esta manera se cristaliza en el marco de la vieja seguridad social un esquema bifronte cuya permanencia se explica por los cambios en la estructura de riesgos sociales, sobre todo de los sostenidos niveles de informalidad. ¿Cuáles fueron las medidas que tomó la gestión de “Cambiamos” en torno a esta temática? ¿Existe un debate sobre el arreglo institucional que permitió la masividad en materia de transferencias de ingresos? ¿Se plantea la ampliación de la AUH? ¿Se propone la instalación de un esquema que desacople las transferencias de la participación en el mercado laboral?

Últimas medidas en torno a la AUH: Más cobertura, más fragmentación en un contexto de pérdida del poder adquisitivo de las prestaciones

Desde que asumió la administración de “Cambiamos” surgieron un conjunto de medidas vinculadas con las Asignaciones.

Primero, el pago único (\$800) a titulares de asignaciones familiares para fomentar el consumo de los útiles escolares a realizarse en marzo ya había sido incorporado desde 2015 como “Ayuda Escolar” para los receptores de la AUH en la línea de igualar a la transferencia que reciben los trabajadores formales. A esto debe sumarse el pago único

de \$500 (por Decreto 591/2016) para quienes reciben AUH.

Segundo, la actualización del monto en marzo 2016 que pasó de \$837 a \$966. Si bien se anunció como una decisión política del Ejecutivo, en realidad corresponde al cálculo generado a partir la ley sancionada en 2015 que regula la actualización de las AAFP y AUH en los meses de marzo y septiembre.

Tercero, el cese de la incompatibilidad de la AUH con otras prestaciones. Una lectura atenta sobre el Decreto 593/16 permite entrever que sólo extiende la compatibilidad de la AUH con el Seguro de Capacitación y Empleo y con otros Programas Nacionales de Empleo. En realidad, en el mismo decreto se ordena a la ANSES resolver a futuro las cuestiones asociadas con las incompatibilidades con otras prestaciones nacionales, provinciales y municipales.

En cuarto lugar, en marzo de 2016 se duplicaron los topes de ingresos del sistema de las AAFP por el Decreto 492/2016. El tope superior de la cuarta categoría de trabajadores asalariados actualmente cubre a quienes tienen ingresos en el rango de 25.400 pesos hasta 60.000 pesos considerando el Ingreso General Familiar. Esta modificación resultó acorde con el aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias e implicó que las AAFP pudieran ampliarse a 1,2 millones más de niños y niñas. Como se mencionó previamente, esto se explica por la sensibilidad de la cobertura de las AAFP en función de los aumentos salariales y el desfasaje de cada uno de los rangos/topes del sistema de asignaciones para asalariados formales. Las correcciones tanto de este gobierno como aquellas que tuvieron lugar a partir de 2004 permiten durante un tiempo la ampliación del sistema pero no alteran la lógica del tope salarial incorporado en la ley 24.714 de 1996 como tampoco pusieron en debate la falta de generosidad respecto del magro valor mensual de las asignaciones de los tramos de ingreso superior (actualmente en 199 pesos).

Quinto y más relevante. Desde la campaña electoral y en el marco del objetivo de “Pobreza Cero”, se colocó en el centro de la agenda política la extensión de la AUH a los monotributistas, incluso constituyó parte del portafolio de anuncios en la apertura de la Asamblea Legislativa del 1 de marzo de 2016. Es importante recordar que este grupo tampoco accedía a las AAFP ni a la deducción por hijo del impuesto a las ganancias. Si bien ciertamente el Decreto 593/16 incorpora a los monotributistas al sistema de Asignaciones Familiares,

se trata de una ampliación de las AAFF y no de la AUH como sucede con el resto de los trabajadores del sector informal, desocupados y personal de casas particulares. En el laberinto de las Asignaciones, cabe preguntarse cuáles serían la diferencia que justifican la inserción en dos sistemas diferentes a los monotributistas y el personal de casas particulares. Dejando este interrogante de lado, las categorías de monotributistas B, C, D, E, F, G, H e I pueden percibir las Asignaciones mencionadas, las categorías J, K y L sólo pueden percibir la Asignación Familiar por hijo con Discapacidad y la Ayuda Escolar Anual por Hijo con Discapacidad. Dejemos anotadas dos cuestiones. Por un lado entonces no se trata de una ampliación de la AUH, por lo tanto no se les exigen las condicionalidades en materia de salud y educación. Asimismo el hecho de cobrar AAFF implica que los montos percibidos son inferiores a la AUH ya que se reproduce el escalonamiento similar a los trabajadores asalariados de acuerdo a la categoría que se trate (cuanto mayor salario menor beneficio). Por otro lado, a la vez que los equipara con los trabajadores formales, no acceden a todas las asignaciones contempladas en ese sistema y tampoco diferencia el valor por zona geográfica como sí sucede en las AAFF. En este punto reciben las mismas prestaciones del equivalente de la AUH (no incluye nacimiento y adopción). Se aclara a los lectores que esta reconstrucción sobre “la situación de los monotributistas” requirió de una pormenorizada lectura de la normativa, visitas a la página web de ANSES y discusiones con otros/as colegas que finalmente permitieron arribar a esta interpretación. Esta es una muestra más de los problemas de la fragmentación de las prestaciones.

Quinto punto. En la apertura de sesiones del Congreso el presidente Mauricio Macri planteó el objetivo de contar con un “ingreso ciudadano” tal como se proponía en el proyecto que data de mediados de los noventa de autoría de las diputadas Elisa Carrió y Elisa Carca (Fondo para el Ingreso Ciudadano para la Niñez). Según ese discurso, es la meta a alcanzar hacia fines del mandato. De aplicarse implicará una reingeniería institucional no solo de la AUH sino de las AAFF y de todos los mecanismos vigentes para transferir ingresos a los hogares con niños. El reciente Decreto 593/16 establece la conformación de un Comité *Ad Hoc* para cumplir con dicho fin. Por ahora no se cuenta con mayores precisiones, sólo circula a nivel periodístico un próximo préstamo del Banco Mundial para la extensión de la Asignación a los sectores que todavía nunca accedieron.

Sexto y último punto. Parte del repertorio de los anuncios sobre AUH estuvieron a cargo

de ANSES pero pudo verse un fuerte protagonismo de la cartera de Desarrollo Social. Si bien a primera vista puede quedar en el anecdotario sobre quiénes se constituyen en voceros de las medidas, una mirada más atenta permite al menos alertar sobre su efecto político, institucional y performativo que por lo pronto aparece como una tendencia. Cabe recordar que desde su creación hasta el reciente cambio de gobierno, todos los anuncios vinculados con la AUH habían sido realizados, comunicados y desde ya ejecutados desde la ANSES. La AUH, junto con otras medidas posteriores (Conectar Igualdad, Argenta, Pro.Cre.Ar y Progresar) consolidaron el protagonismo de ANSES como actor central en la política social no contributiva trascendiendo su origen ligado con la seguridad social contributiva. Las propias capacidades institucionales de ANSES permitieron la implementación de esas prestaciones a la vez que implicaron la ampliación de sus funciones y de su burocracia con una mayor extensión territorial.

Años de discusiones políticas y académicas para consolidar e instalar la idea de que la AUH no es un plan social, que comparte rasgos y destinatarios en algunos casos que fueron trayectorias como receptores de estas políticas, y que vino a romper como dispositivo de los viejos esquemas de política social. Su acceso se encuentra abierto, existen mecanismos de reclamos, y su monto es sostenido por una ley que estableció criterios. En tanto no se concrete la discusión política sobre la posibilidad de un esquema de bases universales, por su inserción institucional, por su historia y por su recorrido, la AUH debe concebirse como lo que es: una política masiva dentro de la seguridad social no contributiva.

Con todos los matices, el conjunto de medidas tomadas por la nueva administración en materia de Asignaciones no habla de una retracción en la cobertura y menos aún de un desmantelamiento del sistema creado a partir de 2009. Se trata incluso de una expansión que mantiene la lógica del sistema bifronte de seguridad social e incluso la profundiza y complejiza (como ilustramos con el caso de los monotributistas). Si bien excede las pretensiones de este artículo, estas transformaciones no pueden leerse independientemente de la principales y vertiginosas medidas económicas de la nueva gestión (recomposición tarifaria, devaluación de la moneda, aumento de los precios relativos de los alimentos) que deterioran directamente el poder adquisitivo de las asignaciones y en general de aquellas políticas que transfieren ingresos y que tienen directa implicancia en el acceso a bienes y servicios que hacen al bienestar de las familias.



La reforma de la justicia penal

GABRIEL IGNACIO ANITUA (UBA/UNPAZ)
30 DE JUNIO DE 2016

Es evidente que la articulación de una justicia penal independiente e imparcial, que medie entre la conflictividad social a la vez que actúe en un concreto Estado de derecho, en un mundo que globaliza los derechos fundamentales y que se enfrenta contra los poderes públicos y privados salvajes, requiere de muchas previsiones, medidas y reformas. Pero también parece necesario que, al hacerlas, se tomen las debidas precauciones.

Estas precauciones provienen, por un lado, de la crónica diaria, definida en nuestros márgenes como también en otros países por un protagonismo judicial multicausado y peligroso. Los fenómenos asociados de la denominada “politización de la justicia” (cuando los actores políticos influyen sobre o instrumentalizan las decisiones judiciales,

o nombran jueces partidistas para doblegar las decisiones políticas que no aprueban) o la “judicialización de la política” (cuando algún juez o una especie de “partido judicial” se torna en protagonista del juego político y decide sobre políticas concretas, o actúa, extralimitándose en sus funciones, para deslegitimar al enemigo político), constituyen una especie de “circulo vicioso” para la justicia penal. A la vez, deja más empoderados y expuestos a los jueces como actores, en igualdad de condiciones que los de los otros poderes públicos y de los poderes salvajes privados, de un nuevo “escenario” que, sea cual sea, no es el estrictamente reservado a quien debe terciar entre las partes individuales o colectivas. Ello se refleja en esa “cifra brillante” de la actuación judicial, que es la que se corresponde con esa esfera de lo político partidario y es muy conocida. Pero también en una “cifra oscura” en que, con mayores consecuencias prácticas, se abusa del encierro bajo las demandas mediatizadas de seguridad, y que es mucho menos conocida.

Por otro lado, estas precauciones también provienen de la constatación histórica y de una memoria activa que muestra que bajo el nombre de “justicia penal” se han realizado más daños que los que se han podido evitar. Incluimos ahí esa suma de atrocidades y de infamias –torturas, suplicios, expoliaciones, masacres– que provocaron la mayor parte de los sistemas de justicia, empezando por el de la recuperación del sistema imperial romano a los fines de la Edad Media europea y con la Inquisición, trasladados a nuestro continente en la represión de las mayorías sociales bajo el esquema de imperialismo colonial. Y finalmente, con estructuras burocráticas ampliadas con el modelo positivista y de legalismo conservador tras las reformas imperiales napoleónicas. Y que llegó a su paroxismo en la justificación y permisividad del nazismo alemán, el fascismo italiano, el franquismo español, el salazarismo portugués, el petainismo francés y el estalinismo soviético, así como nuestros regímenes dictatoriales cívico-militares. Y que perviven también en poderes judiciales acomodados a democracias de desigualdades sociales, fortaleciéndose como corporación en contextos de justicias sumisas con los poderes públicos y privados, a la vez que selectivamente represoras con los sectores vulnerables, débiles o derrotados.

Esta doble constatación implica cautela pero, también, una mayor necesidad de practicar reformas. Para ello también puede ser útil la reflexión histórica, ya que no sería sensato plantear políticas de cambios sin recuperar de la historia las tradiciones que fueron derrotadas, las ocultas, pero también las visibles pero nunca implementadas. En casi

todas las etapas, pero especialmente en la crítica liberal del XIX y en la reflexión social de la posguerra mundial, se puede reconocer una misma dinámica sobre la administración de justicia. Una lucha constante entre los movimientos de crítica al sistema judicial heredado y las resistencias conservadoras. Estas resistencias han logrado abortar o desviar los intentos de cambio en todas las etapas, pero cada uno de estos enfrentamientos ha modificado, al menos en lo prescriptivo, la configuración de la administración de justicia.

La tarea de recuperación de lo mejor de las propuestas reformistas y progresistas del pasado debe prestar atención a sus principales errores. Tanto en el presente como en el pasado, y me refiero a los reformistas ilustrados del XVIII, se incurrió e incurre en el grave error de relacionar la tarea de la justicia con la agenda securitaria o de prevención del delito. Tal vez en aquel entonces se articuló tal relación pues de esa forma la transformación de la justicia y de los castigos se presentaba como apetecible desde cánones utilitarios y especialmente en vinculación con la supuesta eficacia de la idea de la “disuasión”. Actualmente no parece razonable caer en aquella trampa del poder punitivo, y se ha contrastado que la jurisdicción penal lejos de identificarse con el castigo solamente puede justificarse si demuestra capacidad para limitar sus excesos y peligros.

Sin aprender de estos errores, cuando se plantea la “crisis” de la administración de justicia y cuando en nuestros países se llegó a estadios democráticos, se vincularon, otra vez, sus funciones con aquella actividad de prevención y castigo.

No parece del todo inocente que muchas de esas reformas se relacionan con el sistema democrático pero, también, con las reformas neoliberales que hicieron especialmente hincapié en la idea de eficiencia, y que pueden ser vinculadas con un nuevo “imperialismo” ahora globalizador y a la estadounidense. La sospecha surge al observar que las instituciones que más se vincularon con el nuevo orden económico mundial, como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial, promovían esas reformas de organización de la justicia.

Es así que las políticas de reforma judicial adquieren el discurso y la práctica necesarios para introducir mecanismos de gestión del mundo de la empresa en la estructura organizacional de la administración de justicia. Esas estrategias apuntaron a una “eficiencia” que se podría lograr evitando la secular “demora judicial”, lo que se tradujo simplemente

en hacer lo mismo, pero más rápido y con algunos visos de aplicación local de “gerencialismo”. Pero también con una apelación a la eficiencia que se vinculaba expresamente con la pretensión de desvío de los problemas sociales hacia la punitividad de las clases subalternas y vulnerando garantías que eran vistas como un costo.

Proponer la reforma de la justicia penal dentro de la agenda de seguridad produce, a la vez, y como en los Estados Unidos, ahondar en la mencionada y sempiterna crisis, así como imposibilitar la verdadera reflexión sobre la importante tarea que le compete a la justicia. Incluso puede empeorar ese otro tema de la seguridad el abordar mal, y responder peor, a la cuestión judicial. Si hay una relación tangencial y mínima entre estas importantes cuestiones, podría decirse que la constante y reiterada deslegitimación de la justicia penal contribuye a la inseguridad. Esa relación de crisis y de denunciada inutilidad (para lo que no puede ontológica ni históricamente ser útil) aumenta la percepción de inseguridad, porque la deslegitimación del sistema contribuye al aumento de la percepción de vulnerabilidad de víctimas y terceros, causando una sensación pública de que “estamos solos frente al crimen”, “nadie puede ayudarnos” o que “nada funciona”. Todo ello potenciado irresponsablemente por actores sociales y políticos que desde los medios de comunicación potencian el temor al delito, que debería de ser atendido por otras agencias públicas y también por actores no gubernamentales. La falsa creencia en que la justicia puede resolver el problema de la inseguridad resulta nociva para esas, indudablemente necesarias, políticas de seguridad. Y también para las políticas de reforma y democratización del servicio de justicia.

Otra contrastada dificultad para reformar y democratizar el sistema judicial se revela también en el abordaje histórico, pues se advierte que no hay nada más conservador ni más resistente a las reformas que el poder judicial. Y así como en un reciente contexto local hemos visto cómo se imposibilitaron las reformas “populistas” de la justicia, especialmente cuando tocaban privilegios de casta y se favorecía la participación, no será de extrañar una idéntica resistencia a las reformas “gerencialistas” si avanzan sobre los privilegios y los mecanismos de rendición de cuentas. La apelación a la “productividad” puede ser utilizada a favor de los intereses corporativos y en contra de una efectiva reforma. De hecho, el recurso a lo punitivo no hace sino mantener lo que se hizo históricamente, y ello se advierte no solo en la efectiva represión de los más pobres, sino también en la intervención simbólica con el discurso punitivo sobre la misma clase política y la llama-

da corrupción. Lo punitivo se convierte, como discurso anti-político y desmovilizador, en principal herramienta contra cualquier cambio.

Con esa excusa se impide tanto la reforma eficientista cuanto la democratizadora de la jurisdicción penal. Las “resistencias” dan cuenta de situaciones privilegiadas, de “pertenencias” a un acogedor sistema burocrático de castas y, también, de una ejemplar “capacidad adaptativa” a las mismas demandas sociales y políticas. La imagen de Lampedusa, en *El gatopardo*, es aplicable a un ámbito especializado en cambiar para que todo siga igual. La necesidad de responder a la cuestión judicial, involucrándose en su reforma, debe estar atenta, también, a no ser parte de “tratativas respunteadas de tiroteos inocuos, y, después, todo será igual pese a que todo habrá cambiado”, como decía el genial italiano.

La reforma debe, por tanto, rechazar el modelo autoritario de confiscación de conflictos, y que solo ofrece más de lo mismo a las urgencias, temores y anhelos de los habitantes, y romper con la tendencia de la burocracia judicial a seguir haciendo lo mismo, pero con distinta racionalidad u otros nombres. En ese sentido, la transformación más radical de la justicia no puede prescindir de la relación de la legitimidad con su efectividad. Legitimidad y eficacia son respuestas aparentemente contradictorias, y no solamente por lo ya señalado sino también porque la primera parece adscribir más a un modelo participativo, y la segunda se adecua perfectamente al burocrático.

Pero más allá de esa pugna, hay que lograr una respuesta conjunta que redefina la eficacia a los objetivos políticos de la legitimidad. Así, mientras que los tecnócratas actuariales entienden la eficiencia como reducción de costos y capacidad de pronunciar más arrestos preventivos y sentencias condenatorias, también es posible entender la eficiencia como mayor respeto tanto de las garantías de los imputados en el proceso, cuanto de las funciones políticas, simbólicas y de control del juicio penal.

La idea de participación de las personas comunes en la justicia debería de ser la clave, nueva y a la vez antigua, de las reformas del judiciary penal. La pregunta por la buena justicia debe responderse afirmando esa clave democratizadora, aunque también que sea rápida y eficiente, siempre que esto se acompañe del respeto garantista a la verdad, de la democratización, de la accesibilidad e igualdad, de la cercanía con todas las personas, y de la protección del más débil. Ese modelo de resolución de conflictos que emerge

en la administración de justicia con pretensiones de dar respuesta a las demandas de legitimidad democrática, será producto de un nuevo cambio pero remite a las siempre postergadas reformas de la justicia y que van desde las teorías liberales a las social-democráticas, que deben adecuarse a los tiempos actuales de participación y acercamiento a las personas comunes y a su control y escrutinio.

En lo que hace a la participación democrática, además de recuperar experiencias como el juzgamiento por jurados legos, que no obstante su antigüedad y resistencia desde diversos sectores tiene un potencial derivado de esa ritualidad expresiva, es necesario prestar atención a algunas apuestas del neoconstitucionalismo latinoamericano (Ecuador, Bolivia), que también se entroncan con la tradición democrática estadounidense como la elección directa tanto de jueces cuanto de órganos de control, o la existencia de mandatos acotados en el tiempo, o mecanismos para que el judicial medie con los poderes políticos para una última palabra constitucional (como en Canadá). Estas prácticas institucionales, pese a sus problemas de implementación, tienen un gran potencial y podrían impedir los abusos de jueces en favor de poderes salvajes privados y públicos —empezando por los propios—.

Esa buena justicia, efectiva y eficiente, democrática y participativa podría favorecer una deriva: de la idea de justicia como poder a la de justicia como servicio. Insistir en una justicia que sirva, no debe entenderse en el sentido de que sea servil a los salvajes poderes privados o públicos, y mucho menos a la misma corporación convertida en ese tipo de poder. Por el contrario, siendo capaz de reconocer espacios de libertad y con sensibilidad a demandas de los comunes y necesidades de los más débiles, la justicia penal servirá a la vida social obteniendo justificación y legitimidad. Un servicio que siendo legítimo podría también ser confiable. Y para ello debe operarse institucionalmente, con otro tipo de reformas que propugnen un cambio de la cultura del juez, especialmente rompiendo con la vieja estructura vertical que concentra el poder en la cúspide de la pirámide pero sin promover la anarquía decisonal.

El cambio cultural se realiza especialmente en el plano individual, en el caso de los jueces y juezas. Como dice Ferrajoli, “la confianza de las partes en sus jueces es el principal parámetro y banco de pruebas de la tasa de legitimidad de la jurisdicción. No debería olvidarse nunca que los ciudadanos, y en particular los que sufren un juicio serán tam-

bién jueces severísimos de sus jueces, de los que recordarán y juzgarán la imparcialidad o la ausencia de ésta, el equilibrio o la arrogancia, la sensibilidad o el embotamiento burocrático. De los que, sobre todo, recordarán si les han hecho sentir miedo o si han garantizado sus derechos”.¹ Ese aspecto también merece reformas institucionales ya que en la tarea de la formación de las juezas y los jueces se debe insistir en la sensibilidad y en el carácter, en determinadas virtudes necesarias para enjuiciar con ecuanimidad, empatía y respeto a todos los implicados en el juicio pero especialmente a los más débiles. Estas instituciones de formación también deberían instruir sobre la función política que cumplen y en cómo realizarla con cautela pero sin temores para extender los ámbitos de libertad y propulsar un futuro más equitativo.

Ésa educación no debe encararse como un nuevo encapsulamiento de élites o castas de juzgadores, sino que deben ponerse en común múltiples voces para que puedan entender y descubrir su poder dentro de la misma complejidad de la cuestión, y para que no prevalezcan opiniones y soluciones simplistas ni dirigidas por intereses tradicionales o corporativos. Y para a su vez revertir en una mayor participación y así redistribución del poder, también del judicial.

En esa tarea son fundamentales las instituciones universitarias y generales, pero no solamente en lo que se dirija a quienes ocuparán esas funciones de servicio, sino especialmente para destinarse a quienes deben ser servidos por ellos. Es necesario un movimiento en la atención que de poner el centro en los operadores, jueces o abogados, lo haga en los justiciables o usuarios de dichos servicios, víctimas o supuestos agresores en determinados conflictos sociales. Y que lo haga en su calidad de sujetos. Sujetos que actúen pero también controlen el funcionamiento del servicio de justicia. Y para ello, los muchos ojos de estos sujetos siempre postergados se deben posar sobre los operadores de tal forma que se hagan efectivos controles democráticos, que van desde la publicidad de los procedimientos a la motivación de las decisiones, para lo cual puede resultar útil la revolución tecnológica y de las comunicaciones. Educar la mirada para que esos ojos puedan “escudriñar escrupulosamente las posibilidades que quizá todavía le queden a la justicia”, como señalaba Friedrich Durrenmatt en su novela *Justicia*.

1 Ferrajoli, L. (2013). Nueve máximas de deontología judicial. En *Jueces para la Democracia*, 77, p. 11.



¿Las finanzas o la política?

MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ (CONICET/IDAES/UBA)
1 DE JUNIO DE 2016

El dólar es nuestra moneda, pero es vuestro problema.

John Connally, Secretario del Tesoro norteamericano, 1971

La revolución de los derivados

La noche del 15 de agosto de 1971, el presidente Richard Nixon anunciaba por cadena nacional que los Estados Unidos abandonaban, unilateralmente y por decreto de gobierno, el acuerdo de convertibilidad entre el dólar y el oro. Quizá fue ésta la primera vez en la historia en que el cierre de una ventanilla (la del oro) acabó por poner fin a los prin-

cipios de organización más fundamentales de un tiempo. A fines de la Segunda Guerra Mundial, los acuerdos de Bretton Woods habían establecido las bases para la reestructuración de la economía global, al delinear un sistema que referenciaba los tipos de cambio en el dólar estadounidense, pero a condición de que éste último reservase respaldo de su valor en el metal precioso (disponible, además, para su libre conversión). El fin televisado del patrón oro daba entonces origen a un nuevo régimen monetario internacional, ahora desanclado de toda referencialidad material —que será, a su vez, pieza fundamental de una verdadera transformación de conjunto del capitalismo—. Las monedas serán, a partir de entonces y como cualquier otro activo, intercambiadas, progresivamente valorizadas y reguladas por las dinámicas de los mercados financieros internacionales. Cuarenta años después, podría decirse que la lógica de valorización del capital financiero globalizado se ha apropiado no sólo de ese símbolo tradicionalmente soberano (la moneda), sino que ha logrado hegemonizar la producción y organización de las relaciones sociales (y de las subjetividades) contemporáneas.

La caída del patrón oro supuso, en sus inicios, un oscuro cimbronazo, grandes incertidumbres y nuevos interrogantes, teóricos y prácticos. Al enigma de la producción misma del valor, se sumaba el de los mecanismos que podrían ahora regular y estabilizar las fluctuaciones de esas monedas completamente fiduciarias, sin respaldo metálico. Pero, como dicen quienes están acostumbrados a ganar, una crisis es una oportunidad. Otro acontecimiento que podría ser considerado minúsculo desencadenará una serie de incontables efectos en la estructura de las finanzas y sus formas de captación y acumulación del valor. Como reconstruye detalladamente Joseph Vogl, por aquellos años Milton Friedman, considerado hoy el padre fundador de la teoría económica neoliberal, escribía un paper a pedido de la Bolsa de Chicago en el que diseñaba lo que será una de las invenciones más importantes del último medio siglo: los contratos con divisas a futuro. Básicamente, los contratos a término suponen la compra o venta de un activo (por ejemplo, monedas extranjeras) en un momento futuro, aunque a un precio acordado con anterioridad. En tanto el objetivo del contrato no es la obtención misma del activo, sino la diferencia especulada entre el precio presente y futuro (diferencial del que se deriva la ganancia o la pérdida de la transacción), el premio Nobel en Economía aseguraba que constituía un eficaz mecanismo regulatorio, por contrapeso, de las expectativas y los precios futuros de

las monedas. Así, a través de los futuros de divisas, los mercados financieros reclamaban poseer el dispositivo necesario para devenir garantes del nuevo régimen monetario. Si bien las operaciones a término antecedían con mucho a estos eventos, la “revolución de los derivados” se distinguió por establecer contratos futuros que dejaban definitivamente de comprometer el efectivo intercambio de una mercancía para coronar la pura especulación entre precios; por generalizar aquel formato para involucrar tanto el intercambio de divisas, como de títulos, hipotecas o cualquier otro activo; y por propagarse extensivamente hasta convertirse en el mercado más grande del mundo.

Puede verse que, más que un extraño artilugio del ex titular del Banco Central, Alejandro Vanoli, la compra-venta de contratos de futuros constituye, de hecho, el núcleo del actual funcionamiento global de las finanzas. Desechada su excepcionalidad, y agregando que esa modalidad de intervención sobre el tipo de cambio se encuentra dentro de las competencias formales de la autoridad monetaria, ¿qué es, entonces, lo que está siendo sometido a juicio en la causa por la venta de dólares a futuro que el juez Claudio Bonadío lleva adelante contra importantes funcionarios de la gestión de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, acusándolos de administrar infielmente las arcas públicas a través de esos contratos?

La causa de los futuros de dólar

Para refrescar la memoria: el 30 de octubre de 2015, a pocos días de la segunda vuelta presidencial, los diputados de la oposición Federico Pinedo (PRO) y Mario Negri (UCR), asesorados por el ahora Ministro de Hacienda, Alfonso Prat Gay, presentaron una denuncia penal en la que acusaban al entonces presidente del Banco Central de defraudar a la administración pública a través de las operaciones en el mercado de futuros de dólar, en tanto el precio del dólar ofrecido por las autoridades monetarias distaba, según el escrito, de coincidir con “la opinión del mercado” –aunque por entonces, según las propias palabras del candidato presidencial de la oposición, Mauricio Macri, y sus potenciales ministros a lo largo de la campaña, no era parte de su programa económico una devaluación que cambiara de signo aquellos contratos–. Los futuros de dólar pautados en aquellos días de octubre y noviembre por el BCRA en los mercados locales, que

habían crecido en volumen impulsados por las expectativas de una transformación de la política monetaria frente a un eventual cambio de gobierno, estipulaban una devaluación cercana al 20% para los meses siguientes, en continuidad con una política de depreciación progresiva llevada adelante por la entonces gestión (que enfrentaba serias críticas, especialmente de los sectores exportadores y financieros, por el alegado “atraso” del tipo de cambio).

Con todo, la victoria y asunción de Macri supuso el desembarco de expertos en finanzas –también llamados lobbistas– en todas las dependencias económicas estatales (pero no así de sus capitales secretamente dolarizados en el exterior). Una de sus primeras medidas de gobierno fue una devaluación abrupta, cercana al 60%, que se tradujo, entre muchas otras consecuencias de peso (como una fuerte redistribución de ingresos a favor de los sectores más concentrados), en una pérdida monetaria para el BCRA en el mercado de futuros. La polémica quedaba abierta: ¿era la administración anterior responsable del delito de defraudación por una pérdida que se había producido al concretarse la devaluación de la nueva gestión de gobierno? Sí, dijo el juez Bonadío, cuando dictaba primero la imputación y luego el procesamiento no sólo de Alejandro Vanoli, sino también de nueve ejecutivos del BCRA, del ex Ministro de Economía Axel Kicillof y de la propia ex Presidenta –algo que no le impidió, simultáneamente, autorizar la ejecución de los pagos de los contratos que en su causa definía como delictivos–.

Para entonces, la causa ya había cosechado sus momentos espectaculares: un allanamiento a la mesa de dinero del BCRA (el primero que se recuerde) en pleno horario cambiario, que supuso una pérdida para la entidad de 100 millones de dólares; la citación a indagatoria de la ex Presidenta, que devino en una movilización con motivo de su reaparición pública tras el abandono del Poder Ejecutivo; pedidos de recusación, denuncias de mal desempeño, embargos millonarios y apelaciones; un juez a su vez imputado en otra causa, junto al actual director del BCRA, Federico Sturzenegger, por el pago de esos mismos contratos. Había logrado, también, propagar ideas que prendían con fuerza en el imaginario colectivo: que se estaban, literalmente, “regalando los dólares” (aunque los futuros se ejecuten en pesos y no impliquen la compra-venta de divisas) y que la medida se fundaba, pura y exclusivamente, en la movilización del aparato estatal para el beneficio de terceros amigos (algo que perdió peso relativo, al menos en la causa, cuando

entre los compradores de futuros asomaron empresarios vinculados al actual gobierno, cuando no sus propios funcionarios). Dólar y corrupción: ¿qué otras cosas podrían ser más eficaces para arrastrar ríos de afecto en nuestra vida colectiva hacia una causa judicial? Volvamos, ahora, sobre los argumentos que sostienen la causa, no para elucidar la pertinencia y/o conveniencia del precio de aquellos contratos, sino para ensayar algunas reflexiones sobre la dinámica de las finanzas, su relación con la política y las tensiones que se evidencian en su judicialización.

Todo tipo de cambio es político

Uno de los argumentos centrales del juez para establecer el procesamiento de los ex funcionarios se vincula a la afirmación de que aquellos habrían soslayado, en sus palabras, “olímpica y deliberadamente el verdadero precio de mercado”. Mitad letrado, mitad banquero, Bonadío desestima el hecho de que es la devaluación la que formalmente efectiviza una pérdida para el erario público y sostiene que los contratos se habían ya pautado en precios que sería ficticios, “artificialmente bajos”, precisamente por no coincidir con la opinión del mercado.¹ Ahora bien, ¿existe algo así como un valor verdadero, un valor real del dólar?

Podrían mencionarse dos cuestiones de distinto orden. La primera de ellas, relativa a los rasgos estructurales de la economía argentina. A comienzos de los setenta, Marcelo Diamand, uno de los últimos grandes intelectuales del desarrollo, sostenía que la noción de un tipo de cambio objetivo o real no podía constituir sino una ilusión en una “estructura productiva desequilibrada” como la argentina. Esto es, en una economía que, por la disparidad productiva (y exportadora) entre sus sectores primario e industrial, el tipo de cambio no puede nunca traducir una paridad que los exprese armoniosamente a ambos. Por lo que, en todo caso, sólo podrían establecerse valores legítimos en términos de los objetivos de política económica, que producirán, necesariamente, efectos diferenciales entre los principales sectores productivos, industriales y/o financieros. Convalidar jurí-

¹ El juez no toma como referencia a los espacios institucionales locales, los mercados ROFEX y MAE en los que intervinieron tanto el BCRA como otros bancos privados, sino un tipo de contrato negociado en Nueva York (el *Non-Delivery Forward*) que, en el mes de octubre, se vendía a un precio más alto que los locales.

dicamente como verdadero el precio financiero del dólar contribuye tanto a naturalizar como un estado de cosas algo que no es sino una cristalización de determinadas relaciones de poder (en este caso, una que procura organizar el desenvolvimiento de conjunto de la economía según los principios de la valorización financiera), cuanto a invisibilizar que, por ese precio del dólar, se pagan otros precios. A saber, un acelerado endeudamiento externo para obtener divisas (previo pago a los fondos buitres), un fuerte aumento de los precios, la caída del salario real y de la actividad de producción y consumo, y un esquema fiscal cada vez más regresivo que desfinancia progresivamente al Estado hacen también a la política monetaria del gobierno de Macri.

Pero, fuera de las características particulares de la economía local, una segunda cuestión compete al núcleo mismo de las finanzas. Bonadío hizo propio el argumento de que las finanzas *son lo real*, aunque en un sentido un tanto distinto al de ciertos pensadores contemporáneos. Puede decirse que la dinámica financiera actual trasciende la clásica distinción entre lo real (lo productivo, lo material) y lo virtual, o más bien la subvierte. Los mercados financieros se distinguen porque su lógica de acción privilegiada es la llamada especulación: se orientan a la producción de valores futuros y lo hacen sobre activos (bonos, acciones, pero también las propias monedas) desanclados de todo referente inmediato. Sin dudas, las comunidades financieras –en las que participan no sólo *traders*, banqueros o inversores, sino también expertos economía, agentes de prensa, funcionarios y, por qué no, jueces– construyen efectivos consensos y valoraciones de referencia a modo de juicios colectivos sobre diversos activos. Creencias, valores, pero también afectos que, si se permite la metáfora durkheimiana, se nos imponen como realidades (y verdades) y hacen que las dinámicas financieras sean, también, un problema de opinión (pública). No por nada, a pesar del sinfín de efectos regresivos que la política monetaria macrista ha mostrado en estos meses, la devaluación fue anunciada como un simple “sinceramiento” de uno de los precios más importantes de la economía. De allí que la cuestión del futuro del dólar no sea sólo judicial, ni competa únicamente a los inmediatamente involucrados: hace tiempo que el dólar se ha transformado en algo más que una tasa numérica de conversión del peso, para convertirse en un verdadero valor social para un conjunto más o menos amplio de argentinos.

¿Cepo al Estado?

Queda referir a otro de los argumentos centrales de la causa de Bonadio: el cuestionamiento de la legitimidad de la intervención del Estado en el mercado, en tanto se acusa a la autoridad monetaria de producir de manera “consciente y deliberada” una pérdida para el erario público. No fue el Banco Central de Vanoli el primero ni el único en vender futuros de dólar para intervenir en el mercado de cambios: además de ser una práctica usual de los bancos centrales para fijar expectativas sobre la tasa cambiaria, también bancos privados pautaron aquellos contratos en el mercado. Tuvo sí el raro privilegio de acumular ganancias por la venta de futuros en sus meses frente a la entidad, a diferencia de otras gestiones de los años kirchneristas que generaron pasivos, como las de Juan Carlos Fábrega y Martín Redrado –ambos reclamados “expertos” del mercado local–. Pero aun así, ¿qué legitima la intervención del Estado, a través de su Banco Central, en el mercado de cambios? ¿Debe ganar dinero en el mercado mayorista, como si el objetivo de su regulación flotante fuese el mismo que el de cualquier banco o agente privado? ¿Y qué pasa cuando el BCRA pierde dinero buscando sostener una pauta de conversión que, en un mercado altamente concentrado y cuyos principales agentes dolarizan gran parte de su riqueza (y en el exterior), implica siempre afrontar reiteradas e insistentes corridas cambiarias? ¿Es argumento suficiente para reclamar su retiro de la economía o, más aún, para judicializar su accionar? ¿No debería, en todo caso, indagarse si aquellas suponen acciones concertadas de los grandes agentes económicos para producir desequilibrios monetarios?

Acaso sólo fragmentariamente (porque, a pesar del desarrollo industrial, la lógica financiera no dejó de determinar las principales dinámicas de acumulación de capital) o demasiado tarde (porque la economía enfrentaba serios estrangulamientos externos e internos, que se profundizarían hasta el fin de su ciclo), el kirchnerismo buscó intervenir y regular aspectos nodales de las finanzas locales en sus últimos años. Sin producir una modificación de la estructura y organización heredera de la Ley de Entidades Financieras de la última dictadura, se implementaron una serie de reformas institucionales y jurídicas destinadas a acrecentar las capacidades de intervención estatal sobre el mercado. Entre otras, la reforma de su Carta Orgánica devolvió al BCRA herramientas de intervención en el diseño de la política monetaria y cambiaria que había perdido en la órbita

de la Convertibilidad (brindando, por ejemplo, facultades para fijar costos financieros; para regular y orientar las políticas crediticias; para utilizar reservas de “libre disponibilidad” para el pago de compromisos de deuda), que había dificultosa y sólo parcialmente comenzado a utilizar. Aquella línea de regulación sobre las entidades financieras y cambiarias fue, desesperadamente, revertida por el gobierno de Macri. La liberalización del “cepo cambiario” (una de las medidas más criticadas de la anterior gestión) se acompañó de una liberalización y desregulación de los movimientos de capitales, la fijación de altísimas tasas de interés y la desarticulación de los organismos y los procedimientos de control sobre las entidades financieras. Supuso, también, otras formas de pérdida para las arcas del Central, porque a pesar de convalidar las aparentes necesidades y opiniones del mercado, los capitales aceleraron su ritmo de fuga, ahora financiada por el endeudamiento público externo (de hecho, la emisión de títulos de deuda Lebac se transformó en el negocio más rentable para los inversores privados de los últimos meses). ¿No son éstas también modalidades de intervención estatal, aunque la mitología neoliberal reclame abogar por un Estado ausente?

La actuación del juez Bonadío parece indicarnos que si puede haber política *del* mercado, no puede, sin embargo, haber política *sobre* él. Es que las finanzas no son sólo una serie de dinámicas, entidades o agentes económicos abocados a la especulación, sino un conjunto de poderosos sentidos comunes que atraviesan transversalmente el campo social (y subjetivo), permeando distintos discursos que organizan nuestros modos de vida –incluso las concepciones de justicia–. De allí que lo financiero sea un tipo de dominio político y cultural que funciona entramado en las formas institucionales más fundamentales de la democracia, y no en simple oposición a ella. Es por todo eso que la pregunta sobre el futuro del dólar abre los interrogantes sobre qué forma de organización queremos darnos, qué principios deben organizar las relaciones entre el Estado y el mercado, y qué otros regímenes monetarios (soberanos) son posibles.



América Latina en la reforma de Francisco

ANÍBAL TORRES (CONICET/UNR/UNSAM)
7 DE JULIO DE 2016

¿Qué hay de nuevo para América Latina con Francisco en el papado? ¿Los cambios se reducen a hablar frecuentemente en español y lunfardo en el Vaticano, llevar la calidez “latina”, tomar mate e hinchar por Argentina en la final con Alemania en 2014? ¿Se trata de salir sonriente en la foto si lo visita Evo Morales o Cristina Kirchner y serio si lo recibe a Mauricio Macri? Más allá de la superficialidad presente en gran parte de la cobertura mediática, parece haber algo más profundo en este Papa que para muchos combina denuncia profética con militancia política.

Una interesante interpretación de la renuncia de Benedicto XVI al pontificado que die-

ron autores como Agamben¹ y Reyes Mate,² sugiere que tuvo el mérito de recuperar el tiempo en la Iglesia, provocando un resurgir escatológico. Frente a cierto énfasis en que el pensamiento y la fe se rigen por la dimensión *espacial* de origen griego (“más acá y más allá”), el valiente gesto del Papa teólogo recuperó la dimensión *temporal* específicamente cristiana (“antes, ahora, después”). Esto no es menor para un mundo donde, como señalara Eco en su famoso intercambio epistolar público con Martini,³ se da una “obsesión laica por un nuevo apocalipsis”. La propuesta del cristianismo –al concebir que el centro de la línea ascendente del tiempo *ya* fue alcanzado con la resurrección de Jesús Mesías– es mirar el futuro, el fin *no* consumado todavía, con “esperanza”, respondió el cardenal de Milán al escritor.

Esto ayuda a comprender qué quiere decir Francisco cuando señala que “el tiempo es superior al espacio”. El actual pontífice entiende que en el cambio de época que atraviesa el mundo, hay que generar procesos nuevos más que desesperarse por ocupar lugares de poder. Así como reconoce las actuales situaciones de antagonismo social y conflictividad religiosa, invita a no quedarse detenido en ellas sino a afrontarlas y superarlas mediante un diálogo abierto, responsable y esperanzado. Por eso considera tan relevante el diálogo político, social, ecuménico e interreligioso.

Este artículo analiza las implicancias que tiene para América Latina el proceso reformista iniciado con Francisco. La exposición se organiza a partir de los aspectos que en tal sentido se consideran más relevantes: 1) el vínculo con los Estados desde la preocupación por sus fundamentos últimos y el ejercicio de su soberanía, 2) la ampliación de la coalición con la incorporación de los movimientos populares, y 3) algunos medios empleados para que el cambio continúe en el futuro.

1 Agamben, G. (2013). *El misterio del mal. Benedicto XVI y el fin de los tiempos*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

2 Mate, R. (2013). La renuncia como gesto apocalíptico. En J. Laboa, V. Vide y R. Mate, *El valor de una decisión. De Benedicto XVI a Francisco*. Buenos Aires: PPC.

3 Eco, U. y Martini, C. (1996). ¿En qué creen los que no creen? Un diálogo sobre la ética en el fin del milenio. Madrid: Atlántida.

Los fundamentos del Estado y su soberanía

Un signo de continuidad del papado de Francisco con el de sus predecesores es su apuesta por la alta política o la “diplomacia”, tal como lo dice en su encíclica social *Laudato si'*. Retomando a Benedicto XVI, pide incluso una autoridad internacional para regular el sistema mundial. Así como ratificó el apoyo vaticano a las Naciones Unidas, exige cambios en sus estructuras, sobre todo reformar el Consejo de Seguridad, que asegura el predominio de las grandes potencias. Tal posicionamiento no debe confundirse con la idea de un “Estado mundial”, pues Francisco defiende, contra la uniformidad esférica de la globalización, la idea del *poliedro*, donde puedan convivir la diversidad de pueblos y culturas.

Existe una larga relación del papado con los Estados, al punto de haberse cristalizado parte de la institucionalización eclesial en la forma estatal vaticana con los Pactos Lateranenses. Eso se comprende desde la temprana preocupación del cristianismo por los fundamentos del Estado. Éste se concibe en su doble carácter de ser instrumento de Dios (si promueve el desarrollo integral y la justicia), aunque enfrenta el peligro de convertirse en ídolo al servicio de las potencias del mal (si oprime, si persigue y deviene en totalitario). De ahí la relevancia neotestamentaria de afirmar revolucionariamente que el verdadero *Kyrios* es Cristo y no el César. El Concilio Vaticano II plasmó el reconocimiento eclesial de la laicidad del Estado y la apertura al pluralismo al exigirle defender la libertad religiosa (como dijera Cavour, “la Iglesia libre en el Estado libre”).

Tal preocupación por los fundamentos del Estado, su legitimidad, reaparece no sólo con el pensamiento posfundacional sino también con el actual Papa, según señala Cuda en su lúcido estudio *Para leer a Francisco*.⁴ Con su fuerte crítica a la “cultura del descarte”, el Papa llama a reflexionar no sólo sobre la forma de democracia y de Estado sino también sobre las nociones que cada cultura tiene del ser del hombre y, en última instancia, de la divinidad. Según concibe, cuando se idolatra la acumulación de capital, se genera la perniciosa “cultura del descarte” o “cultura de muerte”. Por eso Francisco, observa Cuda, apunta a las causas antes que a los efectos.

Así, el actual Papa se vale de la extensa red diplomática que la Santa Sede ha ido tejiendo

4 Cuda, E. (2016). *Para leer a Francisco. Teología, ética y política*. Buenos Aires: Manantial.

a lo largo del tiempo, sobre todo con Juan Pablo II. Hoy Francisco está a cargo de un Vaticano cuya densidad organizacional le permite tener relaciones diplomáticas con el mayor número de Estados (180) y organizaciones (globales y regionales) que en toda su historia. Corresponde a la estratégica Secretaría de Estado vaticana mover a la Santa Sede como *global player*, con líneas pastorales tanto a escala planetaria como hemisférica y regional. Esto permite comprender que junto al accionar eclesial a favor de mantener la unidad de Europa en clave de memoria, solidaridad e integración de los refugiados, están los esfuerzos por la estabilización pacífica del norte de África y la protección a las minorías religiosas perseguidas, así como lograr la libertad de la Iglesia en Asia (particularmente Rusia y China), la gran meta de mediano y largo plazo para la diplomacia pontificia.

En este esquema, América Latina aparece como el punto fuerte de la Iglesia en el hemisferio occidental. Es un área desde la cual se busca frenar el retroceso de la fe cristiana en Europa, fortalecer la ayuda humanitaria a África y defender a los hispanos en Estados Unidos frente a los brotes de xenofobia y racismo, hoy condensados en Trump. De ahí emerge la relevancia de Cuba, único país visitado por Francisco en dos oportunidades, reconociendo algunos logros de la revolución, recomponiendo la comunidad continental de Estados al cerrar el largo conflicto entre el vecino norteamericano y la isla, relanzando ahí el vínculo con la ortodoxia rusa tendiente a cerrar el Gran *Cisma de Oriente* y Occidente de 1054 y apoyando que sea marco de los acuerdos de paz para Colombia.

En el Papa latinoamericano, la preocupación por la unidad regional es central y de allí sus reiterados llamados a construir el sueño de la “patria grande”. Cuando el pontífice plantea las inequidades globales, no sólo alude a los derechos humanos de los cuales se priva a millones de personas, sino a los peligros que atraviesan pueblos, culturas y los Estados que ven amenazada su soberanía. Por eso se entiende su atención a los procesos de las democracias populares (la cercanía con Ecuador y Bolivia, y la preocupación ante la crisis de Venezuela, la destitución de Dilma Rousseff y el cambio de gobierno en Argentina) que percibe amenazadas por el avance de las políticas de ajuste.

En un contexto latinoamericano de modernidad barroca, donde la relación política-religión no tiene la separación rígida de algunos países europeos, tales posicionamientos fueron correspondidos con un renovado interés de los países de la región por sus víncu-

los con el papado, al punto que prácticamente todos cambiaron sus embajadores cuando Bergoglio llegó al Vaticano.

A diferencia de sus antecesores, traía consigo una dilatada experiencia en dirigirse a la dirigencia estatal de su país en pleno régimen democrático. El entonces arzobispo de Buenos Aires pronunció él mismo las homilias del Te Deum del 25 de Mayo, hablando ante cuatro presidentes. En su *cátedra teológico política* confluyó el *pastor* vinculado con la teología del pueblo, el *orador* sagrado más cercano al genio de Esquiú que a los célebres Bossuet y Lacordaire y, nunca hay que olvidar, el *jesuita* heredero de una larga tradición en la formación de la conciencia de los gobernantes y críticos severos del poder despótico.

Para quienes ven con reticencia a este Papa “que juega en política”, actitud que adoptan incluso muchos católicos (sociológicamente una Iglesia cercana a la *complexio oppositorum schmittiana*), es bueno recordar que, con mayor o menos énfasis según los momentos, la Iglesia siempre sostuvo la incidencia social del mensaje cristiano. Lo contrario lo volvería una religión burguesa, sin capacidad de crítica ante las estructuras injustas, sin incidencia alguna en que el Estado tienda al logro de la felicidad pública. Para quienes erigen a la “prudencia” de la diplomacia pontificia en conducta a seguir siempre, olvidan los movimientos audaces de la Secretaría de Estado vaticana, por ejemplo, dando impulso al *Zentrumspartei* para que vaya en coalición electoral con la socialdemocracia alemana en defensa de la República de Weimar, o el apoyo a Schuman, Adenauer y De Gasperi para sentar las bases de la actual Unión Europea. El Vaticano abandonó hace tiempo el proyecto de la segunda posguerra de generar partidos demócratacristianos y pasó a priorizar el diálogo con los sistemas partidistas de cada país, haciendo una firme defensa de la democracia, abogando por un régimen político que conjugara su dimensión procedimental con la sustancial. Francisco también recibió este legado de la diplomacia de sus predecesores, junto con la Biblioteca Apostólica y el inconmensurable Archivo Secreto Vaticano.

La coalición se agranda hacia los movimientos populares

Si respecto al vínculo con los Estados la innovación de Francisco pasa por los temas que pone en agenda y su interés en los fundamentos últimos de la comunidad política y el

ejercicio de la soberanía, el cambio se juega también en el ámbito de haber potenciado el diálogo con los movimientos populares. Como se dijo más arriba, a este Papa se lo comprende desde su vinculación con la *teología del pueblo o de la cultura*. Esta corriente argentina, con sus mentores Lucio Gera y Rafael Tello, se inscribe en la teología latinoamericana y recibió la influencia de la filosofía de la liberación (elaborada en dicha región por autores como Juan C. Scannone y Enrique Dussel), las llamadas Cátedras Nacionales de los años 1960 y el peronismo. Cuando Bergoglio habló ante los presidentes que fueron al Te Deum patrio, apeló a una categoría de *pueblo* cercana a la de pueblo-pobre-trabajador (noción central para dicha corriente argentina), destacando su memoria, su racionalidad sapiencial, su conciencia de dignidad mediante el trabajo, su saber conjugar la unidad en la diferencia (distinguir sin separar) y sus ansias de participación en democracia.

Tal opción preferencial por ese pueblo aparece también en Francisco. De ahí que su propuesta de una Iglesia *en salida* pase por tender puentes de diálogo con actores pertenecientes a ese colectivo. Al trato prioritario que el papado dio al vínculo con los Estados, el Concilio Vaticano II le agregó el ecumenismo y el diálogo interreligioso. Con Francisco, la Iglesia invita a los movimientos populares a sumarse a la coalición para resistir la globalización de la “cultura del descarte” y reemplazarla por la “cultura del cuidado”, por una “ecología integral”.

El armado de esa alianza se beneficia de la reorganización de la Curia Romana que el pontífice puso en marcha desde el inicio de su ministerio (siendo que el diseño de la institución papal a lo largo de la historia ha mostrado dejarse influenciar por la situación cultural del momento y las teorías políticas respecto a los modos de gobernar). Ese nivel de la reforma de Francisco se visualiza, por ejemplo, en la reorientación del perfil de instituciones como las Pontificas Academias de Ciencias y de Ciencias Sociales. Se trata de organismos a los cuales tradicionalmente la Santa Sede invitó a lo más granado del mundo académico internacional, contando con más de setenta premios Nobel desde que fueron creadas (entre ellos *Bohr*, Fleming, Stiglitz y Arrow).

Francisco retoma la invitación de sus predecesores al diálogo abierto con el mundo científico, continuando el programa plasmado artísticamente por el genio de Rafael, mostrando que *La escuela de Atenas* y *La disputa sobre el Sacramento* están juntas, que el

diálogo entre razón y fe es posible y necesario para “purificarse mutuamente” en una “correlación polifónica” y para “aprender complementariamente”, como decían Ratzinger y Habermas, respectivamente, en su célebre diálogo público de 2004 en Baviera.⁵

Lo novedoso es que a dicho legado, el actual pontífice le adiciona el involucro de esos organismos en la realización de actividades para contribuir a generar el cambio cultural. Así, se generaron encuentros como “Esclavitud moderna y cambio climático” (2015) y la reciente “Cumbre de los Jueces Contra la Trata de Personas y el Crimen Organizado” (2016). En lo que hace a América Latina, quizás lo más relevante de señalar es la organización del “Encuentro Mundial de Movimientos Populares”, con su primera edición en el Vaticano (2014) y la segunda en Bolivia (2015), con Evo Morales como invitado principal primero y anfitrión después, respectivamente. El discurso papal en Santa Cruz de la Sierra fue una ocasión especial para ratificar el llamado a una democracia que conjugara representación y participación, reiterando el reclamo por el derecho de los pueblos a las “tres T” (tierra, techo y trabajo). Además, ese encuentro sirvió para graficar lo que Francisco ya expresó en *Evangelii Gaudium* *Laudato si'*: que el Papa no es algo así como el “pozo de la sabiduría” del que cabe esperar una respuesta para todo, en particular las cuestiones sociales, sino que el mundo saldrá adelante con un fecundo diálogo intercultural donde todos tienen algo que aportar.

Esta confianza del Papa en el diálogo con los movimientos populares (de extracciones diversas e incluso muchos de ellos sin vinculación con la Iglesia), lo ha llevado a tenerlos como consejeros en Roma, incluso con nombramientos oficiales en otros organismos donde hasta hace poco sólo ingresaban académicos de prestigio mundial, algunos miembros de familias católicas “tradicionales” y proclives al clericalismo que denuncia el Papa.

Por eso, que él dé lugar a la escucha de esas otras voces puede ser una de las claves para comprender la irritación que despierta en algunos, dentro (y fuera) de la Iglesia. Esa pastoral teológica de Francisco no está exenta de riesgos (como la interferencia con los canales diplomáticos profesionales, la proliferación de “voceros”), pero parece estar decidido a seguir en esa línea que fomenta que todos sean partícipes activos del cambio

5 Habermas, J. y Ratzinger, J. (2004). Fundamentos morales prepolíticos del Estado liberal. Recuperado de http://www.alfonsozambrano.com/nueva_doctrina/29052011/ndp-dialogo_Habermas_Ratzinger.pdf

cultural. La consecuencia de esto para las democracias contemporáneas es recuperar la legitimidad sustancial frente a la legalidad formal. En este sentido, no es menor que en el mencionado encuentro con los magistrados (en un mundo donde la *judicialización* parece indetenible) el Papa reivindicó la política y el involucro de la Iglesia en ella.

Favorecer la continuidad del cambio

“La reforma seguirá adelante con determinación, lucidez y resolución, porque *Ecclesia semper reformanda*” (Francisco, 21/12/2015)

Francisco eligió un nombre que en sí mismo evoca aires de reforma eclesial. En la iniciativa de ir hacia una Iglesia cada vez menos monocultural y eurocéntrica, el pontífice le viene dando mayor lugar a América Latina y otras regiones extraeuropeas, por ejemplo, en la estratégica designación de los cardenales, muchos de ellos con derecho a formar el selecto colegio que elegirá a su sucesor. En términos de ingeniería electoral se trata de una eliminación paulatina de la sobrerrepresentación de un sector poderoso (en este caso, los europeos y curiales) en el colegio cardenalicio.

Por un lado, es notable su intención de visibilizar dentro de la Iglesia los aportes realizados desde diferentes partes del mundo para solucionar diversos problemas de la agenda global (por ejemplo, empleando en sus documentos abundantes citas de textos de las Conferencias Episcopales). Por el otro lado, la reforma electoral avanza en el sentido antes indicado y no en la ampliación del número y los sujetos electores. Es decir, como en otras épocas del papado (lo mismo hizo Pío XI en 1936 con la sede primada de Argentina), Francisco está creando cardenales incluso en lugares donde no había (Haití y las Antillas en 2014, Panamá en 2015), fortaleciendo el accionar de la Iglesia en las “periferias”.

Todo esto forma parte de la gran reforma (“conversión”) del papado promovida por él, proyecto de escala planetaria. Este cambio no debe ser mal comprendido, pues está al servicio ante todo de un fin teológico que toma en cuenta la situación cultural contemporánea: avanzar en el ecumenismo, la unidad plena y visible de los cristianos (católicos, ortodoxos, protestantes y pentecostales). Esto es fundamental para la inculturación del

Evangelio y contener el fundamentalismo y el secularismo. Signo del cambio epocal es la celebración conjunta entre luteranos y católicos del 500º aniversario de la Reforma.

Como enseñara Ratzinger,⁶ al igual que en la concepción escultórica de Miguel Ángel (donde corresponde al artista liberar la obra que está dentro del mármol), la reforma del papado, en particular de su gobierno central, queda comprendida en una dinámica que anima toda reforma eclesial: se debe quitar (*ablatio*) todo aquello que es accesorio y dificulta a la Iglesia responder al anhelo de “realizar el sueño de un mundo mejor”, ser “...llena de humanidad, llena de sentido fraterno, de creatividad generosa, un lugar de reconciliación de todos y para todos”.

A eso Francisco lo entiende desde el deseo de una Iglesia preferencialmente “pobre y para los pobres”, el “santo pueblo fiel” del Dios que *hace justicia haciendo misericordia* personal y estructural, instando a todos al compromiso aquí y ahora con la construcción del auténtico humanismo. Esta *reforma en la continuidad* es parte del proceso abierto por el pontífice, quien afirmó que no hay que tenerle miedo a la “alegría de pasar la antorcha”. Una invitación para que otros cooperen y continúen la tarea de descentrar a la Iglesia de sí misma, sacudirle los privilegios y componendas con el poder, para así ser en este tiempo el *mysterium lunae* señalado por la patrística. Reflejar de manera renovada esa Luz que no le es propia es su mejor contribución a la purificación de la razón política en la era que luego de *Auschwitz repite horrores en Lampedusa, Alepo, Ayotzinapa y Orlando*.

Promover el cambio cultural epocal con el cuidado de la *casa común* que contiene a toda la humanidad, revisar los fundamentos últimos del Estado, fortalecer su soberanía ante las presiones del capitalismo transnacional y apostar por una democracia que conjugue la representación partidista con una vigorosa participación popular, son signos de la “cultura del encuentro” fundada en el *amor que politiza*, que genera vínculos solidarios y contribuye a la formación de la opinión pública política en las sociedades postseculares. Estos son algunos rasgos de la reforma de Francisco, desconcierto para algunos y esperanzas para al pueblo-pobre-trabajador de América Latina y quienes con él se identifican.

6 Ratzinger, J. (1990). *Una compagnia sempre riformanda*. Ponencia en la clausura del *meeting* anual de Rímimi (1º de septiembre). Recuperado de <http://blogratzinger.blogspot.com.ar/2013/07/una-compania-siempre-reformada-cardenal.html>



Artistas visuales, trabajadores invisibles o lumpen-emprendedores

GUADALUPE CHIROTARRAB (IDAES, UNSAM/BECARIA FONDO NACIONAL DE LAS ARTES)
12 DE JULIO DE 2016

La disociación entre el arte y el trabajo no es sólo un enunciado con aires románticos. Con el capitalismo, el ámbito laboral devino un terreno dignificante, alejado del arte en tanto práctica vinculada al uso del tiempo libre. El idealismo decimonónico en defensa de la autonomía del arte se cristalizó en imaginarios que enfrentan su valor simbólico al del trabajo administrado por las demandas de la economía. Hubo vanguardias artísticas que supieron señalar críticamente esta tensión al visibilizar sus condiciones de producción y circulación pero bajo el paradigma moderno, persistió la noción del artista concebido como un sujeto que sobrevuela las necesidades mundanas. Su figura, estetizada hasta lo maldito, modelizaba un territorio de libertad y hedonismo en sociedades sustentadas en el trabajo alienado. Esta idea tiene vigencia aún en las escenas artísticas con-

temporáneas, que a pesar de la profesionalización, el exitismo y su protagonismo en las “economías creativas”, continúan signadas por la invisibilidad de su dimensión laboral.

En este contexto, cuestionar la naturalización del trabajo inestable, precario y no remunerado en las artes visuales cobra especial sentido cuando el rumbo de las nuevas políticas culturales en Argentina vislumbra una predilección por las tendencias del *emprededurismo* predicado bajo las dinámicas de la economía neoliberal. Lejos de repensar y activar las tradiciones e identidades culturales desde el presente, las industrias creativas apuntan hoy a un futuro meritocrático, basado en la mercantilización de los bienes culturales globales bajo la hiper-flexibilidad de la vida, la intermitencia y el nomadismo requeridos por los mercados. Se hace necesario revisar este enfoque a la luz del funcionamiento actual de las redes del arte contemporáneo, la fragilidad laboral entre los artistas visuales locales, sus vínculos con las instituciones y su inserción en el embrionario mercado del arte nacional.

Industrias creativas y autogestión

La idea de *industria cultural* introducida por Adorno y Horkheimer se amplió en las últimas décadas hacia las *industrias creativas*, una noción que abarca desde la producción masiva de contenidos para los medios tradicionales, internet, software, videojuegos y dispositivos móviles, hasta las prácticas del diseño, la música, las editoriales, el turismo cultural, la educación, la publicidad y las artes escénicas y visuales, determinando nuevas intersecciones de la cultura con la economía y la política.

En la actualidad estas áreas se vinculan con el desarrollo social y hay quienes sostienen que las ciudades con alta concentración de artistas, diseñadores, escritores y músicos tienden a alcanzar mejores niveles económicos. Sin embargo, estos enfoques entusiastas, que llegan incluso a considerar al consumo de bienes y prácticas culturales como alternativa posible para enfrentar o evitar crisis económicas, desatienden la contracara del desempleo y la precariedad laboral de los agentes culturales.

En los países industrializados, la creciente inestabilidad del trabajo artístico suele asociarse a las transformaciones del capitalismo, que fue pasando de una economía esen-

cialmente productiva hacia el posfordismo, basado en el capital financiero y el valor del conocimiento. De la mano del neoliberalismo, el Estado fue abandonando su rol de proveedor y administrador de la sociedad y dejó su lugar a iniciativas privadas. Las sucesivas crisis económicas activaron también redes sociales y culturales que buscaron reemplazar las estructuras de las instituciones tradicionales por proyectos temporales gestionados por artistas y profesionales independientes. Esta tendencia requirió de los agentes de la cultura nuevas formas de sociabilidad y de autogeneración de empleos en torno a plataformas que proveyeran oportunidades por cuenta propia.

América Latina se ve afectada también por estos movimientos internacionales, pero su desarrollo está atravesado por particularidades históricas, culturales y geopolíticas. En este sentido, las ciudades latinoamericanas integran una región subordinada respecto de la división del trabajo intelectual y los mercados del arte global, y cuentan con largas historias de fragilidad en el trabajo artístico que, sin embargo, no eclipsaron la potencia simbólica de sus producciones.

La conformación de sociedades elitistas y modelos económicos excluyentes, las discontinuidades provocadas por las dictaduras, la profundización de la desigualdades durante las décadas de los 80 y 90, el desinterés de los gobiernos neoliberales hacia la cultura y la investigación, y la consiguiente ausencia de instituciones públicas y privadas con recursos suficientes para el desarrollo de las artes, son sólo algunos de los factores asociados a esta situación geopolítica. Si bien entre los años 2000 y 2014 unos 100 millones de latinoamericanos salieron de la pobreza, según el Banco Mundial y el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales, América Latina es la segunda región con mayor desigualdad luego de África Subsahariana. Éstos no son datos menores para abordar el asunto.

El artista autoexplotado, un modelo de máxima productividad

La hiperactividad de las escenas culturales del capitalismo tardío suscitó varios diagnósticos sobre las formas de vida de los artistas, su reposicionamiento en la trama social y el surgimiento de nuevos agentes. Los neologismos que caracterizan a los artistas contem-

poráneos globales, tales como *do-it-yourselfers*, *networkers*, *prosumidores*, *entrepreneurs*, *lumpenfreelancers*, *knowledge workers* o *intermitentes*, son nociones que responden a esta transformación terminológica, económica y espacio-temporal. Los aspectos de la vida que anteriormente eran considerados externos a la economía como la comunicación, las relaciones sociales y la subjetividad, constituyen condiciones primordiales para la manutención y la generación de riqueza en el siglo XXI.

El “contenido cultural” vinculado con las actividades que usualmente no eran consideradas como trabajo, aquellas relacionadas a los imaginarios artísticos, las modas o la opinión pública, se produce bajo lo que Maurizio Lazzarato define como “trabajo inmaterial”.¹ Esta noción determina los contenidos informacionales y culturales de las mercancías que se retroalimentan por el consumo. Se trata de la producción de ideas, imágenes, formas de comunicación, afectos y relaciones sociales que incluye no sólo prácticas simbólicas y analíticas como las que realizan los programadores de software, asesores y analistas financieros, sino también una variedad de ocupaciones entre las que se ubica el trabajo de los artistas, agentes culturales y diseñadores. Una nueva economía de los servicios apunta a reorganizar la subjetividad de los trabajadores hacia una mayor productividad. Asociados a la flexibilización laboral, la forma reticular de las comunicaciones y el acceso a las tecnologías digitales, los procesos productivos tienden a sustentarse en el conocimiento y la creatividad. Según Michael Hardt, los modos de producción inmaterial estarían destinados a la generación de formas de vida:² aquí se entiende el capital, en términos marxistas, como relación social y la producción capitalista como la reproducción de relaciones sociales, por lo que asume un carácter biopolítico.

A su vez, el surgimiento de un nuevo *ethos* que en el pasado se limitaba a los comportamientos y valores de los artistas, músicos, escritores o científicos, parece haberse expandido hacia otros sectores del mercado laboral. Si bien la producción artística no ocupa un rol central de la economía global, Hardt señala que su “naturaleza performativa” tiende a instalarse hasta transformar los procesos de trabajo de una amplia gama de

1 Lazzarato, M. (1996). Immaterial Labor. En P. Virno y M. Hardt (Eds.). *Radical Thought in Italy: A Potential Politics*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

2 Hardt, M. (s/f). Production and Distribution of the Common. A Few Questions for the Artist. Recuperado de <https://www.onlineopen.org/> (Consultado el 7 de febrero de 2016)

trabajadores.³ De las prácticas productoras de ideas, relaciones y lenguajes surgen formas de *propiedad inmaterial* vinculadas a las patentes y los copyrights, términos habituales en las industrias cinematográfica, editorial, musical, farmacéutica, del software y de información genética, entre otras.

Es en este sentido que se puede pensar la práctica del arte como un patrón de comportamiento y el artista como un modelo asociado a las vidas de los nuevos trabajadores del capitalismo financiero. En tanto productores de un tipo de conocimiento de significativo valor simbólico, creadores de formas de sociabilidad y agentes independientes con habilidades múltiples, los artistas serían figuras ejemplares en la caracterización que Lazzarato hace del trabajador “polimórfico, auto-empleado y autónomo”.

La autogestión, el manejo del tiempo propio y la flexibilidad son algunos de los factores que corresponden con dicha economía basada en la fabricación de conocimiento y experiencias. Los efectos de este tipo de trabajo devienen en precariedad, movilidad y explotación, ya que su desarrollo dificulta progresivamente toda distinción entre el tiempo libre y el tiempo de trabajo. La vida se hace inseparable de lo laboral, una condición que encuentra sus ecos en la fusión entre el arte y la vida cotidiana. Desde tal perspectiva, el *emprendedurismo* funcionaría bajo los mandatos de una máxima productividad fundada en la eficiencia autogestiva que, ante el supuesto de libertad y la falta de recursos, suele resultar en autoexplotación.

Estas cuestiones se despliegan de un modo singular en las artes visuales. Más que nunca, los artistas contemporáneos deben tener capacidades que los ubican en las antípodas de aquellas vidas ociosas imaginadas en torno a la bohemia del siglo XIX. Lejos de ser homogénea, su labor no se acota a las habilidades con la materia, las formas y los cuerpos, el conocimiento técnico, la producción de imágenes o la búsqueda de sentido mediante asociaciones conceptuales. Actualmente, aquellos saberes coexisten con ocupaciones fundamentales para el desarrollo de toda carrera artística: la intensa gestión administrativo-burocrática necesaria para concretar proyectos expositivos, la permanente negociación con galerías, instituciones y agentes culturales, el requerimiento de estudiar

3 Hardt, M. (2005). Immaterial Labour and Artistic Production. *Rethinking Marxism*, 17 (2). Kalamazoo: Routledge.

arte en universidades y programas que validen la práctica y la instrumentalización de las relaciones sociales.

Durante las últimas décadas, parte de este trabajo profesionalizado se enfocó en la hiperconectividad de las redes digitales, la producción de proyectos para aplicaciones de becas, programas de estudio y residencias; la escritura de *statements* de obra para presentaciones; la promoción constante de actividades por las redes sociales; la confección de *flyers* y gacetillas de prensa; el intercambio con los diferentes agentes culturales; la gestión para la producción de exhibiciones; la publicación de catálogos y libros de artista; la participación en ferias y bienales; la actualización profesional mediante la asistencia a seminarios académicos y el trato comercial con galeristas y coleccionistas. Cabe aclarar que estas tareas son habituales en los artistas que logran insertarse en los circuitos de exhibición más activos, mientras muchos otros permanecen en instancias de prácticas más acotadas, ya sea por autodeterminación, la posibilidad de decidir sobre cómo vincularse con la escena artística que integran, o por la dificultad para acceder a los circuitos que anhelan ante la escases de espacios disponibles. Hay artistas visuales gestores, artistas montajistas, artistas críticos, artistas curadores, artistas asistentes, artistas diseñadores, artistas investigadores, artistas docentes, artistas galeristas, artistas escritores y artistas identificados por la superposición de dos o más de estos tipos, entre otros.

Contar con capacidades para gestionar la propia carrera implica también la habilidad de fomentar relaciones sociales con diversos sectores y el manejo de conocimientos técnicos y teóricos que permitan vincularse con un entramado complejo de colegas en competencia, agentes culturales, instituciones y poderes económicos e intelectuales.

Esta condición amerita identificar dentro de la labor de los artistas, un aspecto relacional basado en la motivación de los vínculos sociales y afectivos. La construcción de la propia imagen de un artista y la circulación de su obra por ámbitos que los validen es indisoluble de los intercambios que mantienen con los diferentes agentes, ya sean, galeristas, productores, curadores, críticos, coleccionistas, investigadores, educadores, directores de museos e instituciones y otros artistas, tecnólogos e intelectuales.

Ante la productividad autogestiva demandada por el trabajo inestable y la búsqueda de reconocimiento, es difícil distinguir las actividades sociales que conforman la práctica

artística, del ocio, el esparcimiento y la vida cotidiana. Si el trabajo sigue siendo entendido como un medio alienante en busca de un rédito económico y simbólico, las escenas artísticas son recodificadas para contener su propia satisfacción: trabajar como artista no implica necesariamente remuneración, la profesionalización no deviene en recompensa económica y la independencia laboral no corresponde precisamente con la idea de libertad. La connotación de autoreconocimiento implícita en la práctica del arte invisibiliza la relación que tienen los artistas con las propias condiciones laborales, lo productivo, lo redituable y el tiempo libre. Entonces, ¿cómo demandar remuneración por prácticas que no se asimilan desde una perspectiva económica del trabajo?

La escena argentina: informalidad laboral más allá de la expansión

Tomando en cuenta este contexto, cabe preguntarse por las condiciones de trabajo de los artistas argentinos, tras quince años de una significativa expansión de las instituciones culturales, de un desarrollo de las ofertas de educación artística y de un crecimiento del mercado de las artes visuales.

Con la crisis de 2001, las dinámicas de organización colectiva se intensificaron rápidamente. La reestructuración social, política y económica bajo el kirchnerismo resultó en la multiplicación de espacios de formación artística, la apertura de nuevas galerías y salas de exhibición –muchas de ellas gestionadas por los mismos artistas–, la edición de publicaciones especializadas, el establecimiento de residencias artísticas y el surgimiento de un incipiente grupo de interesados en coleccionar obras de artistas para entonces denominados “emergentes”, en paralelo a la iniciativa del “barrio joven” en la feria arteBA –la principal instancia de comercialización de arte contemporáneo en el país–.

La apertura de instituciones a nivel nacional, tales como la sede del Museo Nacional de Bellas Artes en Neuquén, los museos de arte contemporáneo de Rosario, Salta, Misiones y la nueva sede del de Bahía Blanca; las sucesivas gestiones del MNBA posGlusberg, el relanzamiento del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires y la apertura de los museos privados MALBA y MACBA, conformaron un nuevo mapa museográfico. Este desarrollo se articuló con el auge del mercado del arte internacional desde el año 2000 –hasta

la crisis de 2008– y los procesos de crecimiento urbano y *gentrificación*⁴ en los que se despliegan múltiples circuitos de bienales, ferias, becas y residencias de artistas que consolidan las redes globalizadas del arte.

Sin embargo, el celebrable crecimiento de la escena local no implicó la regularización de las condiciones laborales de los artistas, ni desnaturalizó las formas de trabajo inestables y con baja o nula remuneración en el circuito artístico local. En la gran mayoría de los casos, el principal sustento económico de los artistas visuales jóvenes y de mediana carrera no proviene de la comercialización de su obra, ni de la realización de exposiciones. Por otra parte, lo más habitual es que trabajen en sus proyectos sin percibir honorarios ni subsidios e, incluso, sostengan económicamente la producción de sus exhibiciones que, muchas veces, incluye hasta los traslados de sus obras a los museos e instituciones públicas y privadas. Asimismo, la desigualdad de género sigue siendo significativa al analizar las posibilidades de desarrollo profesional. Cabe señalar que entre el total de los artistas representados por las galerías argentinas que participaron en la última edición de arteBA, el 60% son hombres.

El hecho de que a los artistas no se les pague por su trabajo forma parte de una cultura institucional que parece sostenerse en considerar a la oportunidad de exhibición como remuneración suficiente, basada en la connotación de gratificación personal y el reconocimiento simbólico. Por otra parte, el profundo desconocimiento por parte de la administración pública sobre cómo funcionan las economías de las artes visuales opera en desmedro de todo fomento y protección de esta actividad. Por dar unos pocos ejemplos: la aplicación del sistema de monotributo con sus condiciones vigentes en los artistas, cuando no cuentan realmente con referencias impositivas que contemplen sus formas específicas de trabajo y su inestabilidad en el mercado laboral implica, en la mayoría de los casos, que el pago sostenido del impuesto supere a sus ingresos anuales por venta de obras y actividades afines realizadas en condiciones informales; y el intento de implementar, desde 2015, un fallido Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte y regulaciones impositivas que estandarizan objetos y agentes muy heterogéneos e ignoran

⁴ Término que describe los procesos de transformación urbana en los cuales las poblaciones originales de barrios deteriorados son desplazadas por otras de mayor nivel adquisitivo, en simultáneo a la renovación arquitectónica sustentada principalmente por inversiones privadas.

el número irrisorio de coleccionistas y compradores de arte contemporáneo en el mercado interno, junto a la habitual falta de rentabilidad de las galerías jóvenes, también evidencia políticas que desalientan el desarrollo de un mercado que intenta dar sus primeros pasos en manos de particulares. Asimismo, los trámites kafkianos regulados por la Aduana para las exportaciones definitivas y los altos costos de despacho –en relación a los bajos precios de las obras– para realizar exportaciones temporarias, obstaculizan la promoción de artistas argentinos en exhibiciones internacionales, un factor clave en su posicionamiento.

La necesidad de regularizar los intercambios en las artes visuales es innegable aunque debiera implementarse, al menos, con conocimiento de causa. De lo contrario, lo que se logra es profundizar la informalidad. Los artistas, curadores, galeristas y gestores culturales independientes son algunos de los principales afectados por estas dinámicas. ¿Cómo operaría, entonces, una cultura del *emprendedurismo* para un medio sin instrumentos que protejan y fomenten la práctica artística y sus intercambios de bienes y fuerza laboral?

A diferencia de las escenas de la música o el cine, las artes visuales todavía no cuentan con entidad alguna que regule las formas de comercialización, proteja a sus productores y sus condiciones de trabajo. En este contexto, cabe mencionar que desde el año 2009, diversas galerías de arte contemporáneo se han agrupado para dialogar con organismos estatales respecto de las particularidades del mercado del arte ante el surgimiento de iniciativas del sector público. La ex Fundación ExportAR, actual Programa de Aumento y Diversificación de las Exportaciones (PADEx) coordinado por la Cancillería Argentina, desarrolla desde entonces un programa para financiar la participación de galerías argentinas en ferias de arte internacionales. Este proyecto ha sido significativo ya que los costos de los stands suelen superar ampliamente las posibilidades de las galerías argentinas cuya rentabilidad depende de la venta de obras que están muy por debajo de los precios que circulan en los mercados globales. Sin la imprescindible participación de las galerías en ferias de renombre internacional que funcionan como vidriera para los museos y curadores del todo el mundo, se socava el desarrollo de las carreras de los artistas y la construcción de valor de su trabajo. Con el reciente surgimiento de agrupaciones

de galerías locales⁵ se articularon nuevas formas de diálogo entre los sectores público y privado que devinieron en acuerdos de cooperación para la participación de diversas galerías de Buenos Aires en ferias significativas de Río de Janeiro, Santiago de Chile, Lima, Bogotá y Miami, con vistas a más ciudades en agenda, entre otros proyectos. La misión de estas asociaciones, no sólo consiste en fomentar el mercado, fortalecer el rol de las galerías como promotoras culturales y formalizar su funcionamiento interno, sino que se propone colaborar con el diseño de políticas públicas mejor informadas para el sector de las artes visuales. Estos hechos incipientes en el ámbito local evidencian la necesidad de colaborar entre pares y articularse con el Estado para modificar las condiciones vigentes de la escena.

La rentabilidad de lo invaluable

Al identificar la práctica artística con lo laboral cabe preguntarse qué tipos de valores produce ese trabajo y quiénes obtienen sus réditos. Las economías del arte se conforman por intercambios sociales, emocionales, simbólicos, intelectuales, tanto materiales como inmateriales. Sus redes, mayormente informales, no sólo movilizan objetos y acciones artísticas, sino fuerza de trabajo y relaciones sociales que ponen en juego modos de existencia. La expansión de incumbencias del trabajo artístico determinó un reposicionamiento social de la figura del artista, un modelo de identidad múltiple en el que conviven el imaginario de un trabajador profesional con el de un creador libre de toda exigencia. La naturalización del trabajo no remunerado en el arte puede vincularse a aquellos aspectos bajo los que se erige un carácter sagrado e invaluable. Tal idealización resultó conveniente, no sólo para la construcción de precios descomunales entre las élites del mercado del arte global a la que acceden unos pocos, sino para desatender las condiciones laborales de la gran mayoría de quienes conforman las escenas artísticas en desarrollo, una dimensión históricamente invisible. Esta situación en regiones de alta desigualdad termina por

⁵ Entre ellas, cabe mencionar a *G.A.L.A.A.C.*, una asociación de galerías que funcionó entre 2009 y 2013; *Junta*, otra que operó entre 2014 y 2015; *Meridiano*, la reciente Cámara Argentina de Galerías de Arte Contemporáneo integrada por 38 galerías; y la conformación del Consorcio de Exportación *S.O.D.A.A.* creado como herramienta organizativa y asociativa en 2015.

restringir la posibilidad de trabajar como artista a sectores cuyos integrantes dispongan de tiempo para dedicarlo a prácticas no remuneradas y puedan, incluso, invertir dinero propio en la producción de obras, publicaciones y grandes exhibiciones, tras pagar las cuotas de universidades que los posicionen en sus carreras.

Pero además de tomar en cuenta las condiciones globales y el contexto nacional, parece necesario reflexionar sobre la capacidad de acción de los artistas en este escenario. Pensar qué tan funcionales son los artistas para la promoción del *emprendedurismo* es una clave para sentar las bases de las nuevas relaciones entre el arte y el trabajo. Las prácticas auto-reflexivas, expresadas en obras, acciones y proyectos como formas alternativas de micropolítica pueden operar sobre los imaginarios en torno al mercado laboral para exigir un territorio de valoración, protección y fomento del arte. Pero sólo a partir de una conciencia de sí como trabajadores, que no evada la responsabilidad social del arte y que relativice las falsas expectativas basadas en la autosuficiencia meritocrática, es que los artistas podrán distinguir la especificidad de su producción simbólica de la generación de valor económico.



A 6 años del matrimonio igualitario. Panorama, desafíos y estrategias del movimiento de la diversidad sexual

RENATA HILLER (UNPSJ/CONICET) Y DANIEL JONES (UBA/CONICET)
15 DE JULIO DE 2016

En la madrugada del 15 de julio de 2010 se aprobaba en el Senado argentino la ley 26.618 de matrimonio civil, más conocida como de “matrimonio igualitario”, que habilitó a parejas de gays y lesbianas a contraer matrimonio en idénticas condiciones que las heterosexuales. Desde entonces, y con datos que estarán actualizándose en estos días, en los primeros cinco años de su sanción casi diez mil parejas habían contraído matrimonio en todo el país (aunque su distribución era muy irregular, alcanzando en la Ciudad de Buenos Aires 104 bodas cada 100.000 habitantes, mientras en algunas provincias del NEA y NOA estas bodas no llegaban a 10 cada cien mil). Más allá de los cambios en las vidas personales de quienes se casaron y quienes (ahora pudiendo) deciden no hacerlo,

nos interesa trazar un panorama que permita identificar desafíos y estrategias del movimiento de la diversidad sexual a seis años de dicha norma.

¿En qué contexto se discutió y sancionó la ley?

En Argentina, entre 2003 y 2015 se han discutido y aprobado diversas leyes nacionales sobre sexualidad, reproducción, familia y género, y se han desarrollado políticas públicas novedosas: los programas de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673 de 2002) y de Educación Sexual Integral (ley 26.150 de 2006); las leyes de anticoncepción quirúrgica (26.130 de 2006), protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (26.485 de 2009), identidad de género (26.743 de 2012) y fecundación asistida (26.862 de 2012). La gran deuda pendiente del período es el derecho al aborto legal: pese a que hubo avances desde poderes estatales y el activismo, el aborto continúa penalizado bajo una legislación vigente desde 1921 y cuya interpretación, si bien ha sido explicitada con claridad y potestad por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sigue siendo discrecional según las provincias, los efectores de salud y las mismas usuarias.

Los movimientos de mujeres, feministas y de la diversidad sexual impulsaron gran parte de estas iniciativas, al instalar su debate en la agenda pública y construir alianzas con otros actores, entre ellos, referentes y organizaciones kirchneristas. Esta dinámica política entre los movimientos socio-sexuales y la coalición gobernante se ha dado en el contexto más amplio de nuevas formas de articulación entre movimientos sociales y Estado, observable en otras áreas durante esos doce años. Lo sucedido en el campo de los derechos humanos quizás sea el ejemplo más evidente.

¿Qué se puso en juego en ese proceso político?

El debate que acompañó el tratamiento de los proyectos de reforma de la ley de matrimonio civil fue intenso. En el breve lapso que duró, entre fines de 2009 y mediados de 2010, hubo realineamientos de y entre los actores de la contienda, y la demanda de reconocimiento de la conyugalidad gay-lésbica acabó siendo definida como un re-

clamo en torno al tratamiento igualitario: a lo largo del proceso, el movimiento de la diversidad sexual demostró habilidad para trazar alianzas con otros actores (dirigentes políticos, referentes del mundo artístico, líderes sindicales e incluso cierto activismo religioso aunado a la iniciativa); mientras que, por el contrario, los sectores reactivos al proyecto fueron construyendo un discurso cada vez menos persuasivo y marcadamente minoritario. Asimismo, cuando la iniciativa comenzó a debatirse se barajaban otras formas de reconocimiento legal de las parejas gay-lésbicas (como contratos, uniones civiles, pactos de convivencia). Sin embargo, la definición del problema (por acción tanto de sus defensores como de los detractores) fue convirtiéndose paulatinamente en un debate no sobre los derechos y garantías de unas u otras parejas, sino fundamentalmente una discusión en torno a la igualdad ciudadana. Así definido, la respuesta estatal solo podía ser la reforma del régimen matrimonial, ya que cualquier otra salida hubiera sido leída como trato discriminatorio.

El análisis de la disputa en torno a la ley 26.618 produce resultados ambivalentes en cuanto a la construcción de la democracia en nuestro país. Por una parte, el proceso reconoció en un movimiento social (en este caso, el de la diversidad sexual) la capacidad de promover un debate público y transformar marcos normativos sacralizados. A la vez, promovió coaliciones e identidades políticas novedosas y movilizó espacios públicos informales, haciendo que la discusión se trasladara a cada esquina, mesa de café y aula. Finalmente, se reafirmó el carácter político de la igualdad. Esto es, una noción de igualdad no basada en datos contrastivos (A es idéntico a B), sino en la necesidad de tratamiento equitativo por parte del Estado hacia –precisamente– lo que es diferente.

Por otra parte, ese mismo proceso señaló zonas oscuras en tanto su resultado fue presentado como producto del consenso al cual, más temprano que tarde, las sociedades arriban. El conflicto que efectivamente existía entre las distintas posturas fue remitido a una colisión entre propuestas modernizadoras versus tradicionales, basando muchas veces el resultado de la contienda en argumentos de justicia moral. Cabe interrogar, entonces, en qué medida la ley de matrimonio, colocada en esta narrativa, podría colaborar a otras disputas vinculadas a la sexualidad y a los procesos de democratización en general.

Panorama y agenda del movimiento de la diversidad sexual hoy

Los efectos de las transformaciones legislativas que mencionamos al comienzo no han sido homogéneos. Mientras que en algunos casos, como el matrimonio igualitario, la mera existencia de la ley ha sido suficiente para su implementación, en otros se ha librado (y se libra) una “guerra de trincheras” entre y con quienes deben llevarla adelante (por ejemplo, para la educación sexual integral dentro del sistema educativo). Como sucede en otras políticas que requieren de recursos materiales y de personal burocrático capacitado, en algunos casos la concreción de la ley en política pública es insuficiente o sufre mutaciones y adaptaciones locales (por ejemplo, los aspectos sanitarios de la ley de identidad de género).

A su vez, muchas de las leyes que en su momento despertaron fuertes antagonismos, en la actualidad son ampliamente aceptadas por partidos y referentes políticos que las combatieron en el recinto parlamentario. Por caso, ni el presidente Mauricio Macri ni otros referentes de la Alianza Cambiemos han sugerido derogar el matrimonio igualitario (ni siquiera la vicepresidenta Gabriela Michetti, que como diputada votó en contra y encabezó dentro de su espacio uno de los sectores más reacios a la reforma de la ley), ni derogar las restantes leyes sobre sexualidad, género, familia y reproducción mencionadas. Mientras que la actual coalición de gobierno en ciertos asuntos –como la política de medios audiovisuales– pretende volver a foja cero, casos como los que venimos viendo parecen ser normativas que han llegado “para quedarse”. La pregunta es cómo.

En vísperas de las elecciones de 2015 discutíamos qué estaba en juego en el horizonte de la ciudadanía sexual, de cara al cambio de ciclo político. Entonces referíamos a la alternativa de profundizar o no el accionar estatal, mediante el fortalecimiento de los programas ya existentes y el involucramiento o no de militantes sociosexuales en la burocracia pública. Éste fue parte del recorrido en el período kirchnerista, donde hubo una fuerte integración de activistas como funcionarios del Estado, una vez que éste abrió sus puertas en áreas de políticas públicas específicas.

Es en este punto donde observamos los mayores contrastes a partir de diciembre de 2015. En primer lugar, en sus primeros meses, el gobierno encabezado por Mauricio Macri ha desactivado políticas públicas que contaban con fuerte impulso del gobierno

previo, ya sea desfinanciándolas, otorgándoles menor jerarquía en el organigrama estatal, desarmando equipos de trabajo y/o disminuyendo ostensiblemente el personal asignado. Tal es el caso de dos de los Programas Nacionales a cargo de la implementación de leyes que referimos: el de Educación Sexual Integral y el de Salud Sexual y Procreación Responsable. Bajo los argumentos de reducir el déficit fiscal heredado y/o eliminar “la grasa militante” del Estado,¹ estos programas se encuentran desde hace meses en “fase de diagnóstico”, ha habido demoras en las entregas de insumos y en ambos hubo trabajadoras despedidas.

En paralelo, este gobierno ha incorporado a algunas figuras del movimiento feminista (como Fabiana Tuñez, directora ejecutiva de la Casa del Encuentro, nombrada Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer), así como militantes del PRO gays o trans (es el caso de Pedro “Piter” Robledo designado como Subsecretario de Juventud de la Nación, y de Mara Pérez Reynoso, como Coordinadora de Diversidad del Ministerio de Seguridad de la Nación). Sin embargo, la incorporación de estos cuadros no pareciera equivalente a las formas de articulación entre movimientos sociales y Estado presente en el período anterior: si durante el kirchnerismo muchos militantes sociosexuales fueron sumados a la burocracia estatal a partir de su trabajo territorial en organizaciones, en estos nuevos casos primaría la *expertise* (más técnica que política) o la adscripción política partidaria de personas gays, lesbianas o trans.

Estas decisiones del gobierno nacional en sus primeros meses permiten suponer que no hay voluntad política de realizar cambios normativos en cuestiones de sexualidad, género, familia y reproducción (ni de avance, ni de retroceso), pero sí de reducir los recursos materiales y humanos asignados a la implementación de políticas públicas que garantizaban y garantizarían el acceso y el ejercicio efectivo de muchos de estos derechos, en el marco de un ajuste estructural del Estado.

En segundo lugar, las iniciativas del gobierno nacional para controlar la protesta social mediante la aplicación de protocolos “anti piquete”, la reemergencia de mayores potes-

1 En enero de 2016, el Ministro de Hacienda y Finanzas, Alfonso Prat Gay se refirió a los miles de despidos en diferentes organismos estatales: “Encontramos un Estado vacío de contenido y lleno de militantes”, y agregó “no vamos a dejar la grasa militante, vamos a contratar gente idónea”.

tades otorgadas a las fuerzas de seguridad² y un clima social de creciente impunidad para acciones violentas contra grupos subalternos, parecen entrañar nuevos y viejos peligros para varios miembros de las comunidades gay, lesbica y trans. En particular, para integrantes de organizaciones políticas (sean estas vinculadas a las luchas sexuales o no), y para travestis –y todas las personas– que ejercen la prostitución/trabajo sexual callejero, históricamente sometidas a extorsiones policiales.

Si las efemérides sirven para la reflexión y el balance, cabe interrogar cuál sería la nueva agenda de los movimientos de la diversidad sexual a seis años de la ley de matrimonio igualitario y ante este panorama. Dicha ley, en tanto iniciativa exitosa del campo de la diversidad sexual, puede funcionar como un resguardo positivo y/o como un “collar de melones”. Frente a la resolución de la demanda, un primer riesgo sería la creciente despolitización de los colectivos de la diversidad sexual o, incluso, su desaparición (hace tiempo un famoso texto interrogaba si los movimientos identitarios no estaban destinados a su autodestrucción, una vez alcanzados los objetivos que le dieron origen). Otro de los desfiladeros posibles (transitados por los movimientos de la diversidad sexual en otras latitudes) apunta a la creación de nuevas normativas, ahora centradas en la capacidad punitiva del Estado (y entonces se impulsa la penalización de la homofobia, el agravamiento de las penas por causal de género, etc.). Quienes aquí firmamos desconfiamos que aquel tipo de medidas disuadan las acciones discriminatorias y violentas hacia mujeres, gays, lesbianas, bisexuales y trans, y más bien creemos que podrían ser utilizadas para profundizar el acoso estatal sobre sectores ya marginalizados.

Corresponde, entonces, abordar dos frentes de actuación significativos para los movimientos de la diversidad sexual y sus aliados. Por un lado, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos formalmente reconocidos por la legislación sancionada en el período anterior. En este caso, uno de los (nuevos) desafíos que enfrentan los colectivos de la diversidad sexual es diseñar modalidades de intervención que se orienten no a cambios normativos, sino a la efectiva implementación de aquellos ya obtenidos. Se trata de ta-

2 En enero de 2016 el Poder Ejecutivo decretó la “Emergencia Nacional en Seguridad”. Bajo el argumento del combate al narcotráfico, la prostitución de menores y la trata de personas (entre otros) amplía potestades y partidas presupuestarias para las fuerzas de seguridad. En junio, la Cámara de Diputados dio media sanción a dos proyectos de ley: el primero de ellos introduce la figura del “agente encubierto”, el “revelador” y el “informante”; el segundo amplía el procedimiento ultra rápido para los casos considerados de flagrancia.

reas de *accountability*, es decir, de seguimiento, monitoreo y control del accionar estatal. El desmantelamiento de los programas vigentes hasta diciembre de 2015, vía reducción de fondos y personal, exige una voz de alerta y movilización para revertir, vía presión política, decisiones que comprometen el acceso a los recursos imprescindibles para una ciudadanía sexual democrática e igualitaria.

Por otro lado, cierto clima social y político intolerante y crecientemente represivo puede augurar más hechos de violencia que tengan como víctimas a sectores de la comunidad de la diversidad sexual. Si bien no son privativos de este momento histórico ni atribuibles meramente a decisiones gubernamentales, varias pistas indican que podrían suponer riesgos crecientes. Mantener visiones reduccionistas, que suponen estos hechos de violencia como meras expresiones de un pensamiento “recalcitrante”, “fundamentalista” o en base a “fobias”, oblitera lecturas más interesantes acerca de los vínculos que pudieran estar dándose entre la renovada legitimación de las desigualdades sociales y la desenfadada violencia física.

Retomar coaliciones amplias y los sentidos de igualdad, presentes en el debate sobre matrimonio igualitario, pueden ser caminos valiosos a transitar bajo estas nuevas coordenadas políticas, para garantizar y hacer efectivos los derechos conquistados.



Crónica desde Estambul. Relato (caótico y veloz) de un golpe de estado (caótico y veloz)

INGMAR BARRAÑÓN (EDITOR MEXICANO)
17 DE JULIO DE 2016

El horno no está para bollos en Turquía. Apenas un par de semanas atrás un ataque al Aeropuerto más grande de Estambul acabó con la vida de 41 personas, en su mayoría turcos, crispando una vez más los nervios de una población que vive cada día la angustia de habitar una zona donde sorpresas como esa se han vuelto perseverantes. ¿A quién, con todo, se le ocurre hacer un golpe de Estado en un país con problemas tan serios? En medio de la confusa noche del viernes 15 de julio, esa era una buena pregunta.

Nueve de la noche aproximadamente, ciertas páginas de internet como youtube y facebook fallaban, tardaban en cargar o de plano no cargaban, señal de que algo importante ocurría en el país; de igual manera dos semanas atrás las redes sociales fueron suspendi-

das inmediatamente después de los ataques en el Aeropuerto Kemal Atatürk de Estambul. Se trata de una especie de práctica en situaciones de crisis. Poco antes de las 10 de la noche el primer ministro, Binali Yildirin, anunciaba un intento de golpe de Estado perpetrado por una facción del ejército que para ese momento tenía ya en su poder algunas sedes gubernamentales en Ankara, la capital, así como infraestructura en Estambul, donde tanques militares rodeaban el Aeropuerto Kemal Atatürk, en el llamado lado europeo de la ciudad. A lo largo de la noche varias compañías aéreas cancelaron sus vuelos hacia y desde algunos aeropuertos turcos.

Pocos minutos después la transmisión se había detenido en la televisora gubernamental, TRT; las palabras “transmisión en vivo” aparecían en la pantalla poco antes de que la presentadora del noticiero nocturno, Tijen Karash, apareciera en pantalla leyendo un comunicado que confirmaba lo dicho por el primer ministro: algunos militares se habían hecho con el poder (tal vez aprovechando un periodo vacacional del presidente Recep Erdogan en la costa del Egeo) para asegurar el orden y la democracia, mensaje bastante contradictorio con los hechos. Aquella misma facción denunciada por el primer ministro, decretaba con su anuncio la ley marcial y un toque de queda, cosa harto complicada tratándose de la noche de un viernes en la ciudad más poblada del país: 14 millones de personas andan por sus calles fumando o sólo caminando a cualquier hora; en ambos lados de la ciudad abundan bares y restaurantes, y es común que las personas que habitan un lado tengan amigos y salgan con personas que habitan el otro.

Antes algunos camiones militares y un grupo de efectivos del ejército habían bloqueado los dos puentes que cruzan el Bósforo, modernas construcciones que unen el oriente y el occidente de la ciudad, por los que se mueven libremente los habitantes a cualquier hora del día: filas de autos cuyos conductores tenían la intención de llegar a sus casas, a alguna cena, o donde fuera, empezaron a formarse sobre los puentes y en la ruta que conduce a estos: en algunas imágenes se observa a diversas personas bajando de sus vehículos para quejarse y exigir el paso a los militares.

Helicópteros y aviones del ejército y la policía se movían veloces por el cielo de Estambul. En las terrazas las luces se habían apagado. El choque de la vajilla mientras era devuelta a sus cajones llenaba los restaurantes. Muchos puntos de la ciudad permanecían

en calma. Las familias sentadas frente a la televisión bebían té esperando un resultado, cualquiera que fuera y les permitiera reiniciar en la mañana otra simple jornada. En Sultanahmet algunos turistas se apertrechaban en sus cuartos con cervezas y cigarrillos. Frente a los cajeros automáticos se hacían filas, por si las dudas. Los habitantes sumidos en la incertidumbre escuchaban de detenciones de policías, quienes siempre permanecieron leales al régimen.

La imagen de la mujer leyendo el comunicado de los golpistas se repetía una y otra vez en las pantallas de televisión. Treinta minutos después de medianoche el presidente turco se comunicaba vía FaceTime con la televisora CNN Türk: con carácter adusto y poco ayudado por una señal a veces interrumpida, aseguraba que los golpistas eran una minoría en el ejército y pedía a la población salir a calles y plazas para manifestarse contra el golpe. “Esta misma noche yo me estaré uniendo a ustedes”; algo así dijo.

Pero la gente no tenía que salir a las calles: en una noche de viernes con el tráfico cerrado en los dos puentes que cruzan el estrecho del Bósforo, o en algunas calles de la capital, muchos aún sin quererlo estaban allí, en medio de un cruce de discursos políticos y ocasionalmente, en medio de las balas. El ejército había empezado a disparar contra civiles o al aire, los policías respondían, la calle, las plazas y los puentes invadidos por uniformados y no uniformados se estaban sumiendo en el caos. Reuters y la embajada de Estados Unidos reportaban disparos en el Aeropuerto Kemal Atatürk y en el Parlamento (en Ankara). La cifra de heridos y muertos dejaba de ser cero.

En la misma llamada de FaceTime, según Reuters, el presidente señaló (aunque sin mencionarlo) a Fetulla Gülen, un clérigo autoexiliado en Estados Unidos, como responsable de los hechos. Más tarde aquel habría de decir que él no había sido. Y entre que sí y que no, aquí al lado Grecia se ponía en guardia. La confusión continuaba, pero la gente seguía asistiendo a las plazas, por ejemplo a Taksim, rodeada por el ejército, donde algunos se trepaban al Monumento a la República enarbolando las rojas banderas turcas. Ocasionalmente más disparos horadaban alguna piel. Alrededor de la 1:30 de la tarde, el golpe estaba sumiéndose en el fracaso. A esa hora, dos antes del primer llamado a la oración, desde los alminares de varias mezquitas se hacían llamados para salir a la calle y enfrentar al ejército. Todo el gobierno se había cerrado alrededor de Erdogan y el ministro para

la Unión Europea llamaba a los militares a hacer lo mismo. Los partidos CHP y MHP, opositores al régimen, también cerraron filas con el gobierno. Tímidamente lo hicieron también Barack Obama y Ban Ki Moon, entre otros, mientras las embajadas de muchos países occidentales recomendaban a sus ciudadanos vía twitter encerrarse en sus casas u hoteles. Siendo Turquía un muro de contención para las olas de refugiados que el año pasado tan molestos resultaron a los países del norte europeo, y estando en su territorio bases aéreas desde las que la OTAN ataca al Estado Islámico, la timidez se entiende: hay que ser cauto, en estos casos uno nunca sabe con quién hay que negociar al día siguiente.

Fue tal vez cuando Obama llamó a respetar a las instituciones democráticamente electas cuando se pudo saber de qué lado se estaba inclinando la balanza. La falta de firmeza con que había iniciado el golpe, así como otras circunstancias entre las que cabe enfatizar la mesura de la mayoría de los militares golpistas y el empoderamiento de los civiles, repercutieron en la corta vida del levantamiento y, también, para que no se desatara una carnicería. Antes de las dos de la mañana policías y ciudadanos de a pie detenían o medio linchaban a integrantes del ejército: existen varios videos donde se ve a la muchedumbre golpear con saña a militares que ya habían sido sometidos o que ya se habían rendido.

A las 3 de la mañana la televisora TRT restablecía su transmisión y el Aeropuerto Kemal Atatürk se disponía a reiniciar sus operaciones. Pero el caos continuaba, se reportaban varias explosiones en el mismo aeródromo, en la plaza Taksim y una más a las 3:30 en el Parlamento, en Ankara, donde murió un diputado. Algunos militares tomaron el edificio de CNN Türk, donde desalojaron las instalaciones olvidando apagar las cámaras y los controles: la imagen congelada en las pantallas mostraba un set vacío. A esa misma hora Erdogan aterrizaba en el Aeropuerto Kemal Atatürk, tal como había prometido; allí una multitud lo aguardaba.

Una hora más tarde se daba la orden de despejar el espacio aéreo y derribar cualquier artefacto manipulado por los golpistas; el gobierno anunciaba la muerte del general que habría dirigido el golpe.

Cerca del amanecer Erdogan aparecía ante los medios dando por zanjado el asunto, mientras un avión bombardeaba la sede de gobierno en la capital. A lo largo de la madrugada las detenciones se sucedían, los soldados golpistas se rendían, algunos eran gol-

peados, otros desnudados, y un helicóptero con ocho mandos cruzaba antes del mediodía de este sábado la frontera norte con Grecia.

La mañana de este sábado las calles de Estambul estaban en calma; tal vez demasiada calma. Algunos partidarios del gobierno seguían en las calles agitando banderas y gritando consignas, mientras la mayoría de los locales comerciales permanecían cerrados. El gobierno empezaba a dar cifras: 265 muertos en total (la mayoría militares golpistas, aunque también policías y civiles) y alrededor de 3 mil militares detenidos.

Son las diez de la noche del sábado. A esta hora parece que no hay más golpistas en las calles, ni helicópteros en sus manos; hay en cambio aún confusión, una posibilidad de que se restablezca la pena capital, y la duda persistente todavía: a quién se le ha ocurrido en un país con una situación crítica de inseguridad, en nombre del orden y la democracia provocar justo lo contrario. La respuesta queda en suspenso como muchas cosas aquí, en el muro de contención de los europeos.



Trump y Clinton. ¿Quién está a la izquierda?

GERARDO TRIPOLONE (CONICET/UNSJ)
19 DE JULIO DE 2016

“Racista”. “Dice lo que nadie dice”. “Misógino”. “No tiene pelos en la lengua”. “Va a destruir Estados Unidos”. “Va a fortalecer Estados Unidos”. “No sabe de política”. “Sabe lo que quiere la gente”. “Está loco, piensa echar a los musulmanes”. “Al fin alguien va a echar a los musulmanes”.

Afirmaciones como estas se hacen a diario sobre Donald Trump, el candidato republicano que, contra todo pronóstico previo, va camino a la nominación en la Convención del Great Old Party. Cada vez que hablan de él, aun cuando es para denostarlo como ignorante, payaso u otras lindezas, Trump se regodea. Lo importante es que hablen de

él. Que siga siendo el centro de la campaña electoral. Que una de las primeras preguntas ante cualquier hecho de relevancia sea: “¿qué va a decir Trump?”.

Si la crítica proviene del sector ilustrado de la sociedad, mejor aún. Él representa al “ciudadano común” que el refinado intelectual no comprende. Si los denuestos son de la clase política de ambos partidos, más puntos suma Trump. Contra ellos es su lucha: contra la elite dirigente de Washington.

Los analistas discuten por qué un personaje tan alejado de la corrección política ha logrado tamaña popularidad. Pasó de ser un caricaturesco personaje de quien sólo cabía reírse, a un irritante racista que hería la sensibilidad pública. De fenómeno mediático, a candidato del partido de Abraham Lincoln. De outsider, a centro de la política estadounidense y mundial.

Un multimillonario apoyado por franjas de trabajadores, cuentapropistas y norteamericanos medios. Un magnate de Nueva York al que el establishment desprecia y teme. Un republicano que consiguió que otros republicanos llamen a votar por Hillary Clinton, la candidata del Partido Demócrata.

Lo que más asombra es el apoyo entre los trabajadores y desempleados, que se contraponen al desprecio del establishment, los intelectuales y los universitarios. ¿A qué se debe ese apoyo? Para algunos comentaristas como J. D. Vance en *The Atlantic*, Trump se ha convertido en el “opio de las masas”. Sería el agente que mitiga el dolor por el desempleo o la inseguridad a través de promesas simples que auguran salidas fáciles a los problemas. El magnate hotelero les habla de la desocupación, de los gastos superfluos del país en guerras por todo el mundo, de los migrantes que les quitan el trabajo, violan a las mujeres y traen el narcotráfico.

Sin embargo, el fenómeno Trump tiene causas más profundas. Si a pesar de las contradicciones y flaquezas hay mucha gente que sigue confiando en él, es porque existen razones de peso para ello. Para Robert Kagan, analista neoconservador opuesto a la candidatura de Trump, es en parte la *actitud* del magnate lo que cautiva a sus seguidores. Les transmite la esperanza de un cambio a través de un “aura” de fuerza bruta y machismo.

¿Contra qué y contra quién es el cambio propuesto por Donald Trump? Contra el sistema

político en general y contra la incompetencia de la elite dirigente aparentemente incapaz de satisfacer las demandas de la gente. Trump desborda el sistema político porque éste no parece darle las respuestas que la población busca. Sólo él les ofrece la salida a la abulia generalizada de un sistema anquilosado.

Aunque con menos éxito, Bernie Sanders es (o fue) un fenómeno similar, en este caso, de la campaña por la nominación demócrata. Los “políticos de Washington” que “no hacen nada” por mejorar la vida y la seguridad del pueblo norteamericano son antagonistas tanto de Trump como de Sanders.

Trump y Sanders no son lo mismo. El primero aspira a un imposible Estados Unidos étnicamente homogéneo y aislado. El segundo sueña con una imposible comunidad solidaria que logre pacíficamente la distribución equitativa de la riqueza obtenida ilegítimamente en Wall Street.

Pero estas diferencias no anulan la lucha de ambos contra el sistema político en general. Trump y Sanders, como Podemos en España, Alternative für Deutschland y Pegida en Alemania, UKIP en el Reino Unido, entre otros en Europa, buscan lo mismo: cambiar un sistema político que les parece obsoleto.

Esta similitud en las posiciones de Sanders y Trump complejizan su ubicación dentro del binomio izquierda/derecha. Aunque es fácil coincidir en que Sanders es un político de izquierdas, tiene que precisar muy bien qué entiende por “derecha” quien caracterice de esa forma la posición de Donald Trump.

El carácter disruptivo de su candidatura; su posición anti-establishment; su anti-elitismo; su lucha contra los tratados de libre comercio que “destruyen empleos”; el apoyo de grandes franjas de trabajadores y excluidos del sistema; su apelación a la voluntad del pueblo; su prédica contra las intervenciones militares y el accionar de la OTAN; el llamado al cambio de estructuras políticas y sociales y la consecuente reacción conservadora que ha generado en las elites dirigentes, ¿son posiciones de derecha? Todas estas ideas también pueden encontrarse en el discurso de Sanders y son posturas que la izquierda apoyaría. Es cierto que el nacionalismo xenófobo y exclusivista de Trump, más su machismo y conservadurismo social, son posiciones que en la actualidad se relacionan

con cierto tipo de derecha. Sin embargo, estos son sólo algunos aspectos de su discurso que no anulan lo anterior.

En este escenario, Hillary Clinton sí aparece como la derecha dentro de las opciones en las elecciones de noviembre. Es, al menos, la garantía del sistema político, económico, financiero y militar estadounidense. Su candidatura es el mal menor para las elites dirigentes de Estados Unidos que temen por lo que pueda hacer Trump. Ella, y no Trump, integra el establishment de la dirigencia norteamericana. El miedo al cambio los invita a votar por Clinton, quien asegura estabilidad.

La campaña de la candidata demócrata está financiada, en una parta nada despreciable, por donaciones de Wall Street. De hecho, tal cual lo señaló José Itzigsohn en esta revista, un número importante de quienes apoyaron a Sanders lo hacen en oposición a Hillary Clinton. Ven en ella las “prácticas corruptas de políticos del establishment”. Creen que está, como el resto de la elite dirigente, “comprada” con el dinero de las “grandes corporaciones”. Es exactamente la misma acusación que le hizo Trump a Hillary en Eugene: “She’s totally controlled by Wall Street”.

Además de su vinculación con las finanzas, Clinton posee experiencia en la alta política y un discurso que seduce a los halcones del pentágono y a las fuerzas armadas. Según Max Boot, experto en relaciones internacionales del Partido Republicano y habitual columnista en publicaciones conservadoras, Clinton se inscribe en el consenso estadounidense sobre la política exterior de Washington. Por eso llama a votar por ella y no por Trump.

Como su marido y a diferencia de Trump y Sanders, Hillary es amante de las intervenciones militares y de las guerras humanitarias. Cree posible llevar la “democracia” y los “derechos humanos” mediante bombardeos de saturación, tal cual hiciera Bill Clinton en Kosovo. Malas noticias para el resto del mundo que ya comprobó cómo una y otra vez se apelan a conceptos universales para iniciar guerras de agresión que destruyen las comunidades que dicen salvar.

Aunque Hillary parece más aceptable para los demócratas pacifistas y liberales que detestan a Trump, no es éste sino aquélla quien apoya las aventuras militares por el mundo. Fue Clinton quien tras la muerte de Gadafi y la destrucción de Libia se regodeó frente a

las cámaras con su famoso “We came, we saw, he died”.

Sin embargo, esto no parece alcanzar para que Trump sea digerible. Clinton tiene grandes chances de ser la primera presidenta de Estados Unidos, aun cuando no tenga nada más que ofrecer que una garantía al sistema político y económico. A pesar de la carencia absoluta de atractivo que tiene su candidatura, Trump parece demasiado malo y peligroso como para ser elegido.

Stephen Walt señaló en la revista *Foreign Policy* lo deprimente que resultan estas opciones para los norteamericanos. Y la depresión no es sólo de ellos, sino del resto del mundo que no avizora nada bueno en los dos candidatos que dirimirán la presidencia de la única superpotencia mundial.



Las dimensiones del conflicto fueguino. Una aproximación del ciclo de protestas en Tierra del Fuego (2016)

ARIEL HERNÁN FARÍAS (ICSE-UNTDF)
22 DE JULIO DE 2016

El 9 de enero de 2016 a la madrugada la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego votó una reforma previsional que interpeló rápidamente a los sindicatos estatales provinciales. A partir de este acontecimiento se inició un ciclo de acción colectiva de una intensidad y escala temporal, que supuso el despliegue de diversas acciones de protesta, y respuestas estatales que combinaron la negociación, con la judicialización y la represión. Entendemos que este ciclo se enmarca en una estructura de oportunidades particular, inscripta en una superficie política frágil, caracterizada por una baja legitimidad de las instituciones de representación política, una alta legitimidad interna de los sindicatos, y una capacidad elevada de movilización.

Cuatro claves para entender el conflicto fueguino

La intensa y duradera reacción sindical ante medidas llevadas adelante por el flamante gobierno de Rosana Bertone (electa en balotaje con el 49,66% de los votos válidos), debe entenderse a partir de una serie de dimensiones que caracterizan las lógicas sociales de una provincia joven, que se encuentra aún en un proceso de construcción institucional

De los muchos elementos que confluyen en la construcción de este conflicto, creemos que hay cuatro dimensiones, articuladas entre sí, que son fundamentales para poder construir una primera lectura.

La alta desproporcionalidad del sistema electoral: Por distintos motivos, entre los que se encuentra la particular ley electoral fueguina y el alto nivel de voto en blanco, Tierra del Fuego presenta un nivel de desproporción muy alto en la integración de la Legislatura provincial y de los concejos deliberantes.

En las elecciones del año 2015, el voto en blanco fue la primera elección, con diferencia, en las elecciones a legisladores provinciales. La composición de la legislatura provincial actual expresa sólo el 29% de los votos válidos, y la primera fuerza, con mayoría legislativa, sólo el 16%.

Algo similar, pero con menor intensidad, sucede con los concejos deliberantes, que tienen un peso relevante en la lógica política provincial. La composición de los concejos deliberantes de las dos principales ciudades representan: un 40% de los votos válidos y un 11,7% para la primera fuerza en el caso de Río Grande, y un 46% de los votos válidos y un 14,7% para la primera fuerza en el caso de Ushuaia.

En este sentido, se trata de una provincia en la que los representantes poseen una legitimidad de baja intensidad, muñidos de una escasa representatividad otorgada por el voto.

La alta dependencia económica del gobierno central: En el año 1972 a partir de la promulgación de la ley 19.640, con injerencia en el territorio de Tierra del Fuego, se estableció un régimen fiscal y aduanero especial que condicionó fuertemente la estructura productiva, social, y fiscal de la provincia. Para el año 2013, las subvenciones derivadas del régimen de promoción económica (liberación del IVA para compras y ventas, exención

del impuesto a las ganancias y a los derechos de importación sobre insumos, alícuota reducida de impuestos internos sobre productos electrónicos), representaron 14.692 millones de pesos. A su vez, el fuerte perfil importador de las empresas beneficiadas por el régimen significó, para el mismo año, la suma de 4.461 millones de dólares.¹

El doble rasero de la 19.640 condiciona los márgenes políticos de los gobiernos provinciales. Por un lado, el desarrollo productivo, el fuerte incremento demográfico, los niveles de empleo y salariales, se explican por la ley. Por otro lado, la fuerte dependencia económica del gobierno central, y las amenazas de quita de los beneficios (que implicaría una catástrofe para la provincia) angostan fuertemente las capacidades de maniobra de los mandatarios locales ante un mandato explícito de ajuste de las cuentas públicas. Estas tensiones externas pueden llevar a los gobiernos provinciales a aplicar políticas que afectan su legitimidad de origen, perjudicando a su propia base social, y ensanchando aún más la relación representantes-representados.

La alta densidad y representatividad de las organizaciones sindicales: Otra de las características sobresalientes de la provincia es el alto nivel de sindicalización, y la fortaleza institucional de las organizaciones sindicales. Los sindicatos se desarrollaron junto con el fuerte proceso de expansión económica de la provincia, a partir del impacto de la ley 19.640. La crisis provincial de la década del 90, efecto del despliegue de las políticas neoliberales, generó un ciclo de luchas obreras que sedimentó en la memoria provincial (el asesinato de Víctor Choque es uno de los trágicos registros de esas luchas), y configuró organizaciones y liderazgos que actualmente continúan. Entre estos liderazgos hay casos con altos niveles de legitimidad al interior de los sindicatos, pero baja legitimidad externa, y casos que combinan ambas legitimidades.²

Este proceso de institucionalización de los sindicatos se expresa, también, en la posesión

1 Schorr, M. y Porcelli, L. (2014). *La industria electrónica de consumo en Tierra del Fuego. Régimen promocional, perfil de especialización y alternativas de desarrollo sectorial en la posconvertibilidad*. Documento de Investigación Social N° 26. Buenos Aires: IDAES-UNSAM.

2 El caso del diputado nacional y secretario general de la UOM, Oscar “el zurdo” Martínez, es icónico en relación a este último perfil, pudiendo trasladar su legitimidad sindical al terreno electoral, y generando procesos de movilización que exceden el ámbito de los metalúrgicos. Un caso reciente de esta legitimidad y capacidad de movilización fue la gran concentración popular desarrollada en Río Grande, el 1 de junio de 2016, en el marco de los aumentos de las tarifas del gas natural. Dicha movilización fue organizada por la UOM y convocó a una parte importante de la población riograndense.

mayoritaria de propiedad de las sedes sindicales, la alta representatividad de dichas organizaciones, y la prestación de diversos servicios a sus afiliados.³ Estos elementos dan cuenta del importante peso relativo que asumen los sindicatos, y su configuración como un actor social central en la provincia.

La alta tasa de conflictividad laboral: Vinculado al elemento anterior, pero no explicado solamente a partir de aquel, Tierra del Fuego presenta los niveles de conflictividad laboral más altos del país. Para el periodo 2006-2012 la tasa de conflictividad laboral provincial (relación entre el promedio interanual de conflictos laborales y la cantidad de ocupados) fue 7 veces mayor que la media nacional, y 3 veces mayor que la media patagónica. Al interior de estos conflictos, fueron los del sector estatal los que se encontraron sobre-representados, asumiendo una magnitud, duración e intensidad mayor que los del sector privado. Estos conflictos fueron generalmente por reclamos salariales, y tuvieron como antagonista predominante al Estado provincial.⁴

Sumado a estos elementos, es importante recalcar que la capacidad de movilización sindical puede superar, en ocasiones, las capacidades de contención de las fuerzas de seguridad provinciales, lo que genera respuestas de las autoridades vinculadas a la judicialización de la protesta o, como en el ciclo actual, pedidos de fuerzas nacionales para contener las movilizaciones.

La confluencia de la baja representatividad de los órganos legislativos, la alta dependencia económica en relación al gobierno nacional, la pérdida rápida de la base social de las autoridades provinciales, con la alta representatividad y capacidad de movilización de los sindicatos, genera un contexto que explica, en parte, la intensidad que asume el conflicto.

Retomando al intelectual boliviano Luis Tapia, entendemos que la provincia posee una tensión estructural entre el subsuelo y la superficie de la política. En la superficie se logra sintetizar poco de lo que sucede en el subsuelo político, quedando por fuera relaciones y

3 Hermida, M., Malizia, M., Martínez Cugat, J. y Oyarzo, L. (2014). *Dinámicas institucionales y procesos de construcción territorial*. Informe de avance. Tierra del Fuego: Instituto de Cultura, Sociedad y Estado-UNTID.

4 Rebón, J. y Oyarzo, L. (2013). De conflicto somos. Una aproximación a la conflictividad laboral en la sociedad fueguina. *Sociedad Fueguina*, 2 (1) (pp. 13-20).

discursividades, y constituyéndose situaciones de crisis recurrentes.

Estos desbordes generan que predominen formas de enfrentamiento directo entre fracciones de la sociedad civil para dirimir los conflictos sociales, con pérdidas circunstanciales del monopolio de la violencia física por parte del Estado. Y pedidos de fuerzas represivas al Estado nacional para poder contener los ciclos de protesta.

La forma que asumen las condiciones precipitantes genera que estas tensiones se expresen de una u otra manera. En este ciclo, estas condiciones afectaron varias dimensiones al mismo tiempo.

Las condiciones precipitantes del conflicto

La gobernadora Rosana Bertone fue una de las principales figuras federales vinculadas a la candidatura de Daniel Scioli y su derrota modificó las condiciones de gobernabilidad. Por otro lado, asumió con un importante déficit fiscal, y con un problema estructural en relación al sistema de seguridad social.

Es así que, buscando garantizar las condiciones de gobernabilidad externas, realizó una rápida reconfiguración de sus alianzas políticas, alineándose con el discurso y las políticas del gobierno central. A partir de este redireccionamiento llevó adelante diversas medidas de shock vinculadas a la reducción del gasto público, entre ellas, la reestructuración del sistema previsional provincial. El análisis del sistema previsional fueguino implicaría una investigación en sí misma, pero en una primera aproximación podemos afirmar que posee una serie de atributos que lo tornan poco viable, en las actuales condiciones tributarias, y profundamente desigual.⁵

En pos de la reducción del gasto público, y con el fundamento de la escasa sostenibilidad del sistema previsional, la legislatura provincial sancionó (a partir de un proyecto

5 Por un lado, la llamada popularmente “ley de los 25 inviernos”, genera que los trabajadores de la provincia puedan jubilarse luego de 25 años de aporte, lo que implica una relación entre aportantes y beneficiarios, desfavorable para la sostenibilidad del sistema. Por otro lado, los importantes beneficios a los cargos jerárquicos de los tres poderes, producto de la Ley N° 460, sumado al régimen del 82% móvil, genera una traslación de las importantes desigualdades del mercado de trabajo, hacia el régimen jubilatorio.

enviado por la gobernadora), el 9 de enero de 2016 a la madrugada, la ley 1068, de emergencia del Sistema de Seguridad Social de la provincia, generando una acumulación de efectos negativos para la clase trabajadora fueguina. Entre los principales efectos, destacados por los sindicatos, se encuentran:

Reducción salarial y de las jubilaciones: en el contexto de un fuerte proceso inflacionario, se generó un fondo solidario que supuso una reducción salarial de entre el 1,5% y el 4,5% según edad de los activos e ingresos de los inactivos. A su vez, se aumentaron los aportes de los trabajadores en un 2%.

Desregulación de la obra social: en la actualidad, la obra social de los trabajadores del sector público de la provincia se sustenta en un sistema solidario de aportes. Las reformas desregularon el sistema, habilitando el pasaje a prepagas u otras obras sociales, y generando una potencial desaparición de la obra social.

Modificación del cálculo de las jubilaciones: las reformas establecieron una nueva fórmula para el cálculo jubilatorio, pasando de una que utilizaba los últimos 24 meses del promedio salarial, a una que toma los últimos 120 meses. Esa modificación implicaría una reducción de las jubilaciones, principalmente de los docentes (debido a las altas y bajas dentro del sistema educativo).

Licuação de la deuda provincial con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): el gobierno de Tierra del Fuego arrastra una deuda con el Instituto que data del año 1999,⁶ a partir de la sanción de la ley 1068, la deuda se licuó, pasando a representar aproximadamente un 20% de la deuda actualizada.

Perdida de la autarquía del IPAUSS: se modificó la representatividad de los trabajadores dentro del directorio de los Institutos (el IPAUSS se divide en dos, un Instituto para la Obra Social, y un Instituto para la Caja Previsional), nombrando el Poder Ejecutivo provincial, tanto al presidente como al vicepresidente, y poseyendo mayoría (debido al voto

⁶ A partir de la promulgación de la Ley N° 460 (de 1999), de Emergencia Económica, junto con el antecedente de la Ley N° 278 (de 1996), los gobiernos provinciales financiaron los déficits locales reteniendo los aportes al Instituto Provincial de Previsión Social (IPPS, luego IPAUSS). Las deudas con el Instituto fueron transformadas en préstamos a privados, trasladándose luego la responsabilidad de esas deudas al Estado provincial. En el año 2005, mediante la Ley N° 676, el Estado provincial se comprometió al pago de lo adeudado a partir de un régimen de pagos mensuales. Dicha deuda no fue cancelada, y los cálculos actualizados la ubican en \$ 18.000.000.000.

doble del presidente en caso de empate). Esto coadyuva en una pérdida de la autonomía y autarquía del Instituto, al perder la mayoría los trabajadores (activos y pasivos), y dotar a los presidentes de funciones que antes eran propias del directorio.

La velocidad y drasticidad con las que el gobierno provincial llevó adelante estas medidas, sumado al apoyo de los senadores provinciales a las principales leyes impulsadas por el gobierno nacional, le permitieron garantizarse rápidamente la gobernabilidad externa, ratificada a partir de visitas de ministros, y notas en medios nacionales apoyando su gestión. Pero este éxito en el frente externo se vio acompañado por un aumento del malestar interno, y de los niveles de conflictividad social.

Las condiciones precipitantes del conflicto generaron que la tensión entre el subsuelo y la superficie de la política se manifestará a partir de una confrontación de largo plazo y de gran intensidad, que reconfiguró los entramados políticos provinciales, y modificó las fuerzas sociales en pugna rápidamente.

El momento ascendente del ciclo

El ciclo de protestas, en contra de las reformas del IPAUSS, comenzó el día de la votación, pero se densificó y adquirió una envergadura cualitativamente distinta a partir del retorno a las actividades de una parte importante de los trabajadores estatales. El repertorio de protestas con el que cuenta la clase trabajadora fueguina articula diversos tipos de acciones, que reenvían a las memorias de las luchas anti neoliberales, y a la fortaleza adquirida en el marco de las luchas llevadas adelante en los 2000. En este ciclo (que lleva más de 4 meses) se articulan movilizaciones, huelgas, cortes de ruta, bloqueos de plantas de combustible, y acampes.

La primera movilización que tomó como eje central la lucha contra la reforma del IPAUSS se produjo el 24 de febrero de 2016

Si bien esta marcha se realizó a partir del paro nacional convocado por los gremios estatales nacionales en contra de los despidos, los discursos de los dirigentes de los sindicatos provinciales perfilaban la demanda local de forma exclusiva. El Secretario General de

ATE Río Grande manifestaba: “Hacen caja con el dinero de los trabajadores estatales para financiar el déficit de la Provincia”, y ya ese día se anunciaban las acciones que se llevarían adelante junto con el inicio del ciclo lectivo: “este miércoles, no solo vamos a parar sino que vamos a manifestarnos todos los estatales de la provincia frente a la Casa de Gobierno, ya que vienen intentando quitarnos y avasallarnos nuestros derechos y nuestra dignidad como trabajadores”.⁷

Es así que el 1 de marzo de 2016, en el marco del discurso de apertura de sesiones de la Legislatura provincial, se desarrolló una concentración liderada por ATE, que derivó en el acampe frente a la casa de gobierno que duró más de noventa días en Ushuaia (y que continúa en Río Grande).

En el momento ascendente del ciclo de protesta, los sectores movilizadores incluían a ATE y SUTEF (gremio de docentes provinciales) como líderes de la protesta, junto con otros 21 gremios que conforman la “Unión de gremios y jubilados estatales”. La demanda poseía un importante apoyo de la sociedad civil, generándose importantes marchas tanto en Río Grande como en Ushuaia, y logrando recolectar más de 20.000 firmas para la “Iniciativa popular” en contra de las reformas.

Junto con las movilizaciones y el acampe, los gremios estatales llevaron adelante un paro por tiempo indeterminado, que en algunos establecimientos superó los 90 días. A su vez, el 18 de marzo, comenzaron un bloqueo de la ciudad de Ushuaia, que se mantuvo por 10 días, cortando la ruta 3 en las puertas de la ciudad. Este conjunto de acciones superó la capacidad represiva del Estado provincial, declarando la Gendarmería Nacional que no podía llevar adelante la orden de desalojo del juez Federal, Federico Calvete, por “no contar con el personal y el equipamiento para llevar adelante un operativo de esa magnitud”.⁸

En los momentos ascendentes de los ciclos de protesta, la masividad de las manifestaciones, vis a vis, con la escasa legitimidad de los legisladores, y la poca autonomía política del poder ejecutivo, genera coyunturas en donde el subsuelo desborda a la superficie.

7 Recuperado de <http://www.infofueguina.com/tu-ciudad/2016/2/24/estatales-tierra-fuego-participan-jornada-paro-movilizacion-13695.html>.

8 Recuperado de <http://www.telam.com.ar/notas/201603/140028-tierra-del-fuego-estatales-piquetes.html>.

Como planteamos previamente, en estos momentos, el Estado como representante de los intereses generales de la sociedad se debilita. Las formas de rebelión de los no representados en el gobierno sobrepasan a las instituciones que detentan el poder social, y se evidencia cierta rigidez para integrar dichas demandas y absorberlas en una superficie política reformada.

El momento descendente del ciclo

El martes 12 de abril la “Unión de gremios y jubilados estatales” decidió tomar la planta “Orión”, de Ushuaia, dejando sin suministros a las estaciones de combustible de la ciudad. A partir de este bloqueo se produjo una ruptura con el gremio de camioneros (que inicialmente había apoyado la demanda), debido a que los trabajadores quedaban varados por varios días. Camioneros amenazó con desalojar a los estatales de la planta, poniendo fecha y horario al desalojo, y siendo testigos los ciudadanos de Ushuaia de los movimientos realizados para realizar dicha acción. Las fuerzas de seguridad no intervinieron, y por la tarde-noche se produjo un enfrentamiento con al menos 10 heridos. Los camioneros lograron desalojar a los estatales, y a partir de este momento se produjo una ruptura de la fuerza movilizada.

El día 2 de mayo un grupo de manifestantes realizó un escrache al vicegobernador Arcando, que derivó en forcejeos y en golpes con la policía. El vicegobernador tuvo que refugiarse luego en la legislatura provincial. En la madrugada del 3 de mayo, por orden del juez Gamas Soler, la policía realizó allanamientos en las casas de cinco dirigentes sindicales, acusados de haber participado de las agresiones a Arcando. Los allanamientos fueron de madrugada, con personal encapuchado, y violentando los domicilios de los sindicalistas. Los dirigentes estuvieron incomunicados por dos días, y suscitaron una campaña de solidaridad nacional pidiendo su liberación.

Lo descripto con anterioridad dio lugar a una segunda ruptura al interior de la fuerza movilizada. Ya el 28 de abril, en una asamblea de delegados, ATE Río Grande había decidido participar de una reunión convocada con el gobierno provincial, y el 4 de mayo a la noche, decidieron retirarse de los acampes.

Estos sucesos evidenciaron una declinación de las fuerzas movilizadas, tanto en las manifestaciones como en los acampes. La desagregación de las fuerzas fue acompañada de un proceso de reinstitucionalización, y un incremento de las capacidades estatales de contención del conflicto a partir de la negociación y la represión. Finalmente, el 31 de mayo, a partir de la aplicación del protocolo anti piquetes, y sin orden judicial, la policía anti motines reprimió, y desalojó el acampe frente a la casa de gobierno, produciéndose un incendio en el marco del operativo. Los videos que circularon del desalojo, con la policía anti motines cantando el himno nacional a medida que se acercaba a los manifestantes, y con personal de civil destruyendo las carpas y generando el incendio, generó el repudio de una parte de la sociedad civil, y muestras de solidaridad a nivel nacional. Sin embargo, en estos momentos, el pedido de institucionalización convivía con el repudio.

Este desalojo pareciera marcar un hito dentro del ciclo de protesta, iniciando una nueva fase, de disputa subterránea. El conflicto pareciera reinsertarse en el marco de la superficie de la política, pero con costos muy altos para la fuerza de gobierno.

Coda

Si bien la fuerza movilizada se encuentra desagregada, la historia reciente da cuenta de la capacidad de los sindicatos de reconstrucción de sus alianzas en relación a nuevos ejes de conflicto. Sin embargo, el sindicato docente pareciera mostrar ciertos niveles de aislamiento en relación a otros gremios, y rechazos de sectores de la sociedad civil, debido a los efectos del largo paro realizado.

En el caso de la fuerza de gobierno, la repentina pérdida de su base social pareciera ser un proceso de difícil reversión. Según un sondeo de la consultora Neodelfos, el 72% de los fueguinos desaprueba la gestión de la gobernadora, a tan sólo unos meses de su asunción: “será muy difícil revertir esta percepción siempre que no exista un cambio de actitud que va desde las acciones concretas sobre su relación con diversos sectores sociales y políticos de la provincia, hasta en cómo comunica el nuevo gobierno”.⁹

La reconfiguración de las fuerzas sociales provinciales es uno de los efectos relevantes de este ciclo de protestas. La capacidad de reinstitucionalización, relegitimación y reconstrucción de las alianzas desgastadas del gobierno provincial, es una incógnita relevante para analizar las vías por las cuales se procesaran los conflictos en los próximos meses. Sin embargo, la superficie de la política fueguina no sufrió reformas importantes. Esta rigidez y escasa capacidad de integración de las querellas continuará rigiendo la lógica política provincial; en este sentido, es previsible que las acciones directas vuelvan a emerger, como vía de manifestación, ante futuros ejes de conflictos.



La Seguridad Social en Argentina: dilemas para los tiempos que corren

JORGE TIRENNI (UBA/FLACSO)
26 DE JULIO DE 2016

La política para adultos mayores: nuevos programas, nuevos interrogantes

En las últimas semanas el gobierno del Presidente Mauricio Macri ha propuesto una serie de políticas orientadas a los adultos mayores: la Pensión Universal (de aquí en adelante PU) y el Programa de Reparación Histórica para los jubilados (de aquí en adelante PRH).

La primera iniciativa consta de una prestación dineraria que representa el 80% de la Jubilación mínima, para personas mayores de 65 años que no posean ningún tipo de ingresos, lo que significa una inversión en el primer año de aplicación de \$3.011 millones,

previsto por los gastos corrientes de la Administración Nacional de la Seguridad Social (de aquí en adelante ANSES).

La segunda, se orienta a un plan voluntario que permitirá el reajuste del haber jubilatorio conforme nuevos parámetros que incrementan el haber inicial y por lo tanto, los aumentos posteriores. Este programa a diferencia de otros, debe homologarse en sede judicial con acuerdo del jubilado y ANSES. Según el Director Ejecutivo de ANSES Emilio Basabilbaso se prevé una resolución de 100.000 por mes, llegando a 2,4 millones de jubilados beneficiados con la medida en dos años. El financiamiento de dicho programa se obtendrá: una parte a partir del blanqueo de capitales, y por otra, con las ganancias de un año del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (de aquí en adelante FGS).

Si realizamos una evaluación temprana de estos proyectos, lo positivo de la situación es seguir colocando en la agenda pública, la protección a los adultos mayores. En los últimos años se han trazado una serie de políticas muy activas para el sector, tales como el Plan de Inclusión Previsional del año 2006 y de 2014. Estos duplicaron las prestaciones pasivas llegando hoy a 6.668.783 jubilados y pensionados, siendo 3.444.431 producto de las moratorias mencionadas. Sin embargo, el último plan mencionado vence en septiembre de este año y habrá que ver si tendrá una prórroga o no.

En este marco se lanza la PU, en parte, con muchas similitudes con las Pensiones No Contributivas. De cualquier manera, este tipo de inclusión debe estar acompañada con cambios más profundos como, por ejemplo, la disminución de la informalidad, ya que si crece sustancialmente la población desempleada o en condiciones de precariedad laboral, los ingresos de las futuras jubilaciones tenderán a concentrarse en los niveles mínimos.

En relación al PRH, esta es una prestación más compleja de analizar ya que lo recaudado por parte del Estado a través del blanqueo de capitales y las ganancias de un año del FGS, financiarán los nuevos ingresos de los jubilados que otorgaría el programa, entre un 40% y 45% superiores a los actuales.

El problema que se plantea aquí es que si los recursos previstos (blanqueo y ganancia del FGS) no alcanzaran la suma necesaria para el financiamiento del PRH, ¿qué opciones se utilizarán de la cartera del mismo?, ¿esto disminuiría el fondo de reserva? Este

interrogante se plantea como factible si vemos que el FGS en el periodo noviembre de 2015/ abril de 2016, se incrementó en \$ 84.000 millones pero el 63,3% de ese monto, es endeudamiento de ANSES con el Estado Nacional. Por lo tanto, se plantea como interrogante si se utilizarán las acciones de las sociedades anónimas, los fondos comunes de inversión, o inclusive, plazos fijos del FGS para financiar el programa.

Esto podría generar inconvenientes importantes al futuro de la protección social en nuestro país ante un posible desfinanciamiento del fondo de garantía que cumple la función de reserva ante cualquier inconveniente de los gastos corrientes de ANSES.

En suma, los anuncios planteados en relación a la política de previsión social del gobierno de Cambiemos, agregan más interrogantes que certezas, no solo en el financiamiento de los nuevos programas sino también en los ingresos de las futuras prestaciones.

Los jóvenes y niños en condiciones de vulnerabilidad social

El análisis de la Seguridad Social Nacional no sólo involucra a las prestaciones de los adultos mayores sino también a otro grupo etario muy importante y que requiere seguir profundizando el camino de su inclusión: el de los jóvenes excluidos del sistema educativo y del mercado laboral, en que va desde los 18 hasta los 24 años. Para este sector en el año 2014 se lanzó el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (de aquí en adelante Progresar) y que consiste en una prestación no contributiva destinada a brindar apoyo económico a los jóvenes entre los 18 y los 24 años (inclusive) que deseen completar sus estudios.

Una parte importante de estos jóvenes están involucrados en situaciones muy complejas como el hacinamiento, pobreza, indigencia, desempleo e informalidad laboral, las que a su vez van relacionadas con deserción temprana al sistema educativo y falta de acceso adecuado a la salud. El Progresar, si bien ha incorporado a la Seguridad Social a 706.670 jóvenes, todavía dista mucho de llegar a los 1,6 millones que proyecta UNESCO. Más allá que todavía, faltan incorporar más jóvenes al proyecto, es importante mayor acompañamiento, con el propósito de una real inclusión social. Los sistemas de tutorías son un ejemplo interesante de contención en todo el proceso del programa, donde las uni-

versidades podrían cumplir un rol muy importante con la iniciativa.¹

Otro sector incluido es el de los niños, niñas y adolescentes a través de la Asignación Universal (AUH), quién puede definirse como “uno de los pilares y referentes significativos en materia de Seguridad Social en la Argentina, contribuyendo al reconocimiento y la ampliación de ciertos derechos sociales, especialmente en hogares en condiciones de pobreza extrema”.² En este caso hay varios estudios al respecto de los resultados positivos de dicha prestación en la calidad alimentaria, en los ingresos familiares, como así también, en la disminución de la desigualdad, la pobreza, indigencia de los titulares del derecho.³

Más allá de los efectos positivos de la AUH y el Plan Progresar, lo relevante aquí es que se han institucionalizado como integrantes de la Seguridad Social lo que implica un reconocimiento de derecho.

La tensión entre la situación socioeconómica y la Seguridad Social

Lo expuesto en los apartados anteriores, dan cuenta del deterioro de un “piso” de inclusión social en la Seguridad Social, el cual puede erosionarse aún más, ante el agravamiento de la crisis social.

La reducción del consumo interno y la recesión económica, sumado a la espiralización inflacionaria (según el actual Ministro de Hacienda se encuentra a 42% interanual) impacta de manera muy negativa en las prestaciones.

Es decir, que el sistema de Seguridad Social en nuestro país no pareciera ser perjudicado por problemas internos (ineficiencia burocrática, falta de capacidad de atender demandas, etc.) sino por problemas “externos” como la insuficiencia de los ingresos de las prestaciones ante aumento del costo de vida y a la disminución de la recaudación.

1 Según Daniel Arroyo, son necesarios alrededor de 20.000 tutores para realizar las tareas de acompañamiento a los jóvenes. Arroyo, D. (2009). *Políticas Sociales. Ideas para un debate necesario*. Buenos Aires: La Crujía.

2 Ambort, M. Condicionidad educativa de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social. Accesibilidad y garantía de derechos. (2009-2015). Recuperado de http://politicaspUBLICAS.flasco.org.ar/files/produccion_academica/1466015102_documento-g-lunes-30-5.pdf (Consultado el 1 de julio).

3 Mazzola, R. (2015). *Nuevo Paradigma. La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Buenos Aires: CEDEP-Prometeo.

Una agudización de la crisis económica profundizada por la recesión, el aumento del desempleo y la informalidad laboral, impacta directamente en los aportes y contribuciones de la Seguridad Social. También, por el lado de los impuestos (IVA, cheque, ganancias) que ya que financian aproximadamente el 40% de los gastos corrientes de ANSES. Además, en el caso del PRH esta situación se podría agravar aún más, si se produce un desfinanciamiento del FGS.

Por otro lado, debido a que los indicadores de actualización de muchas de las prestaciones se basan en la recaudación fiscal y en los aumentos salariales; si la primera se reduce y la inflación sube por encima de las paritarias, es probable que las prestaciones sigan perdiendo poder de compra real.

Asimismo, el contexto internacional actual no parece favorable para que las exportaciones sean la vanguardia del crecimiento económico y que esto incremente en los recursos fiscales del Estado Nacional. Tampoco, en el corto y mediano plazo, se observa una “lluvia” de inversiones que origine un crecimiento económico sostenido en el tiempo.

Esto implica que la sustentabilidad económica y la distribución son aspectos centrales que posibilitan revertir progresivamente los cuadros de pobreza, indigencia y desigualdad. Es por ello que la Seguridad Social no podría ser evaluada de modo positivo si tiene una tensión con los canales de inclusión social.

Es necesario modificar el actual modelo económico, fortalecer el empleo formal y recuperar el crecimiento económico, para que las prestaciones sociales no reduzcan ingresos y cobertura.

En consecuencia se produce una tensión estructural entre los beneficios de la Seguridad Social y los perjuicios de la actual acumulación de capital, que tiende al cortoplacismo, la reducción salarial y precarización de la mano de obra.

Nuestro país ha conseguido una ampliación de la cobertura social, principalmente en dos franjas etarias sumamente vulnerables: los niños, niñas y adolescentes, y los adultos mayores. Sin embargo, esta situación puede modificarse si no se logran cambiar las tendencias estructurales de restricción del modelo económico.



El crimen y los usos del consenso moral

CECILIA ABDO FERREZ (UBA/UNA)
28 DE JULIO DE 2016

Desde mediados de los años '70, se habla con frecuencia, en la teoría política, de una paradoja: una vez que los países, en general, se democratizaron o estaban en vías de hacerlo, la democracia comenzó un proceso de des-democratización. Algunos llamaron a este fenómeno "crisis de legitimidad"; otros, "paradoja democrática"; otros democracia como significativo vacío (en el sentido peyorativo del término); algunos apostaron al quiebre entre la política y lo político como epistemología excluyente; otros apuntaron a subrayar que, así como la democracia tenía como presupuesto al capitalismo, una vez convivientes ambos, ella perdería paulatinamente su sentido. Lo cierto es que, con excepción de los últimos años de América Latina, en donde (como aconsejó Jürgen Habermas para

Europa), la política se animó a polarizar y crear mayorías y eso “salvó” a la democracia, el diagnóstico en torno a la democracia es sombrío.

Las democracias existentes sufren un proceso de des-democratización, o, como dirá Wendy Brown, el neoliberalismo como racionalidad política ha lanzado un asalto frontal contra los fundamentos de la democracia liberal, girando sus principios –constitucionalidad, igualdad ante la ley, libertades políticas y civiles, autonomía política, universalismo– hacia los criterios de mercado. La racionalidad neoliberal concibe cada ser humano, cada institución, incluyendo al Estado constitucional, en base al modelo empresarial. El Estado deja de ser así el propiciador de derechos, la encarnación de la soberanía del pueblo o cualquier otra ficción necesaria y operativa de la teoría política, para convertirse en algo muy factible: una plataforma para hacer negocios.

La coyuntura latinoamericana pone en escena esta misma bifurcación: la disputa entre democracia y neoliberalismo, que impacta de lleno en qué tipo de Estado y qué tipo de vida social se modelan. La pregunta de la hora es si cabe la posibilidad de un Estado que, crecientemente regionalizado, pueda servir de obstáculo al libre flujo del capital, sobre todo del capital financiero –como sugería Gayatri Spivak y como se intentó, con variados resquicios y éxitos, en las últimas décadas del continente–, o si se pasará a una lisa y llana fusión entre Estado y capital, haciendo del Estado una plataforma de negocios, un agente dispuesto a todo por capturar divisas y un gerenciador de las opciones de vida crecientemente individualizadas y desiguales de sus ciudadanos (a su vez, crecientemente individualizados y desiguales). La pregunta planteada, como se ve, tiene dos partes en deforme condición: en el primer caso, se inquiera si cabe la posibilidad de un Estado que sea obstáculo al libre flujo del capital, pero se afirma sin más, en el segundo caso, que la racionalidad política del neoliberalismo buscará la fusión entre Estado y mercado. Esta fusión tomará a la técnica como ideología política y recubrirá la jerga pública de palabras tan erosionadoras de ese espacio común como eficacia, costo-beneficio, rentabilidad, en un proceso creciente de despolitización.

Este proceso de adopción de la lógica y la jerga mercantil parece estar, además, anclado en el sentido común, porque la experiencia de ser consumidores familiariza con esas lógicas y jergas; porque la experiencia de ser consumidores acostumbra y acuna a ese sen-

tido común, mucho más que lo que lo acostumbran y lo acunan las lógicas políticas –lo cual explica, en algún sentido, el favor popular a las opciones neoliberales–. El axioma es que todo aquello que no se adecúa a una racionalidad económica de tipo privado (esto es, a propiciar ganancias por sobre pérdidas contables), es un derroche, una fiesta, un gasto innecesario y una distorsión, que debe “sincerarse” y rectificarse.

El proceso de des-democratización del mundo occidental, en el marco y al calor del neoliberalismo, que se pone dramáticamente en escena en la coyuntura del continente latinoamericano, conlleva un efecto, que también aparece consensuado en la teoría política: la pérdida de referente y más específicamente, la pérdida de los referentes claves de la modernidad política (o dicho en otros términos: la huida del capitalismo contemporáneo de la dualidad *significante/significado*, para convertirse, en palabras de Lazzarato, en un operador semiótico, que no depende de la significación). Frente a gobiernos que internacionalizan decisiones claves que atañen a su soberanía o que las dejan en manos de actores económicos privados, se desdibuja el referente *pueblo* al que supuestamente esos gobiernos representan, que ya no tiene poder alguno (salvo como “acontecimiento” o “irrupción”, que podría haberse evitado, como el caso del Brexit); se desdibuja el referente *territorialidad* frente a la irrupción de agentes que le disputan al Estado el monopolio de la violencia física legítima; se desdibuja el referente *jurisdicción*, frente a la cada vez mayor internacionalización de los tribunales; se desdibuja su capacidad productiva, por ser parte de un ensamblaje transnacionalizado que produce y también comercia, en el mejor de los casos, bienes como objetos tangibles, y en el mayor de los casos, asientos virtuales de capital financiero. La pérdida de referente –pueblo, territorio, jurisdicción, monopolio de la violencia, fuerza de trabajo– impacta de lleno en la política, la socava y obliga a que replique lógicas similares a las de las marcas comerciales: así como las marcas, para vender, evocan sentimientos que no tienen que ver con las características del producto, la política precisa evocar sentimientos generales y difusos, movilizarlos, pero sin que esos sentimientos tengan un referente claro. Cualquiera que se dedique a desnudar contenidos o argumentos en esa evocación (cualquiera que quiera hacer crítica, en el sentido clásico del término), tendrá, primero, que crear los argumentos, que aportar significación, que inscribir logos donde hay pura réplica maquínica.

La pérdida de referente, o el efecto del estadio contemporáneo de la globalización finan-

ciera, produce también una difuminación de la diferencia entre lo legal y lo ilegal, que impacta particularmente en el continente. O sea, los cambios en la actual fase del capital trastocan qué se considera crimen, qué delito, qué inequidad. Hay un cambio en la concepción de crimen, porque cambian aquellos bienes que son socialmente valorados, porque muta qué es (plus)valor, al interior de ese régimen y cómo se extrae. En un mundo crecientemente transnacionalizado, no hay división binaria, tajante, entre lo legal y lo ilegal: quienes delinquen para extraer recursos, en un país, blanquean en ese mismo país o en otro, emprendiendo actividades lícitas; lo que es ilegal en un lado, es legal en otro, lo que es ilegal hoy, puede dejar de serlo ante necesidades financieras, mañana; sectores del Estado emprenden en simultáneo modalidades legales e ilegales de llevar adelante las mismas tareas.

El crimen aparece así como un fenómeno central en el neoliberalismo contemporáneo. Con fuerte influencia en América Latina. Un fenómeno en red, entre lo público y lo privado, lo nacional y lo transnacional, algo concomitante a la lógica financiera, inseparable de ella, y también erosionador de referentes de la modernidad política clásica: un fenómeno que es efecto de la porosidad del referente jurisdicción y que profundiza aún más esa porosidad. No casualmente, las megafiltraciones (“Panamá Papers” y otras) son a nivel internacional y los megafiltradores se asilan en embajadas.

La recomposición del crimen, su nueva centralidad, contribuye también, de manera central, a la reconfiguración de los Estados, que pretende el neoliberalismo. Por un lado, porque fortalece las tecnocracias globales y la delegación de soberanía en virtud de ellas, dado que la complejidad del crimen, su opacidad, hacen que cada vez más sea una *métier* de expertos y de políticas universalizadas, en y desde el Occidente de los países centrales. Por el otro, porque produce una nueva división moral del mundo, entre Estados criminales y Estados que no lo son, y que, por no serlo, tienen derecho a injerencia sobre los demás. En esta nueva división moral del mundo, los Estados de la periferia se convierten en Estados o ya capturados por el narcotráfico o potencialmente en vías de serlo, o ya capturados por el terrorismo o potencialmente en vías de serlo, siendo estos dos crímenes (narcotráfico, terrorismo) los que sirven de parámetro para todos los demás y el criterio según el cual adecuar el accionar y la modalidad de organización de las fuerzas represivas. Esta asociación inmediata entre Estados fallidos (incapaces de garantizar la seguridad ciudadana o de penetrar el territorio o directamente designados como periféricos) y Estados criminales, no

tiene convalidación empírica, pero se sostiene igual. Cuando se describe al Estado como asociación criminal no se refiere en general a las plazas donde se blanquean activos o a las políticas que favorecen esos blanqueos, sino a aquellos países que no pueden controlar que amplias porciones de su territorio queden en manos de redes transnacionales de delito o que precisarían de su existencia como generadores de capital, para sostener el presupuesto público. Esos Estados son los que aparecen como merecedores de tutela.

El Estado y la guerra, bien recuerda Charles Tilly, nunca fueron opuestos excluyentes. El Estado se formó por medio de la guerra, la reproduce, la precisa muchas veces. No obstante, esta nueva centralidad del crimen, esta división moral del mundo, reintroduce la dinámica de la guerra en formas que también erosionan la democracia: guerras internas, sucias, con actores con lealtades diversas. Esta nueva centralidad del crimen, en el contexto del neoliberalismo, pone a los Estados a relativizarlo, porque deben disputar por inversiones de capital de las que no se sabe su origen y qué poco importa, mientras lleguen, y en las que la diferencia entre ser el lugar productor de esos capitales o ser el país receptor, define cuánta violencia se padecerá en su relación. Sin dudas, aquí se inscribe la corrupción, como argumento político. La creciente asociación entre Estado y delito en esta nueva división moral del mundo se usa también para desprestigiar políticas populares, y para erosionar Estados con políticas díscolas de la lógica neoliberal. No es que no haya corruptos, que se entienda bien: es que se debe usar a los que hay, para erigirlos en régimen, en asociación voluntaria –y no sistémica– de decisiones inmorales que siempre son tomadas por políticos y funcionarios, tanto más irrecuperables, cuanto más se asocien a las filas progresistas.

Hay algo nuevo en esta reaparición del crimen como elemento político en la escena contemporánea de la pérdida de referentes. Dentro de la madeja que produce el intento de reconfiguración del Estado en una plataforma de negocios, en el marco del neoliberalismo, la reaparición del elemento del crimen, como argumento político y su asociación inmediata con ciertos Estados, produce cohesión social, a la vieja usanza de E. Durkheim: se declama que se busca desterrar el crimen, eliminar la corrupción, exterminar el narcotráfico y el terrorismo –y no hablar nada de la financierización y de la intrínseca oscuridad de su lógica–. Esa cohesión social que produce la asociación entre Estado y crimen, puede ser también el argumento político que genere un consenso reaccionario, que aceite la entrada de las políticas neoliberales: una mirada moral oblicua del presente.